



Revista Criminalidad



Volumen 51 • Número 2 • Diciembre 2009 • ISSN 1794 - 3108 • 144 páginas • Bogotá, D.C., Colombia

Dirección de Investigación Criminal
Policía Nacional



Revista Criminalidad



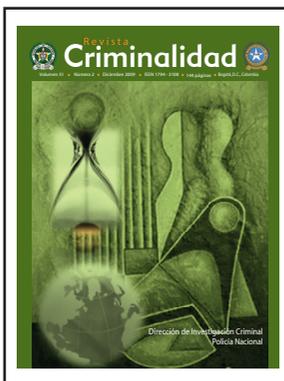
Volumen 51 • Número 2 • Diciembre 2009 • ISSN 1794 - 3108 • 144 páginas • Bogotá, D.C., Colombia



Dirección de Investigación Criminal
Policía Nacional

Estudios criminológicos

Se recopilan artículos que abordan las problemáticas sociales, económicas, políticas y de violencia, así como el comportamiento de las asociaciones delictivas.



Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia

ISSN 1794-3108

Volumen 51, número 2

Diciembre 2009

Periodicidad semestral

Indexada en Publindex-Colciencias, Categoría C

Dirección electrónica:

revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

DIRECTOR

Brigadier General Luis Gilberto Ramírez Calle

Director de Investigación Criminal, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia

EDITOR

Mayor Alexander Useche Buitrago

Economista

Jefe, Centro de Investigaciones Criminológicas, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN

Imprenta Nacional de Colombia

COMITÉ EDITORIAL

Mayor General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
jefatdipon@policia.gov.co

Brigadier General Luis Gilberto Ramírez Calle

Director de Investigación Criminal, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
direccon@dijin.policia.gov.co

Brigadier General Janio León Riaño

Jefe, Oficina de Planeación, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
jefatofpla@policia.gov.co

Coronel Jaime Vega Álvarez

Subdirector de Investigación Criminal, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
sujinjefatura@dijin.policia.gov.co

Ciro Hernando Parra Moreno

Doctor en Pedagogía
Investigador, Facultad de Educación,
Universidad de La Sabana, Chía, Colombia
ciro.parra@unisabana.edu.co

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo
Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia
frleal@cable.net.co

Milciades Vizcaino Gutiérrez

Magíster en Educación, con especialidad en Investigación Socioeducativa.
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia
milci.vizcaino@gmail.com

CORRESPONDENCIA

Para envío de colaboraciones y solicitud de canje, escribir a los siguientes correos electrónicos:
revistacriminalidad@hotmail.com, revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

Dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas -DIJIN-, Policía Nacional de Colombia,
Avenida Eldorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
Teléfonos: (571) 4266333, 4266315. Fax: (571) 4266207

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.

La *Revista Criminalidad* no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

www.policia.gov.co/revistacriminalidad

Doctor

Álvaro Uribe Vélez

Presidente de la República de Colombia

Doctor

Gabriel Silva Luján

Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Mayor General

Óscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General

Mayor General

Rafael Parra Garzón

Subdirector General

Mayor General

Orlando Páez Barón

Director de Seguridad Ciudadana

Brigadier General

Luis Alberto Moore Perea

Agregado de Policía en Estados Unidos

Brigadier General

José Roberto León Riaño

Inspector General

Brigadier General

Édgar Orlando Vale Mosquera

Director Nacional de Escuelas

Brigadier General

Rodolfo Bautista Palomino López

Director de Tránsito y Transporte

Brigadier General

Luis Gilberto Ramírez Calle

Director de Investigación Criminal

Brigadier General

Flavio Eduardo Buitrago Delgadillo

Secretario para la Seguridad
del señor Presidente de la República de Colombia

Brigadier General

Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia

Comandante, Región de Policía Número Cuatro

Brigadier General

Luis Alberto Pérez Alvarán

Comandante, Región de Policía Número Seis

Brigadier General

Óscar Gamboa Argüello

Comandante, Región de Policía Número Ocho

Brigadier General

Dagoberto García Cáceres

Comandante, Región de Policía Número Siete

Brigadier General

Santiago Parra Rubiano

Director de Sanidad

Brigadier General

Orlando Pineda Gómez

Comandante, Región de Policía Número Cinco

Brigadier General

José David Guzmán Patiño

Comandante, Región de Policía Número Tres

Brigadier General

Francisco Patiño Fonseca

Director Antinarcóticos

Brigadier General

Luz Marina Bustos Castañeda

Directora Administrativa y Financiera

Brigadier General

Yesid Vásquez Prada

Comandante, Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier General

Jorge Hernando Nieto Rojas

Director de Talento Humano

Brigadier General

Janio León Riaño

Jefe, Oficina de Planeación

Brigadier General

Julio César Santoyo Velasco

Comandante, Región de Policía Número Dos

Brigadier General

Miguel Ángel Bojacá Rojas

Comandante, Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier General

Ricardo Alberto Restrepo Londoño

Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier General

Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda

Comandante, Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier General

César Augusto Pinzón Arana

Comandante, Policía Metropolitana de Bogotá

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Brigadier General

Luis Gilberto Ramírez Calle

Director de Investigación Criminal

Coronel

Jaime Vega Álvarez

Subdirector de Investigación Criminal

Teniente Coronel

José Edil Montoya Castro

Jefe, Área Investigativa de Delitos
contra el Patrimonio Económico

Teniente Coronel

Luis Enrique Méndez Reina

Jefe, Área Investigativa contra el Terrorismo

Teniente Coronel

Luis Humberto Poveda Zapata

Jefe, Área de Policía Científica y Criminalística

Teniente Coronel

Cein Castro Gutiérrez

Jefe, Oficina de Telemática

Teniente Coronel

Luis Enrique Roa Merchán

Jefe, Área Investigativa de Delitos Especiales

Teniente Coronel

Wilson Vergara Cetina

Jefe, Área Investigativa de Delitos contra la Vida,
los Derechos Humanos y el Derecho Internacional
Humanitario

Teniente Coronel

Rafael Antonio Mesa Cepeda

Jefe, Desarrollo de Policía Judicial y Enlace Seccionales

Teniente Coronel

Carlos Arturo Curtidor Cruz

Jefe, Grupo Investigativo Blancos Estratégicos

Teniente Coronel

Yesid Romanos Linares

Jefe, Oficina de Planeación

Mayor

Eliécer Armando Gutiérrez Estupiñán

Jefe, Área de Información Delincuencial
y Análisis Criminológico

Mayor

Sandra Bibiana Garro Ramírez

Jefe, Área Administrativa y Financiera

Mayor

Carlos Alberto Vargas Rivera

Jefe, Área de Policía Criminal Internacional

COMITÉ CIENTÍFICO

**Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño
Cárdenas**

Director, Especialización en Seguridad,
Escuela de Estudios Superiores de Policía,
Bogotá, D. C., Colombia
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Alejo Vargas Velásquez

Doctor en Ciencia Política
Director, Departamento de Ciencia Política,
Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
avargsv@cable.net.co

Carlos Eduardo Rodríguez Pulido

Magíster en Docencia Universitaria
Rector, Corporación Universitaria Nacional,
Bogotá, D. C., Colombia
rectoría@cun.edu.co

Gloria Stella Barrios Guerrero

Socióloga
gloesba7@hotmail.com

Jorge Enrique Silva Duarte

Master of Science Management
Director, Escuela de Administración de Negocios,
Bogotá, D. C., Colombia
jsilva@ean.edu.co

José Luis Villaveces Cardoso

Doctor en Ciencias
Vicerrector de Investigación, Universidad de los Andes,
Bogotá, D. C., Colombia
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

COMITÉ DE ARBITRAJE CIENTÍFICO

Arlene Beth Tickner

Doctora en Estudios Internacionales y en Estudios Latinoamericanos
Profesora Titular, Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia
atickner@uniandes.edu.co

Arturo Claudio Laguado Duca

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor Asociado, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
alaguado@yahoo.com

Carmen Lya Fernández de Mantilla

Magíster en Estudios Políticos y en Ciencia Política en Iberoamérica
Directora, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia
lfernandez@unab.edu.co

Eduardo Bechara Gómez

Magíster en Ciencia Política
Investigador, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
eduardo.bechara@uexternado.edu.co

Gisela Daza Navarrete

Magíster en Psicología Social
Directora de Investigación, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, D. C., Colombia
gdaza@cit.ulibertadores.edu.co

Luis Alberto del Rey Poveda

Doctor en Demografía
Investigador, Centro de Estudios Demográficos, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España
luisalbertodelrey@gmail.com

María Villanueva Sagrado

Doctora en Antropología
Investigadora, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., México
sagrado@servidor.unam.mx

Nelson Morales Lazo

Doctor en Urbanismo
Docente, Escuela de Investigaciones Policiales, Policía de Investigaciones de Chile, Santiago de Chile, Chile
nelsonmoraleslazo@hotmail.com

Pablo Emilio Angarita Cañas

Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo
Investigador, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia
pabloe@une.net.co

Contenido

Páginas

Editorial	9
Presentación	11

Estudios criminológicos

Studies in criminology

Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad	15
<i>Fears Interfering Between Liberty and Security</i>	

MILCIADES VIZCAÍNO GUTIÉRREZ

Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes	33
<i>Urban Insecurity and its Effects: Perception of the Youth</i>	

ROXANA VUANELLO

Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México	47
<i>Migration, Criminality and Violence in the Mexican North Frontier</i>	

PABLO JESÚS GONZÁLEZ REYES

Apuntes para la historia de la antropología física forense en México	61
<i>Notes for the History of Forensic Physical Anthropology in Mexico</i>	

ZAID LAGUNAS RODRÍGUEZ - ANA MARÍA ISABEL REYES VÁZQUEZ

La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder	81
<i>Organized Crime: An Analysis of its Repercussions on the Execution of Power</i>	

JOSÉ LUIS ARRIAGA ORNELAS

Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología.....	103
<i>Durkheim: The Functionalist Perspective of Crime in Criminology</i>	

OMAR HUERTAS DÍAZ

Índices de la Revista Criminalidad Volumen 51	117
Lista de pares evaluadores	121
Identidad Revista Criminalidad	125
<i>Revista Criminalidad's Culture</i>	127
Indicaciones para los autores de la Revista Criminalidad	129
<i>Submission guidelines for contributors</i>	135

Editorial

El volumen 51, número 2, de la *Revista Criminalidad* contiene un especial énfasis en las reflexiones contemporáneas de la criminología, a partir del contexto latinoamericano; este acento teórico deriva de la necesidad del estudio de las características del delito o de las conductas predatorias, que, en la era de la globalización o mundialización, escapa a los estrictos límites geográficos del Estado, y de la búsqueda de las óptimas respuestas al crimen por parte de las instituciones públicas, con el concurso de la ciudadanía y el sector privado.

En este sentido, las respuestas públicas al crimen transnacional surgen inexorablemente de la cooperación entre los Estados, a través de las diversas agencias comprometidas con la seguridad y la convivencia, las cuales deben procurar, de manera particular, la inmediatez de las respuestas y la transferencia de información nutrida y de conocimientos en nuevos métodos para combatir el delito, además de la búsqueda de medidas comunes, que permitan la prevención y la disuasión del delito transnacional.

La diversidad y la complejidad de los fenómenos delictivos de incidencia transnacional tienen como sus principales manifestaciones el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, el blanqueo de capitales, los delitos contra el medio ambiente y los informáticos. Para hacer frente a estos, la cooperación debe brindarse principalmente por agencias policiales, en temas como la inteligencia o la investigación criminal, que permitan dar con el tipo de información necesaria para la persecución policial y represión del crimen organizado transnacional.

Ejemplo de la lucha contra el crimen transnacional, desde los ámbitos estratégico y operativo, es Colombia y más concretamente la Policía Nacional, e iniciativas de cooperación común, como la Comunidad de Policías de América - Ameripol.

De igual modo, para hacer frente a los nuevos fenómenos delictivos se requiere una comprensión completa de la naturaleza y operatividad de la economía criminal, y de las características del entorno para el desarrollo del delito, que en el contexto latinoamericano se destacan: el crecimiento del tamaño de las ciudades, de la densidad poblacional y de la heterogeneidad de los habitantes de las mismas, y de la transformación de la criminalidad en una problemática principalmente urbana, que escapa a la órbita de lo local. De igual forma, el conocimiento de las víctimas del delito internacional y de los victimarios o delincuentes transnacionales.

Además de la problemática objetiva del delito que permea las fronteras, se suma el problema de los miedos generalizados en la población; también son motivo de políticas públicas las percepciones y preocupaciones que despiertan en los ciudadanos delitos como el hurto (residencia, comercio,

personas y vehículos), los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, las lesiones y la extorsión, entre otros de carácter económico.

De este modo, la seguridad se empieza a sentir en todo el continente como un bien público, que necesariamente debe ser suplido por el Estado, y en este orden, lo más importante es el papel que desempeñen los cuerpos de policía en cada Estado, no solo en la prevención, disuasión y reacción contra el delito, sino en el trabajo que desarrollen los habitantes para ambientes más seguros, según su percepción.

En tal sentido, la respuesta frente al delito, objetivo nacional y transnacional, se da desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que las condiciones de seguridad inexorablemente cambian, y que la pirámide de necesidades de la seguridad en el país se transformó al momento de lograr suplir las básicas de la protección de la vida y del ciudadano, ahora por la protección de los bienes económicos.

Finalmente, en este contexto de la transnacionalización del delito y de sus estudios, es significativa la participación activa de expertos extranjeros en los artículos de la *Revista Criminalidad*, ya que el análisis del delito debe ser interdisciplinario y procurar nutrir la discusión desde las diversas visiones.

De este modo, el Centro de Investigaciones Criminológicas (CICRI), de la Dirección de Investigación Criminal - DIJIN, mantiene los espacios de difusión, la calidad científica y la originalidad de las investigaciones con proyección internacional.

Mayor General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO

Director General de la Policía Nacional de Colombia

Presentación

La actual sociedad del conocimiento propone retos cada vez más interesantes. El surgimiento de nuevas corrientes, las transformaciones culturales, políticas y económicas, y la intensificación de los cambios en diversas áreas de la ciencia y tecnología, hacen de la innovación y la investigación una característica predominante en la sociedad contemporánea.

En este contexto, la *Revista Criminalidad* también ha sufrido los procesos evolutivos propios, y ahora se perfila como una publicación que contribuye al debate académico, la generación y difusión de nuevo conocimiento y agente promotor de cambios para asegurar la convivencia y la seguridad ciudadanas, en concordancia con los principios institucionales. En suma, será una publicación abierta, que ofrezca a cada ciudadano los recursos necesarios para interpretar e interactuar con el entorno.

Por esta senda, presentamos el segundo número del año, con el firme objetivo de seguir contribuyendo a la labor investigativa. Los trabajos que hacen parte de este fascículo provienen de Argentina, México y Colombia.

La sección *Estudios Criminológicos* comienza con el artículo *Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad*, del autor Milciades Vizcaíno, quien expone la relación entre libertad y seguridad, y el papel que desempeñan los miedos cuando obstruyen su articulación. Siguiendo la misma línea, Roxana Vuanello, desde Argentina, presenta su trabajo *Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes*, en el que explora la situación de los jóvenes ante la inseguridad urbana.

Luego, Paulo Jesús González aborda el fenómeno de la migración internacional indocumentada entre México y Estados Unidos, en su artículo *Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México*. Por su parte, Zaid Lagunas Rodríguez y Ana María Isabel Reyes Vázquez realizan una exhaustiva revisión bibliográfica sobre la trayectoria de la antropología física forense en México. En seguida se presenta el trabajo de José Luis Arriaga, *La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder*, cuyo propósito es dar a conocer la genealogía de la delincuencia organizada, sustentando sus principios teóricos en algunos planteamientos de Michel Foucault.

Cierra la sección Omar Huertas Díaz, con su artículo *Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología*. El texto presenta la obra de Émile Durkheim, que hace referencia a los escritos más importantes producidos por este sociólogo.

Brigadier General LUIS GILBERTO RAMÍREZ CALLE

Director de Investigación Criminal

Estudios criminológicos

Studies in criminology

Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad 15
Fears interfering Between Liberty and Security

Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes..... 33
Urban Insecurity and its Effects: Perception of the Youth

Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México 47
Migration, Criminality and Violence in the Mexican North Frontier

Apuntes para la historia de la antropología física forense en México 61
Notes for the History of Forensic Physical Anthropology in México

La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder 81
Organized Crime: An Analysis of its Repercussions on the Execution of Power

Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología..... 103
Durkheim: The Functionalist Perspective of Crime in Criminology

Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad¹

Fears Interfering Between Liberty and Security

MILCIADES VIZCAÍNO G.

Magíster en Educación con especialidad en Investigación Socioeducativa.
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia.
milci.vizcaino@gmail.com

“El miedo, un sentimiento inatrapable por el hombre, a veces tan sutil como la cuerda de una guitarra al cuello y, a veces, tan violento como un temblor de tierra bajo los pies, tan lejano cuando se refleja en el rostro ajeno y doloroso al llevarlo uno bien adentro” (Arturo Alape, 1984: 20).

“El camino a la identidad es un interminable campo de batalla entre el deseo de libertad y la demanda de seguridad” (Zygmunt Bauman, en Vieites, Glenda (2006).

RESUMEN

En el artículo se discute la relación entre libertad y seguridad y el papel que desempeñan los miedos cuando obstruyen su articulación. La tesis central afirma que a mayor impacto de los miedos en los miembros de una sociedad, las expresiones de libertad y de seguridad tienden a restringirse, con el consecuente deterioro de principios democráticos. La argumentación fluye desde los rasgos que presentan los miedos en la actualidad hasta sus causas y consecuencias. El artículo se mantiene dentro de una argumentación teórica cuyas evidencias empíricas serán objeto de búsqueda en una fase subsiguiente de investigación. Los datos mostrarán la direccionalidad de la atención prioritaria. Las conclusiones abren una discusión sobre el papel del Estado y sus instituciones, y acerca del rol de organizaciones civiles y comunitarias en la orientación de una política pública.

Palabras clave: miedo, libertad, seguridad, responsabilidad del Estado, violencia, procesos de control social (fuente: Tesauro de la política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This article discusses the relation between liberty and security and the role fears play when obstructing their articulation. The central thesis argues that the higher the impact fears would have on society, the more restricted the expressions of liberty and security tend to be, thus deteriorating democratic principles. The argument goes from the features fears currently have to their causes and consequences. This article moves within a theoretical argumentation, whose empirical findings shall be the object of research in a subsequent phase. Data will show the directionality of priority attention. Conclusions lead to a discussion upon the role of the State and its institutions and upon the role civil and community organizations play towards the orientation of public policies.

Key words: fear, liberty, security, State responsibility, violence, social control processes (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

¹ El artículo hace parte de la investigación que sobre “Ciudad y modernidad: desarrollo económico e integración social de la ciudad de Villavicencio” adelanta el autor con la Universidad Cooperativa de Colombia en la capital del departamento del Meta. El proyecto, en primer lugar, explora en forma amplia percepciones sobre la ciudad, con base en una estrategia de diagnóstico rápido y participativo, mediante el recaudo de información proporcionada por dirigentes del Estado, de la sociedad civil y de sus organizaciones populares. Luego concentra la atención en focos puntuales de problemas referidos al desarrollo urbanístico e institucional, la familia, la educación, la justicia, la cultura, la cohesión social y las anomías. Finalmente examina la conexión entre integración social y desarrollo económico para sugerir política pública en diferentes campos de la acción humana. Un aspecto focal del estudio es la seguridad y convivencia ciudadana, del cual hacen parte estas reflexiones.

INTRODUCCIÓN

Un fantasma ronda por el mundo actual; los miedos agobian a los ciudadanos y los limitan en el uso de sus libertades, con lo cual se deterioran los lazos que sostienen la democracia. Unos datos superficiales y rápidos bosquejan un panorama. No es una radiografía completa pero sí muestra algunos indicadores con los que se compone un escenario que resulta preocupante cuando se piensa en una política pública de seguridad que busca neutralizar las causas y los efectos de los miedos.

En una encuesta realizada en el 2008, el 85% de los consultados afirman que fueron víctimas de algún delito en los últimos 12 meses; el 61,8% considera que Bogotá es una ciudad insegura, y el 84% de ellos atribuye la inseguridad a la presencia de desmovilizados (Seguridad y Democracia, 2008). Estos datos son inquietantes, a pesar de que la tasa de homicidios en el 2008 registró los índices más bajos en 30 años (*El Tiempo*, 21 de enero de 2009). Diez años antes, en el contexto internacional, Colombia alcanzó a ocupar el tercer puesto entre los países más violentos del planeta, con una tasa de homicidios cuatro veces por encima del promedio latinoamericano, dieciséis veces del de Europa y sesenta veces del de Asia (Castro & Salazar, 1998). Esta circunstancia llevó a los investigadores a considerar a Colombia un país atípico en relación con sus pares de la región. Quizá por ello, el 31% de su población creía que la violencia era el principal problema social, mientras en otros países este porcentaje no superaba el 6% (Latinobarómetro, 1997).

El tema del “crimen y la violencia y su relación con la pobreza urbana, la desigualdad y la exclusión social son una nueva e importante área de interés tanto

para los investigadores como para los responsables de la adopción de políticas” (Moser & Shrader, 1998). Ello hace relación a un reconocimiento acerca de su impacto en la población. El incremento del delito colocó a América Latina en la segunda región más violenta del mundo (Dammert, 2003). Algunos estudios han mostrado que “los países de América Latina que registran más altas tasas de homicidio tienden a presentar los más elevados índices de pobreza e indigencia, aunque nada se puede afirmar sobre una relación causal entre ambas variables” (Gabaldón, 2001)². En cuanto a la victimización, “Brasil y Colombia registran, en general, las tasas de victimización más elevadas para los tres delitos considerados, es decir, robo, lesiones personales y agresiones sexuales, reportadas en seis capitales de los países de América Latina” (Gabaldón, 2001)³. En Colombia, y también en América Latina, “la violencia y la inseguridad generadas por el terrorismo y financiadas por el negocio transnacional de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, así como por actividades criminales como el secuestro y la extorsión, comprometen el desarrollo económico y social de la nación, vulneran el Estado de derecho, debilitan la institucionalidad democrática y victimizan a la población civil” (Barco, 2003).

Por su parte, la Unión Europea “revela un incremento de la impunidad en Colombia del 95 al 97% tras implantarse la justicia oral... el 41% de los victimarios identificados son menores de 24 años, y muchos de ellos ni siquiera han cumplido los 13” (Hernández,

2 Se observaron coeficientes de correlación elevados entre ambas variables: 0,82 entre tasas de homicidios y pobreza [$p < 0,05$] y 0,86 entre tasas de homicidios e indigencia [$p < 0,01$]. Cfr. Gabaldón (2001: 139-149).

3 Se encontró una correlación estadísticamente significativa entre lesiones e indigencia: 0,75 [$p < 0,05$]. Otras asociaciones fuertes, aunque no con una estadística significativa se registró entre lesiones y pobreza (0,67), robo e indigencia (0,66), y robo y pobreza (0,43). No existe asociación relevante entre ataques sexuales e indigencia (0,09) y entre ataques sexuales y pobreza (-0,20). Cfr. Gabaldón (2001: 139-149).

2009). Cuando intervienen menores de edad en la comisión de delitos, el grado de sensibilidad se exagera y se crea la expectativa de su rápida solución. Sin embargo, hay una constatación que desanima: "...los cambios de naturaleza procesal poco inciden en la reducción de la criminalidad y de la impunidad", dice el informe de la Unión Europea (*El Tiempo*, 4 de abril de 2009).

Quizá dos factores contribuyen a ese incremento de la impunidad. Por un lado, la acción de poderosos "capos" que protegen a los victimarios a su servicio. "El gobierno ofrece 5.000 millones de pesos por cada uno de ellos con el fin de lograr su captura" (*El Tiempo*, 10 de marzo de 2009). Por el otro, "existe una trama criminal, un verdadero concierto para delinquir, conformado por contratistas, abogados, funcionarios, dueños de predios... para ganarse concesiones con el único propósito de robar al Estado miles de millones..." (*El Tiempo*, 22 de marzo de 2009). Uno y otro caso contribuyen a la impunidad y a contrarrestar la acción del Estado. La implícita concertación entre ellos bloquea la aplicación de normas, frena la utilización de mecanismos coercitivos y neutraliza una función sustantiva del Estado, que consiste en proteger a sus ciudadanos. Los primeros necesitan de personas que los protejan, que extiendan sus acciones, que cumplan sus designios, que lleguen a donde ellos no tienen capacidad de hacerlo, y que multipliquen su poder destructor. El dinero es la recompensa, participar de los bienes acaudalados y compartir sus beneficios es la gratificación y la motivación para hacer parte de su grupo armado. Los segundos buscan el dinero como motivador, se orienta su proceder a buscarlo por los medios que sean más eficaces, que generen menos riesgos y que aseguren impunidad. Ambos caminos desembocan en desinstitucionalización, lo que equivale a decir desarme de poderes

del Estado para actuar a nombre de los ciudadanos. Las repercusiones se desplazan por el escenario público hasta penetrar en todas sus instancias. Cuando el gobierno reacciona, el problema ha crecido en tal proporción, que su erradicación requeriría replantear nuevamente su misma composición y organización.

En Colombia, la Procuraduría General de la Nación, a través de su Instituto de Estudios, abordó la realidad psicológica de jueces, fiscales, procuradores, defensores y presos en cárceles. El estudio reveló que "9 de cada 10 servidores de la justicia tienen algún tipo de actitud impulsiva, obsesiva o ansiosa" (*El Tiempo*, 20 de abril de 2009)⁴, la cual incide en la administración de justicia. La investigación elaboró un perfil psicológico y construyó tipos característicos como los disociales, los paranoides y los compulsivos. Encontró en los disociales (el 51% de los analizados) una tendencia a violar normas o a desconocer los derechos de los demás. De ellos, un 2,3% manifestaba un trastorno de personalidad en ese sentido. Igualmente constató que un 35,2% de los entrevistados mostró rasgos obsesivo-compulsivos, con ideas fijas sobre determinados temas. El estudio identificó, en un 17% de los casos, comportamientos paranoides, que producen que un fiscal o un defensor asuman como un asunto personal los procesos y actúen de una forma menos objetiva cuando toman decisiones. Finalmente, el estudio evidenció que, en el 16% de los casos, se reportan "rasgos ansiosos", es decir, manifestaciones de tensión emocional, temor, inseguridad y miedo a la crítica. Si la justicia se ve obstruida por mecanismos espurios y si la debilidad de sus funcionarios es evidente, obviamente la administración de esa justicia

4 Los autores del estudio entrevistaron o analizaron el comportamiento de 512 funcionarios y observaron 230 audiencias realizadas en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería y Quibdó, y mostraron sus resultados.

se ve resentida, lo cual, a su vez, es un indicador de la reducción de condiciones democráticas.

La gran violencia, aquella que afecta las macroestructuras, hace mella en la población. Pero también la violencia cotidiana, la que ocurre en la relación interpersonal, que se ha convertido en un problema de salud pública (Briceño-León, 2007: 541-574). Los 140 mil homicidios anuales en América Latina expresan la existencia de una guerra silenciosa, no declarada, de violencia cotidiana. Es la violencia "societaria" que no tiene fines de lucro ni expectativas de reivindicación política y que actúa en las microestructuras de la vida cotidiana (Vizcaíno G. & Laguado, 2002a; 2002b). La salud mental es afectada con trastornos de ansiedad (para el 19,3% de los colombianos), con trastornos del estado de ánimo (15,0%), con ideaciones suicidas (12,3%), y con cualquier trastorno mental (40,1%) (Colombia, Ministerio de Protección Social, 2003: 24).

MÉTODO

El documento es un avance del proyecto "Ciudad y modernidad", que incluye aspectos focales, como el desarrollo urbano, la organización espacial, las inmigraciones, la actividad de sectores económicos, sociales y culturales, la integración social, la justicia, la educación y la seguridad, entre otros asuntos. En el estudio se utilizan procedimientos variados, de acuerdo con las preguntas que se desean resolver.

En este documento se privilegia un marco analítico abstracto como límite referencial que apunta a una verificación empírica en una fase subsiguiente. La relación entre conceptos, articulada con base en estudios previos en espacios sociales y políticos diferentes, inclina el peso de la exposición hacia elaboraciones que

requieren pruebas en el contexto que se estudia en la ciudad de Villavicencio. Esto, sin embargo, no invalida sino que da sentido al proyecto en su conjunto y al caso particular que relaciona los miedos y la seguridad en la constitución de espacios democráticos.

RESULTADOS

Se descubrió un panorama oscuro, en el cual está comprometida la salud pública (Reinecke & Davison, 2002; Cuéllar & Paniagua, 2000). En este horizonte se hace urgente preguntar por la influencia de los sentidos socialmente compartidos para que los conflictos se resuelvan con violencia y para que se generen miedos en los ciudadanos. Podemos indagar en estudios realizados y en teorías construidas para comprender estos fenómenos que ocurren en la modernidad de la vida urbanizada.

Por los clásicos de la sociología sabemos que los aspectos normativos son inoperantes si no existe una internalización cultural de ellos y unas instituciones que la garanticen. La pregunta específicamente sociológica por la cultura es aquella que indaga por el sentido de la acción social y por la cristalización de este en las instituciones que los hombres construyen en su vida cotidiana. Los aspectos normativos que guían la acción social están organizados de manera jerárquica y coherente, aunque se presentan, en todo caso, conflictos normativos relacionados con la identidad colectiva y los límites de la convivencia en común.

En las prácticas sociales existen pautas que orientan la acción colectiva, implicando en ella los actos normativos. Estas son las normas colectivamente construidas, compartidas y sostenidas por medio de la interacción social (Berger & Luckmann, 1998). Las normas sociales tienen un alcance mayor que las le-

gales y, en caso de contradicción entre ellas, lo más posible es que el individuo opte por acatar las sociales sobre las legales (Elster, 1990). Cuando esto ocurre, significaría una débil internalización de estas y, por tanto, una desinstitucionalización.

Los generadores de los miedos revelan deficiencias en la socialización de normas sociales y legales en tanto no las practican. Obviamente, nos referimos a las normas institucionalizadas, por ser reconocidas como legítimas tanto en su contenido como en los medios utilizados para ello. Esta precisión obedece a que la ausencia de normas no es concebible, toda vez que la acción social tiene en ellas su marco de interpretación. Si no están presentes las normas legítimas, estarán sustituidas por otras que no alcanzan tal legitimidad para el conjunto de integrantes de la sociedad. En todo caso, esas normas son adoptadas por un subgrupo o un sector reducido. Este es el caso de los generadores de los miedos. Sin duda, ellos obedecen normas sociales, aprobadas entre ellos, reconocidas por ellos y practicadas por ellos. No hay, como respaldo, normas legales que provengan de la legitimidad de un Estado que esté detrás de las actuaciones generadas por ellos y que, en nuestro caso, generen miedos. Ello revela la confrontación entre esas normas sociales y las normas legales defendidas por las instituciones del Estado, como la justicia, la policía y, en general, los órganos del poder público.

Quienes padecen los miedos también experimentan un choque normativo entre normas sociales y normas legales. Esta vez, las normas legales se ven como incapaces de contrarrestar los generadores de los miedos o, en todo caso, de neutralizar su acción. Por su parte, las normas sociales de interacción social, de consolidación de un tejido de relaciones positi-

vas entre las acciones de los individuos, se ve limitada, porque quienes sufren los miedos pierden sus conectores con la colectividad y quedan reducidos a los resortes de su individualidad. Este aislamiento les otorga un sentimiento de soledad y de privación del respaldo esperado en los otros como soportes de su vida colectiva. En suma, experimentan la ausencia de solidaridad. Es la era del vacío vivencial (Lipovetsky, 1986; Berger & Luckmann, 1997) en el cual no aparecen los actores pero sí sus acciones.

Cuando las acciones tienen un espacio de influencia desconocido, su impacto es impredecible. Los límites no están preestablecidos sino que entran en el mundo de la incertidumbre. Los actores han escondido su identidad y entrado en la oscuridad, en la cual no son fácilmente reconocidos. La anonimidad les permite funcionar sin restricciones y sin las posibilidades de ser contrarrestados. Cuando los espacios de actuación social se expanden y ganan el terreno de lo global, *a fortiori* los actores pierden su visibilidad y no son reconocidos. Ejemplos, la contaminación atmosférica, la afectación de la capa de ozono, el calentamiento global, el efecto invernadero, el deshielo polar, los tornados o los huracanes. En el mundo de la sociedad, la producción de miedos personales es reconocida en sus actores por la relación cara a cara entre ellos. En cambio, cuando la expresión de los miedos está mediatizada, sus actores ganan en anonimidad y se encuentran camuflados. En el mundo global, los fenómenos de incertidumbre frente al empleo, las crisis económicas, la pobreza o la democracia pertenecen a un espacio en el cual no son exigibles las consecuencias de las actuaciones. Ello no quiere decir que no existan y no sean identificables sino que se requeriría una autoridad de ese nivel que tenga el poder de establecer normas y lograr su obediencia.

Como una consecuencia de lo anterior, se consolida un ambiente de temor, desconfianza e inseguridad que irriga los espacios sociales y de relación humana. En este contexto es que se concentra la atención en los miedos colectivos como problema de salud pública que tiende a agravarse en el futuro inmediato (Rosenberg, Mercy, Annett, 1998; Rosenberg & Fenley, 1991). Las implicaciones públicas son cada vez más claras. Un informe de la Organización Mundial de la Salud lo anunciaba:

"The health and social consequences of violence are much broader, however, than death and injury. They include very serious consequences for the physical and mental health and development of victims. Studies indicate that exposure to maltreatment and other forms of violence during childhood is associated with risk factors and risk-taking behaviors later in life (depression, smoking, obesity, high-risk sexual behaviors, unintended pregnancy, alcohol and drug use) as well as some of the leading causes of death, disease, and disability (heart disease, cancer, suicide, sexually transmitted diseases)" (WHO, 2002).

Si los cincuenta años recientes, en particular en Colombia, se han caracterizado por variadas formas de agresión entre los seres humanos, ya tenemos, al menos, dos generaciones de víctimas con las secuelas mencionadas. Los miedos, en consecuencia, no son un elemento sobreviviente sino que ha estado incrustado en las vidas de los ciudadanos. Esa incrustación ha implicado un alto grado de sedimentación que la asocia con temas de desconfianza, deslegitimación, aislamiento, reducción de frecuencia e intensidad de relaciones placenteras, prevenciones y, en suma, pobreza de posibilidades de construcción colectiva.

Los miedos no son nuevos

Enfrentar miedos no es una noticia reciente en la historia de la humanidad. Desde el comienzo de los tiempos, los seres humanos han experimentado miedos. Inicialmente la naturaleza se sobrepuso a las capacidades humanas como una espada de Damocles que perseguía a hombres y a mujeres hasta doblegarlos mediante el reconocimiento de su incapacidad y limitaciones. Después fueron los hombres mismos los que subyugaron a otros hasta hacerlos sus esclavos y arrancar de ellos el producto de su actividad humana. Luego fue la opresión de pueblos a otros pueblos, con el despojo de sus recursos y de sus posibilidades de vida en territorios que las tradiciones les habían encomendado para su uso y beneficio (Duby, 1995). Los miedos permanecieron como locales, pero los imaginarios cambiaron y se hicieron globales. Ayer el campo constituía el contexto dentro del cual actuaban nuestros congéneres, hoy es la ciudad la que da forma a nuestro quehacer, por ser el escenario principal que moldea nuestras vidas (Reguillo, 1999).

Durante los cincuenta años recientes, América Latina ha estado marcada por el signo de la modernización. A medida que los años transcurren, la amalgama de los procesos económicos con los sociales, políticos y culturales se hace más clara. Se abandona un esquema de vida pegado a las tradiciones y a una concepción estamental para dar curso a esquemas de pensamiento que dirigen las vidas en un escenario de apertura y de despliegue hacia los mercados libres, organizaciones secundarias y decisiones basadas en las individualidades.

La modernización prometía estar asociada al optimismo, la libertad, la transparencia y la convivencia social pacífica. Esto, sin embargo, no ocurrió de esa manera. Los hechos fueron contundentes en mostrar debili-

dades de sus presupuestos. Los indicadores económicos mostraban los resultados más impactantes de los veinticinco años finales del siglo XX, mientras que la subjetividad escondía una gran inseguridad, en tanto los miedos se incrementaban. Tres tipos de miedos se colocaban en primer plano: miedo al “otro” como potencial agresor, miedo a la exclusión económica y social, y miedo al sinsentido en la cuestión social que parece estar fuera de control (Lechner, 1998)⁵.

En la ciudad se evidencian más los miedos. Esto no significa que en la ruralidad no existan o que el incremento se deba a la ciudad misma. La ciudad no es la causante de su existencia, pero sí el ambiente en el cual ellos prosperan como terreno fértil para su reproducción. Con el tránsito de la modernidad a la posmodernidad, los riesgos se multiplican y las ciudades se convierten en vertedero de problemas que son engendrados, gestados y consolidados en la globalización (Bauman, 2007: 119).

A medida que las ciudades entran en la modernidad líquida, se desarrolla una *inflación de los riesgos* en comparación con aquellos presentados en las organizaciones rurales (Segura, 2006). Las ciudades contemporáneas se constituyen en los escenarios o campos de batalla en donde se encuentran, chocan y luchan poderes globales, por un lado, e identidades locales, por el otro. La dinámica resultante es lo que caracteriza a las ciudades en la actualidad. Sin embargo, si bien se presenta esta confrontación en todas ellas, no ocurre del mismo modo en todas (Bauman, 2007: 116-117). De ahí la necesidad de observar sus especificidades. No basta la historia única; hay que ir a las historias de las diversidades.

⁵ La tasa media de crecimiento fue de 5,3%, mientras que la media de inflación no superó el 11% para la región latinoamericana, según datos de Cepal citados por Lechner.

En las ciudades contemporáneas ya se habla de una *cultura del riesgo* (Giddens, 1993), de una *comunidad del miedo y de incremento de la sensación de inseguridad* (Beck, 1998). Esta situación no queda ahí como dominio de un sector de la sociedad encargado de su control sino que “tiene efectos sociales y políticos” y “estructura en gran medida nuestra experiencia social” (Castel, 2004: 12). Esos efectos sociales y políticos constituyen el foco de atención de este documento por cuanto son la base de las representaciones sociales que moldean las formas de vida urbana de los pobladores. Bien sabemos que esas representaciones sociales dan sentido a las percepciones y orientan actitudes y comportamientos en el quehacer social de las personas.

Libertad y seguridad

La tesis focal sostiene que las formas de criminalidad y de agresión de los seres humanos son la fuente de los miedos generalizados. Igualmente se sostiene que a medida que se incrementan las agresiones entre los seres humanos, se desata un sentimiento de conciencia de su existencia y de sus efectos, al mismo tiempo que de impotencia frente a los medios disponibles y aquellos que se requieren para contrarrestar esas agresiones. Allí está la fuente de la inflación de los miedos.

En la medida en que los miedos se incrementan y su potencia es mayor, la articulación entre libertad y seguridad se obstruye y, con ello, se debilitan los canales democráticos. La convivencia en la ciudad significa compartir espacios, circular por lugares comunes, coincidir en actividades y en medios para obtener fines. Se supone que a mayor complejidad urbana, mayores probabilidades de interacción con base en la necesidad del “otro”.

Las sociedades de la posmodernidad o de la modernidad líquida se enfrentan a un dilema entre libertad y seguridad. Si prefieren poner énfasis en la libertad, es porque reducen las posibilidades de control de la seguridad, y, *contrario sensu*, si escogen fortalecer la seguridad, están presionadas a reducir libertades de los ciudadanos. El mundo y sus relaciones han cambiado sustancialmente. En épocas de Freud se planteaba que los problemas de la modernidad, en su gran parte, provenían de la renuncia a la libertad para conseguir más seguridad. En cambio, en la actual modernidad líquida, los individuos se inclinan más hacia las libertades pero con su renuncia a parte de su seguridad.

Sin embargo, no puede ponerse la confrontación en una polaridad sino hay que buscar los puntos medios, el equilibrio entre libertad y seguridad. Ambas son indispensables en la vida social como en la política y en la economía. A pesar de su autonomía relativa, el esfuerzo y el reto actuales consisten en dosificar su aplicación. Conceptual y teóricamente la disonancia es soportable; la práctica, en cambio, genera insatisfacciones, que se deben afrontar políticamente. Se debe reconocer que no se puede ser del todo libre cuando se exigen mínimos de seguridad y que una mayor seguridad es restrictiva de libertades. En todo caso, hay que liberar a los ciudadanos de los miedos, porque su existencia no los deja ser libres, ya que ellos son el resultado de la inseguridad (Bauman, 2008).

El eslogan sería: "La seguridad nos hará libres". Si "el desarrollo puede ser considerado como un proceso de expansión de las libertades reales que disfruta la gente" (Sen, 2000), sus limitaciones restringen la aplicación de esas libertades y, en suma, la reducción de espacios democráticos.

A medida que la modernidad avanza con los tiempos actuales, los niveles de individualidad se hacen más sólidos y las instituciones tienden a reducir su carga de control. Ello es posible, resulta más eficaz y viable, a condición de que los individuos dispongan de espacios de libre ejercicio de sus iniciativas, con la esperanza de que no encontrarán tropiezos que frenen su expansión en los términos de la seguridad. Cuanta más individualidad sea posible, más se requiere la solidaridad, es decir, la presencia activa del "otro" como un congénere participante en la ocupación de los espacios sociales y culturales con quien construir lazos comunes (Augé, 1995). Si los individuos se enfrentan a condiciones adversas, surgen mecanismos de defensa y se desatan formas de ataque de unos a otros sin más reglas que aquellas que cada quien pueda implantar para salir bien librado de la falta de consensos. El Estado está llamado a hacer presencia legitimadora de las relaciones y a abrir espacios de convivencia.

De esta tesis se derivan proposiciones de menor cobertura conceptual. Una de ellas dice que hay seres humanos que han experimentado llevar a otros hasta los límites del sufrimiento ajeno sin reparar en la conmiseración ni en el sentimiento de temor o de lástima por el otro. Otra proposición dice que esos límites han invitado a generar conductas repetitivas que se convierten en rutinas de actos violentos que tienden a multiplicarse. Una más afirma que, lejos de producir sensibilidad en la población, con las mayores tasas de acciones de seres humanos en contra de sus congéneres, la población se ha insensibilizado de tal manera que las reacciones son precarias en comparación con los hechos mismos aislados o en conexión de unos con otros. Otro planteamiento derivado dice que el grado de imitación es tan recurrente que ha llevado a la justicia a dar muestras de claudicación y a ofrecer medidas de cierre que

dejan intactos los resentimientos, el dolor y la falta de reparación de las víctimas, es decir, a inaugurar formas de impunidad que prolongan de una generación a otra los efectos de las conductas violentas. Lo anterior invita a pensar en la necesidad de un Estado fortalecido y en una sociedad civil activa que reivindique la política y el sentido comunitario para clausurar una fase de la historia con una esperanza viva en un “¡Nunca más!”.

Los miedos están asociados con los espacios en los que se producen. En un ambiente de guerra, los temores de los actores y de la población son concretos, con capacidad de cautivar los sentidos y de generar sentimientos que desbordan los miedos mismos. En un ambiente de riesgos naturales, los miedos se concentran en las posibilidades destructoras de la naturaleza sola o impulsada por la mano del hombre, con las consecuencias derivadas ante las cuales los seres humanos reconocen sus limitaciones. En un contexto de agresiones de unos seres humanos a otros en sus propiedades, en su intimidad, en sus bienes o en sus ejercicios como seres humanos, los miedos generan reacciones que intentan sobrepasarlos o neutralizarlos con las consecuencias de perder las fuerzas y aceptar la derrota. En la sociedad moderna hay miedos cuya autoría está claramente identificada, pero ello ocurre solo en algunos casos, porque, en la mayoría de ellos, quien los origina está escondido en el anonimato. En este caso, que se constituye en la generalidad, los orígenes y motivaciones de los miedos son ambivalentes, por su carácter abstracto y encubierto.

La ciudad no es sólo una condición espacial ni una delimitación demográfica o productiva; es una conducta, una forma de vida determinada por las características de tamaño, densidad y heterogeneidad.

Estas características ejercen un efecto sobre la condición social de la vida colectiva con sus problemas de convivencia y de lucha por los medios de subsistencia. La vida urbana es un modo de vida con sus contactos sociales impersonales, superficiales, transitorios y segmentados con agregados humanos que irradian las ideas y prácticas que llamamos civilización (Wirth, 1938: 1-24). El aumento cuantitativo involucra cambios en el carácter de las relaciones sociales respecto de formas de vecindad, familiaridad, conocimiento e integración (Weber, 1977). La ciudad se caracteriza por albergar personas de diferente origen geográfico, familiar, racial, cultural, social y político que no se conocen ni se relacionan todas de la misma manera. Solo unas conocen a otras pero ninguna conoce a todas ni se relaciona con todas ellas. El anonimato es una característica de la vida en la ciudad en medio de la multitud. La heterogeneidad de estatus y grupos de estatus, de oficios y de ejecutores, hace que se acepte como una norma de la ciudad la inestabilidad y la inseguridad (Wirth, 1938: 1-24). Los individuos, como los grupos, son tangenciales y solamente se intersecan de manera ocasional.

También sabemos que hay miedos sutiles, indefensos, leves, que afectan en forma limitada en número, en eventuales daños, en consecuencias (Bauman, 2007). Pero que están ahí y que actúan. También hay miedos cuyo impacto es duradero, con hondas repercusiones, porque afectan a numerosas personas, devastan zonas de tranquilidad cuya recuperación se extiende en el tiempo con recursos no previstos. Pero el miedo más miedoso es aquel que toma por sorpresa, aquel que es difuso, disperso, poco claro; aquel que no tiene causa o actor conocido o reconocido, que se esconde tras la multitud y se camufla en la legalidad. En ocasiones flota, sin rumbo determinado ni impulsor a la vista. Es la incertidumbre, el rumbo

desconocido, el autor no identificado y el futuro incierto (Vásquez Rocca, 2008a; 2008b).

Con estas aclaraciones vamos a los puntos centrales de la argumentación a sabiendas de que los aspectos señalados son retomados una y otra vez para llevar un hilo conductor en la exposición.

Rasgos actuales de los miedos

Los miedos corresponden a la misma estirpe de la sociedad que los produce. No son distintos, porque quien los incuba deja sus huellas de identificación y los concibe como una de sus realizaciones. Teóricamente es la apelación a un principio sociológico reivindicado por Emilio Durkheim en el sentido de que un fenómeno social tiene su explicación en otro fenómeno social y no por fuera de él como su generador (Durkheim, 1964: 155-156). La paternidad no viene de un elemento extraño, desconocido ni ajeno a la sociedad misma en la cual ocurre tal fenómeno sino que, por cuanto es producido por ella y es reconocido como la prolongación de su identidad.

Los miedos del pasado llevaban la identificación de la sociedad que los producía, es decir, una sociedad moderna pero con una modernidad dura, fuerte, estable, repetitiva, consolidada, firme, pegada a su molde y a su estructura funcional. Los miedos son, de igual manera, persistentes, duraderos, sólidos y cumplen la función de estabilizar la sociedad y de afianzarla en los marcos de existencia, vale decir su estructura, poder, arquitectura y valores.

Los miedos actuales tienen el sello de la modernidad que atravesamos como sociedad, es decir, una modernidad "líquida", flexible, voluble, en la que los modelos y estructuras sociales no tienen la preten-

sión de permanencia y de estabilidad sino de rapidez, de ciclos cortos y de volatilidad. El sentido de caducidad invita a pensar en la posibilidad de sustitución rápida y a ensayar nuevos elementos que circulen con la rapidez del tiempo. La desaparición de referentes que puedan consolidar una prolongación de la existencia hace que los miedos fluyan en sucesiones sin fin. No desaparecen los miedos, incluso no alcanzan a identificarse en todos sus efectos, cuando son sustituidos por otros. Sin embargo, entre ellos hay una continuidad tal que, aparentemente, tienen el mismo carácter y naturaleza. Los eslabones entre unos y otros no permiten establecer fisuras de tiempo y de espacio sino que ganan el sentido de una línea como sucesión de puntos sin interrupción entre ellos.

En este orden de ideas, los miedos de la modernidad actual son generalizados, por cuanto afectan a poblaciones enteras sin más discriminación que el grado de afectación con el cual se perciben. Por ello los análisis de percepciones, como en el caso de los estudios de seguridad, cumplen una función de gran importancia para la orientación de la política pública.

Los miedos actuales son producidos por anónimos pertenecientes, sin embargo, a un género que sólo se le identifica por sus rasgos generales y por referencias, muchas veces, indirectas. En su difusión desempeñan un papel las organizaciones familiares y de vecinos que se transmiten experiencias de haber pasado por circunstancias similares o que narran hechos reales que les han sucedido en algún momento de sus vidas. Los medios de comunicación, particularmente los informativos, hacen la labor de difusión ante los consumidores de esos medios. Imágenes, narraciones, descripciones, testimonios, casos llevados a noticia, son elementos de apoyo de eventos que se encargan

de afirmar miedos entre los pobladores expuestos a eventuales circunstancias similares a las presentadas.

Los miedos adquieren límites cuya definición no está prevista. De acuerdo con la personalidad social, unos miedos son asimilados como de escaso impacto, mientras que otros adquieren una relevancia tal que limita acciones públicas e inhibe la relación con los demás ante la sospecha de ser agredido por ese "otro" anónimo pero dispuesto a transgredir límites de respeto a la existencia ajena.

Los medios utilizados no siempre pueden ser previstos por el potencial agredido. Este desconocimiento hace que el miedo multiplique su potencialidad, pero no prepara, de la misma manera, a la víctima para reaccionar al impacto de la agresión. La asimetría agresor-agredido está a favor del primero que se coloca en ventaja con las posibilidades de lograr los mejores resultados.

Tampoco las consecuencias pueden ser imaginadas por parte del agredido. Al agresor no le interesa este aspecto en la medida en que no hace parte de su objetivo, ni su cálculo lo hace más eficiente en su acción premeditada. En cambio, el agredido debe cargar no sólo con el hecho de agresión sino con las consecuencias que tal acto provoca. El peso de los efectos de una acción connota, por ellos mismo, sensación de impotencia y ella incrementa los miedos de los eventuales agredidos.

La vida urbana, por sí misma, y la vida moderna se han encargado de generar actores sociales dispuestos a producir o difundir miedos entre la población, que brotan en cualquier parte con una fuerza irresistible, con un vigor a toda prueba y con unas consecuencias imprevistas. Información empírica puede

ser allegada como prueba. Las cifras de delitos contra la vida y la integridad personal, las personas y bienes, la libertad individual, la familia, el patrimonio económico, la fe pública, la seguridad pública, la salud, la administración pública y contra el Estado, son una demostración del nivel de miedos que tienen los pobladores. Las series estadísticas que muestran ascensos y descensos así como continuidades a lo largo de los años cumplen la función de advertir la estabilidad de un factor determinante de los miedos. A mayor número de hechos de criminalidad y a mayor volumen de contravenciones, la sensación de miedos entre la población crece. Si esos hechos son difundidos por medios de comunicación masiva, su poder de expansión otorga una dosis adicional a los miedos originales.

"La amenaza y la inseguridad siempre han sido condiciones de la existencia humana" (Beck, 2008) y no particularidades de una generación o de una época. Sin embargo, esto fue más cierto en el pasado que en el presente, porque había menos condiciones de los seres humanos para tomar las decisiones pertinentes en cada circunstancia. Hoy los recursos a mano son más abundantes pero también la cantidad y la profundidad de los riesgos tienden a desbordar los medios a disposición de los seres humanos. Si antes los riesgos estaban asociados a devaneos de la naturaleza, hoy lo están frente al conocimiento y a la toma de posición de poderes supranacionales para ejercer control de prevención. "El riesgo representa el esquema perceptual y cognitivo de acuerdo con el cual la sociedad se moviliza cuando se enfrenta a la apertura, a incertidumbres y obstrucciones del futuro autocreado" (Beck, 2008).

Una constatación empírica es que, a medida que el tránsito de la primera a la segunda modernidad se

afianza y se prolonga, más se fortalece la asociación entre modernidad y riesgo. Los seres humanos somos, paradójicamente, más vulnerables ahora que en el pasado. Los hechos vienen unos tras otros y crean un ambiente de necesidad de mayor seguridad. En las dos décadas recientes, en América Latina, por lo menos, se ha considerado la seguridad ciudadana como uno de los problemas sociales, porque los habitantes se encuentran bastante preocupados por los fuertes incrementos de la criminalidad, en particular los delitos violentos. A pesar de los avances en los temas jurídicos, de prevención y de acción policial, la represión del delito no ha sido suficiente para disuadir a sus actores. Las medidas han tenido que orientarse hacia la prevención y, sobre todo, hacia una mayor participación de la comunidad en una alianza entre Estado y sociedad. Solo si los miembros de la comunidad deciden enfrentar los factores de riesgo y disponen de los mecanismos a través de los cuales se denuncia y se previene, de esa manera la acción policial podrá ser efectiva en su misión (Rico & Chinchilla, 2002: 5).

Esto es particularmente cierto en aquellos espacios en los cuales el delito se ha incrustado de tal manera que ha hecho parte de las estructuras y de las organizaciones dominantes. Allí la acción de la comunidad es débil en extender su influencia y, por tanto, los medios para contrarrestar los actos violentos. Esos son los principales territorios que generan más miedos a quienes en algún momento circulan por ellos. No es solamente el dato de los hechos violentos que allí suceden sino la apropiación subjetiva de que esos espacios son fuente de riesgos (Segura, 2006).

La sociedad civil y la sociedad política

La intervención de la sociedad civil es condición necesaria aunque no suficiente para contrarrestar los

miedos. Se requiere, asimismo, la fuerte acción del Estado. Si la sociedad civil no está aliada con el Estado para contrarrestar el origen y los impactos de los miedos, la democracia queda expuesta a ser una simple formalidad (Rico & Chinchilla, 2002: 37ss). Se requiere una objetivación de las relaciones sociales entre individuos que se vean incluidos en un escenario social (Simmel, 2002a). La socialización solamente produce resultados firmes a condición de que la interacción sea practicada una y otra vez hasta alcanzar un estadio de habituación y de rutinización (Berger & Luckmann, 1998). La reciprocidad es condición indispensable para crear un ambiente que asegure el tejido social entre iguales (Simmel, 2002b).

Cuando la participación de los ciudadanos es concebida y practicada en estos términos, la seguridad está garantizada y la libertad tiene posibilidades de ejercitarse. En estas condiciones, derrotar los miedos tiene altas probabilidades de éxito siempre y cuando se tomen en cuenta los afectados directamente y los potenciales agredidos. Los “establecidos” y los “forasteros” cierran filas en un solo propósito, que consiste en reducir los miedos por la acción colectiva en la cual están comprometidos sus individuos (Casquete, 2003: 213-218)⁶. A esta distinción se podría agregar la que se ofrece entre “los de adentro” y “los de afuera” para indicar los que participan y comparten un marco de acción común frente a los que no son considerados como miembros activos y, por tanto, se encuentran en espacios diferentes y, desde luego, pueden incidir en forma negativa, o al menos de manera distinta, en los procesos sociales (Merton, 1977: 156-201). La conclusión de Merton se constituye en un reto social: “es menester que os unáis ‘los de adentro’ y ‘los de afuera’”. No tenéis

6 La distinción se debe a Norbert Elias. Cfr. Casquete (2003: 213-218).

nada que perder, excepto vuestras pretensiones. En cambio, tenéis un mundo de comprensión que ganar” (Merton, 1977: 201).

Una ganancia son las convergencias en motivaciones, en este caso, la intencionalidad de frenar y reducir los miedos colectivos que se hacen individuales con formas sociales que canalizan representaciones colectivas sembradas en las individualidades. En términos políticos, se trata de la recuperación del concepto, y del contenido, de “ciudadanía” y de “ciudadano”. Durante un tiempo el concepto se desgastó de tal suerte que cayó en la rutina y tendió a usarse con menor frecuencia. Recientemente ha adquirido nuevo vigor y se ha instalado con fortaleza en los planteamientos relativos a la política pública. Tratar y enfrentar los miedos en una sociedad es un asunto de política pública, en tanto compromete instancias institucionales, como el Estado y las organizaciones civiles, pero se da por supuesto que en uno y en las otras solo ello es posible a condición de que los ciudadanos intervengan de manera activa como sujetos políticos.

La actualización del concepto de ciudadano ha arrastrado dos consecuencias: una, que el concepto se estrecha cada vez más a los derechos de los individuos y a los derechos colectivos; y, dos, que el concepto desborda los ámbitos de los individuos para pasar al plano colectivo y comunal. Allí es donde la política pública tiene su escenario propio. Ya lo planteaba Habermas con su sentencia de que “las instituciones de la libertad constitucional no son más valiosas que lo que la ciudadanía haga de ellas” (Habermas, 1992: 1-19). Es así como los conceptos de espacio “civil” y espacio “público” son reinventados en la modernidad líquida. La civilidad consiste en la habilidad para protegerse del otro, y conservar la identidad individual, y, al mismo tiempo, para tener en cuenta su “otredad” con

sus características propias como un “otro” distinto del “yo”, como sujeto de la relación. Hay que trabajar colectivamente el control y la gestión de la “política del miedo cotidiano” en beneficio de la seguridad. El “otro” no es un patógeno sino un eventual socio con el cual se construye y se afianza la seguridad y, por tanto, el ejercicio de las libertades compartidas en un ambiente comunitario. Por esta vía, se pasa del concepto de “ciudadano” al de “conciudadano”, que amarra motivaciones, intereses y procesos colectivos más allá de intereses individualizados.

Es entonces cuando las grandes instituciones de la sociedad tienen su lugar y su ejercicio; también lo tienen las instituciones cercanas a los individuos en sus relaciones de pares o de grupos de referencia. Igualmente las instituciones intermedias están implicadas en esa construcción de sentidos compartidos entre las distintas comunidades de vida (Berger & Luckmann, 1997; Vizcaíno G. & Laguado, 2002a; 2002b). La presencia o ausencia de estas instituciones, cuya fortaleza implica un acumulado de capital social, constituye un medio eficaz de contrarrestar formas de agresión y de violencia generadoras de miedos colectivos.

En la modernidad líquida, los vínculos sociales tienden a diluirse y a constituirse en identidades flexibles y cambiantes (Bauman, 2003:38ss). En este escenario es que tiene juego la política, concebida como reorientación del debate público capaz de dar fuerza a la cooperación y la acción colectiva en el camino de una esfera pública que garantice ampliación de libertades, en vez de su restricción, para conseguir seguridad, en vez de anularla. Hay que tener en cuenta que la sola racionalidad instrumental despolitiza la política y debilita la libertad individual (Beck, 2008), por lo cual hay que llenarla de sentido para ir más allá de sus estrechos límites. Esto se puede hacer

con un sentido de lo público en el cual coincidan el Estado y las formas civiles de acción social y política.

CONCLUSIONES

Los miedos actuales son un subproducto de la modernidad en sus expresiones contemporáneas. Hacia allá debería dirigirse la política que tenga la intencionalidad de contrarrestarlos, reducir sus impactos y prevenir su ocurrencia. En consecuencia, evidenciar los procesos que los generan y los mecanismos reproductores es una urgencia manifiesta. Una vinculación de hechos, conceptos e implicaciones para la vida cotidiana podría ser introducida en procesos educativos formales e informales en las instituciones que tienen responsabilidad con niños, jóvenes y

adultos. El Estado podría incluir estos aspectos dentro de sus planes y estrategias en los niveles nacional, regional y local. Asimismo, las organizaciones privadas podrían asumir compromisos coherentes con el advenimiento de los miedos en la contemporaneidad de la sociedad para lograr una conciencia amplia de sus implicaciones para la vida social.

Una fase posterior del estudio permitirá hallar indicadores empíricos que direccionen la política hacia focos sensibles por la ocurrencia de miedos que obstaculizan el sentimiento positivo de seguridad. Por lo tanto, esos miedos rompen la tranquilidad dentro de la cual se involucran principios democráticos sobre derechos y deberes ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alape, Arturo (1984). *Noche de pájaros*. Bogotá: Planeta.
- Augé, Marc (1995). *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*. Barcelona: Gedisa.
- Barco I., Carolina, ministra de Relaciones Exteriores de Colombia (2003). *La gobernabilidad democrática en las Américas*, exposición en la 33ª Asamblea General de la OEA, Santiago de Chile, 9 de junio de 2003. Recuperado el 11 de febrero de 2009, de <http://www.minrelext.gov.co/Noticias/discursos/disc9jun03oeachilgovernab.htm>.
- Bauman, Zygmunt (2008). "La cultura de la incertidumbre". Entrevista con Eduardo Aquevedo, 15 de junio de 2008. Recuperado el 26 de febrero de 2009, de <http://aquevedo.wordpress.com/2008/06/15/zygmunt-bauman-la-cultura-de-la-incertidumbre-y-la-vulnerabilidad-entrevista-por-daniel-gamper-2/>.
- Bauman, Zygmunt (2003). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Zygmunt (2007a). *Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.
- Bauman, Zygmunt (2007b). *Tiempos líquidos: vivir en una época de incertidumbre*. Barcelona: Tusquets.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, Ulrich (2008). *El riesgo permanente*, 29 de septiembre de 2008. Recuperado el 10 de marzo de 2009, de <http://recuerdosdelpresente.blogspot.com/2008/09/el-riesgo-permanente-ulrich-beck.html>.
- Berger, Peter L. & Luckmann, Thomas (1997). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Barcelona: Paidós.
- Berger, Peter L. & Luckmann, Thomas (1998). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu. 15ª reimpresión.
- Bodemer, Klaus; Kurtenbach, Sabine; Meschkat, Klaus (Eds.) (2001). *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Briceño-León, Roberto (2007). Violencia urbana en América Latina: un modelo sociológico de explicación. En *Espacio Abierto*, Cuaderno Venezolano de Sociología, 16 (3) (jul.-sept., 2007), 541-574.
- Casquete Badallo, Jesús María (2003). Presentación. Norbert Elias: ensayo teórico acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros. En *REIS (Revista Española de Investigaciones Sociológicas)*, 104, 213-218.
- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Castro, Manuel Fernando & Salazar Ferro, Manuel (1998). *La respuesta a la criminalidad y la violencia en Colombia: acciones del Estado para promover la convivencia y la seguridad en las ciudades*. Conferencia "Violence in Latin America: Policy implications from Studies in the Attitudes and Costs of Violence", presentada en la Universidad de Harvard, Cambridge, MA, febrero 19-20 de 1998. Recuperado el 18 de marzo de 2009, de <http://www.fuac.edu.co/download/AREAS/7vc.pdf>.
- Colombia, Ministerio de Protección Social (2003). *Situación de salud en Colombia. Estudio nacional de salud mental en Colombia*. Recuperado el 25 de febrero de 2009, de www.minproteccionsocial.gov.co/VbeContent/NewsDetail.asp?ID=15895&IDCompany=3.
- Cuéllar, Israel & Paniagua, Freddy A. (2000). *Handbook of multicultural mental health: assessment and treatment of diverse populations*. USA: Academic Press.

- Dammert, Lucía (2003). Inseguridad urbana en Argentina: Diagnóstico y perspectivas. En *Seguridad ciudadana: ¿espejismo o realidad?* Quito: Flacso. Recuperado el 3 de marzo de 2009, de <http://www.flacso.org.ec/docs/sfsegdammert.pdf>.
- Duby, Georges (1995). *Año 1000, año 2000 la huella de nuestros miedos*. Santiago de Chile: Andrés Bello. Recuperado el 19 de febrero 2009, de http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=C54D3geL0hUC&oi=fnd&pg=PA12&dq=miedos+felicidad+autor:g-duby&ots=VKRS4LUfl&sig=qfeKDTc1YObLTkBEelvmh1F_9Q4#PPP1,M1.
- Durkheim, Emilio (1964). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Dédalo.
- Elster, Jon (1990). Racionalidad y normas sociales. En *Revista Colombiana de Sociología*. Nueva serie, 1 (2), 3-22. Bogotá: Departamento de Sociología, Universidad Nacional.
- Fundación Seguridad y Democracia (2008). *Criminalidad y victimización en las seis principales ciudades de Colombia*. Bogotá, octubre. Recuperado el 6 de marzo de 2009, de <http://www.idhbogota.pnud.org.co/documentos/encuestaSeguridadBogota.pdf>.
- Gabaldón, Luis Gerardo (2001). Desarrollo de la criminalidad violenta en América Latina: un panorama. En Bodemer, Klaus; Kurtenbach, Sabine; Meschkat, Klaus (Eds.). *Violencia y regulación de conflictos en América Latina* (pp. 139-149). Caracas: Nueva Sociedad.
- Giddens, Anthony (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- Habermas, Jürgen (1992). Citizenship and National Identity: Some Reflections on the Future of Europe. In *Praxis International*, 12, 1-19.
- Hernández, Saúl (2009). ¿Quo vadis, Colombia? En *El Tiempo*, 14 de abril.
- Latinobarómetro (1997). Santiago de Chile.
- Lechner, Norbert (1998). Nuestros miedos. Conferencia inaugural de la Asamblea General de Flacso, México, 1998. En *Perfiles Latinoamericanos*, 13, Flacso, México, diciembre.
- Lipovetsky, Gilles (1986). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Anagrama.
- Merton, Robert K. (1977). Las perspectivas de "los de adentro" y "los de afuera". En *La sociología de la ciencia*, 1, 156-201. Madrid: Alianza Universidad.
- Moser, Caroline & Shrader, Elizabeth (1998). *Crimen, violencia y pobreza urbana en América Latina: hacia un marco de referencia integrado*. Washington, D. C., LCSES, World Bank.
- Reguillo, Rossana (1999). *Imaginario globales, miedos locales: la construcción social del miedo en la ciudad*. Recuperado el 16 de marzo de 2009, de <http://www.eca.usp.br/alaic/congreso1999/2gt/rossana%20reguillo.doc>.
- Reinecke, Mark A. & Davison, Michael R. (2002). *Comparative treatments of depression*. Springer Publishing Company.
- Rico, José María & Chinchilla, Laura (2002). *Seguridad ciudadana en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Rosenberg, M. L.; Mercy, J. A.; Annett, J. L. (1998). The problem of violence in the United States and globally. In *Public Health and Preventive Medicine* (pp. 1223-1226). 14th Ed. London: Appleton & Lance.
- Rosenberg, Mark L. & Fenley, Mary Ann (1991). *Violence in America: A Public Health Approach*. Oxford University Press US.

- Segura, Ramiro (2006). *Territorios del miedo en el espacio urbano de la ciudad de La Plata: efectos y ambivalencias*. Recuperado el 12 de marzo de 2009, de http://www.perio.unlp.edu.ar/question/nivel2/articulos/informes_investigacion/segura_1_informes_12primavera06.htm.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.
- Simmel, Georg (2002a). *Sobre la individualidad y las formas sociales: Escritos escogidos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Simmel, Georg (2002b). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Madrid: Gedisa.
- Vásquez Rocca, Adolfo (2008a). Zygmunt Bauman: modernidad líquida y fragilidad humana. En *Nómadas*, revista de Ciencias Sociales y Jurídicas, 3 (19). Publicación Electrónica de la Universidad Complutense.
- Vásquez Rocca, Adolfo (2008b). Individualismo, modernidad líquida y terrorismo hipermoderno: de Bauman a Sloterdijk. En *Konvergencias, Filosofía y Culturas en diálogo*, año V, Nº 17, abril.
- Vieites, Glenda (2006). *Entrevista a Zygmunt Bauman*. Las dos fuentes referenciadas recuperadas el 17 de marzo de 2009, de http://www.dooos.org/articulos/entrevistas/Zygmunt_Bauman.htm. También en: <http://jaquevedo.blogspot.com/2008/05/cultura-e-identidad-entrevista-zygmunt.html>. Igualmente en: http://www.filmconductor.eu/feb_09/cat/cineteoric.html, o en: <http://www.acusticarock.com.ar/notas/buscador.php?nota=146>.
- Vizcaíno G., Milcíades & Laguado D., Arturo C. (2002a). Homicidios: una mirada desde los actores. *Revista Colombiana de Sociología*, 7 (1), 145-171.
- Vizcaíno G., Milcíades & Laguado D., Arturo C. (2002b). Cultura y acción homicida: de las víctimas a los victimarios. *Reportes*, Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 39, junio 7.
- Weber, Max (1977). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica. Tercera reimpresión en español.
- Wirth, Louis (1938). Urbanism as a Way of Life. In *American Journal of Sociology*, 44, 1-24.
- World Health Organization (WHO) (2002). *World Report on Violence and Health*. October 3. Recuperado el 27 de febrero de 2009, de <http://www.pubmedcentral.nih.gov/articlerender.fcgi?artid=1447726>.

Prensa escrita:

- El Tiempo*, miércoles 21 de enero de 2009.
- El Tiempo*, martes 10 de marzo de 2009.
- El Tiempo*, domingo 22 de marzo de 2009.
- El Tiempo*, sábado 4 de abril de 2009.
- El Tiempo*, lunes 20 de abril de 2009.

Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes

Urban Insecurity and its Effects: Perception of the Youth

ROXANA VUANELLO

Doctora en Psicología.

Profesora adjunta, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
grvuan@unsl.edu.ar

RESUMEN

Entre los derechos humanos básicos, reconocemos la seguridad como un aspecto que en la actualidad despierta preocupación personal, institucional y social por su deterioro. El objetivo en esta investigación radica en explorar la situación de los jóvenes ante la inseguridad urbana, por conocer que primariamente estos actores son sindicados como autores de la criminalidad, y queda relegada su victimización.

En este sentido, se trabajó con adultos: para indagar cuáles eran las representaciones sociales sobre el papel de los jóvenes en materia de acciones delictivas, y con jóvenes: sobre su situación de víctimas de delitos, los efectos producidos y sus estilos de afrontamiento, a partir de la administración del Cuestionario de Inseguridad Urbana (CIU). Se complementó esta información con resultados sobre la construcción personal y social del miedo, acerca de la probabilidad de ser víctima de delitos, vivenciada por un grupo de jóvenes de una escuela de la ciudad de San Luis, ubicada en una zona periurbana.

Las muestras las constituyeron adultos y jóvenes de diferente sexo, estos últimos pertenecientes al nivel secundario y universitario, quienes fueron comparados con pares de diferentes localidades en la última etapa de investigación.

Las conclusiones obtenidas se asocian con el papel de las instituciones, la incidencia de los medios de comunicación en la proliferación del sentimiento de inseguridad urbana que presentan quienes no han sido víctimas de delitos, la mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a sus pares del sexo masculino y la necesaria participación del Estado en el reconocimiento de los jóvenes como potencialmente vulnerables ante el delito.

Palabras clave: criminalidad, menores, delitos, víctimas, inseguridad urbana (fuente: Tesoro de la política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Among basic human rights, we recognize security as a condition that currently awakens social, institutional and personal preoccupation owing to its deterioration. The objective of this research is to explore the youths' standing before urban security,

In this sense work was carried out with adults to find out what the social representations were regarding the youths' role in criminal activities; and with youths regarding the standing of crime victims, the effects of the said crimes and the way the victims faced them, after carrying out the Urban Insecurity Survey (CIU for its Spanish acronym).

This data was completed with the results from their personal and social construction of fear before the probability of their becoming a victim, as experienced by youths from a San Luis school located in the city's nearby suburbs.

Samples were taken from male and female adults and youths, the latter high school and college students, who were compared with peers from different districts at the last stage of the research.

The conclusions reached are associated to the institutions' role, the mass media's incidence in the proliferation of such a sense of urban insecurity shown by those who have not been victims of any crime; the women's higher vulnerability in comparison to their male peers; and the necessary participation of the State to acknowledge the youths as a potentially vulnerable group before crime.

Key words: criminality, minors, offenses, victims, urban insecurity (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD).

INTRODUCCIÓN

A partir de la teoría de las representaciones sociales surgió la necesidad de investigar acerca de la participación de los jóvenes ante los delitos contra la propiedad de la capital de la provincia de San Luis, desde la visión que los adultos, referentes de su zona de residencia, poseen sobre ellos.

Se entiende por representaciones sociales el conocimiento que se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamientos que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social... conocimiento socialmente elaborado y compartido (Jodelet, 1986: 473).

Son mecanismos que organizan la manera de interpretar la realidad y permiten vislumbrar la existencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y preceptos que orientan la conducta, tanto en su dimensión individual como colectiva. En términos de su precursor, toda representación social está compuesta de figuras y expresiones socializadas. Es una organización de imágenes y de lenguaje, porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes (Moscovici, 1961).

La tradición criminológica indica que las miradas hacia los jóvenes implicados en la criminalidad contra la propiedad están sesgadas y son mayoritariamente orientadas a hacer prevalecer su participación como autores del delito, tanto a través de la conducta particular como desde la formación de bandas y/o subculturas delincuenciales. La condición de inimpugnabilidad que la edad les otorga en su calidad de menores ante la ley, ha favorecido su participación en acciones antijurídicas, tanto desde su propia in-

tencionalidad como a partir de la explotación de delincuentes mayores que se benefician por este especial carácter que se les confiere. No obstante, no solo este es el lugar que pueden ocupar.

En tal sentido, a partir del estudio de diferentes modalidades de la violencia que los alcanza en su rol de víctimas, surgió la inquietud de explorar las construcciones colectivas, que en términos de creencias, supuestos, expectativas y motivaciones compartidas (Ibáñez, 1988) tienen en la comunidad de un barrio de la ciudad de San Luis, hacia su población juvenil. Asimismo, estimar su propia percepción hacia la delincuencia, diferenciando la inseguridad real por haber vivenciado un hecho, del miedo a lo que pueda acontecer, valorando la incidencia individual y colectiva.

San Luis, una provincia de Argentina

San Luis se ubica en la región centro-oeste del país, lo que favorece su intercambio comercial e industrial con el resto de las localidades. Limita al este con Córdoba, al sur con La Pampa, al oeste con Mendoza, al noroeste con San Juan y al norte con La Rioja. Su población, según datos del INDEC (proyección del año 2001), registra en la actualidad una cifra aproximada de 447.150 habitantes.

Desde 1982 se puso en práctica una política de promoción industrial que modificó sus características económicas, que en esa época se basaban en la agricultura y ganadería como sectores productivos, con importante cantidad de población asignada al sector público provincial y a la universidad existente hasta entonces como único espacio educativo superior. A partir de los cambios generados por el sector industrial, la provincia toda se vio inmersa en un creciente y radiante momento de diversificación comercial, durante el cual expandió sus

productos hacia el resto del país y a nivel internacional, circunstancia que le imprimió un movimiento diferente al estilo provinciano propio de un lugar del interior de nuestro país. Sobre todo de la mano del turismo, como otra de las actividades favorecidas por políticas a manos de la familia gobernante, desde el retorno de la democracia en 1983.

Con el advenimiento de la democracia (1983), cuando el gobierno de esta provincia es ejercido por uno de los miembros de la familia que ocupa el poder político desde entonces hasta la fecha, se ha mostrado una imagen de este contexto provincial como libre de problemáticas sociales. Esto es, de analfabetismo, pobreza, desocupación.

Respecto de la última, las ofertas laborales estuvieron dadas por programas de promoción industrial que favorecieron a ciudadanos de este medio y de zonas aledañas. Sin embargo, a partir del 2003, quienes constituían parte de la población sin trabajo, por quedar fuera del espacio industrializado, o bien porque estaban a cargo de trabajos informales y a destajo, se visibilizaron. Esto fue a partir de ser convocados por el Estado provincial a formar parte de un Plan de Inclusión Social que comenzó a implementar, a efectos de paliar la recesión imperante de aquel momento.

Al año siguiente se inició un proyecto político para paliar la crisis de seguridad provocada por la criminalidad en ascenso, a partir de la creación del Programa de Seguridad Comunitaria. En el mismo se crearon los roles y funciones destinados a quienes se llamarían protectores comunitarios, encargados de efectuar recorridos en las calles a modo de protección. Este control público se realiza por la sola presencia de quienes cuentan con libretas, donde consignan los movimientos de los habitantes, situación que en

múltiples ocasiones es valorada por los mismos como de vigilancia y hasta de sospecha de poder sumar elementos para favorecer conductas desviadas de la norma.

Esta información recabada se debe transmitir a los mediadores comunitarios, quienes ante comportamientos sospechosos dan aviso a las fuerzas policiales para que actúen desde la prevención y/o represión del crimen.

En los primeros años, y debido al carácter innovador de las medidas, se implementaron en determinadas zonas, consideradas más "calientes", en razón de su potencialidad delictiva.

Uno de estos primeros barrios donde se llevó a cabo el plan de seguridad comunitaria fue el seleccionado para la investigación que se relata en este trabajo, desde la presunción de que esta elección había estado definida por sus particulares índices de inseguridad, en razón de la mayor ocurrencia de delitos.

Acerca de la disminución de la seguridad urbana. Impacto en la subjetividad y en lo social

La conducta de las personas desde una mirada social es considerada una respuesta a las condiciones del entorno físico, y en especial a las demandas relacionadas con la supervivencia, con los imperativos sobre dónde y cómo vivir, afrontar las situaciones conflictivas, y el modo de utilizar los recursos.

Variables de personalidad y variables ambientales constituyen los recursos de una persona y cumplen el papel mediador entre la enfermedad (estrés) y tanto la salud física como psicológica. De allí la necesidad

de alcanzar una mirada conjunta y recíproca de la relación sujeto-medio, para evaluar cómo los cambios sociales pueden constituirse en facilitadores de estrés.

Al respecto, y por entender que la violencia no es un fenómeno espontáneo sino el producto de una sociedad caracterizada por la desigualdad y la exclusión, la posibilidad y/o la real pérdida de la seguridad genera efectos con potencialidad de riesgo de enfermedad, así como de producir distintas pérdidas, entre las que se cuentan las relaciones interpersonales, que se ven teñidas por la desconfianza y la incertidumbre.

El contexto sociohistórico desde el cual se parte para conocer la situación actual está orientado a analizar las transformaciones sociales acontecidas a finales del siglo pasado. A partir de la década de los noventa, Latinoamérica toda se vio envuelta por problemáticas propias de la vulnerabilidad social a partir del repliegue de la acción del Estado, por el deterioro de los hábitos tradicionales de organización social. La globalización económica y las políticas que acrecentaron las diferencias sociales originaron mayores índices de pobreza. La precariedad del mercado laboral por la mayor flexibilidad, el empleo informal o de baja productividad desvalorizó el capital humano y fue cerrando posibilidades de desarrollo. Se creó así el entorno propicio para que la violencia y la criminalidad se acentuaran y se tornaran como fenómenos de mayor visibilidad. Tanto este aumento de la violencia como de las conductas delictivas desarrollaron en la población un sentimiento de inseguridad marcado, ya sea desde las experiencias reales de victimización, como de aquellas que se perciben y constituyen miedos nuevos, miedos a los otros, a lo conocido y desconocido.

De esta manera se fue vulnerando la seguridad, considerada como uno de los derechos humanos bási-

cos que posibilitan una vida digna y protegida para los individuos y que los Estados deben promover a través de sus instituciones. Se define su marco disciplinario en "...el derecho que tienen las personas, las comunidades y las regiones de vivir seguras y de prosperar en paz..." (Domínguez Lostaló, 1999: 13).

Los procesos de rápida modernización y mercantilización han provocado vacilación ante los cambios, que dejan por fuera del sistema social a una importante cantidad de personas. El entorno se vuelve intimidante y factible de provocar daño, realidad que se torna tangible cuando la violencia es incentivada por la amplia cobertura de los medios de comunicación masiva.

En palabras de Saín (2002), la seguridad pública se convirtió en un problema de relevancia política cuando se hizo presente en la opinión pública, debido a la creciente sensación de inseguridad existente en la población.

De tal forma, se constituye en una problemática que produce efectos individuales y colectivos, en cuanto provoca altos costos económicos, desacredita las instituciones, desfavorece los procesos de inversión y altera las vinculaciones interpersonales cuando ganan espacio el miedo y el desengaño.

Como tal, la pérdida de la seguridad ante la delincuencia es factible de provocar transformaciones en el orden individual y limitar el accionar social e institucional en lo colectivo, favoreciendo aún más el aislamiento y el individualismo propio de ideologías neoliberales.

Entre sus consecuencias, que pueden ir desde la pérdida y daños de bienes hasta las lesiones físicas y psicológicas, e incluso la muerte, se pueden encontrar respuestas propias de una percepción de la vulnerabilidad, paralización temporal, aturdimiento, sentimien-

tos de soledad, angustia, entre otros signos. Efectos que se pueden extender a la familia y a los vínculos interpersonales de la víctima. Reacciones que dependerán de la gravedad del hecho, el rol y función de la víctima, su edad, las circunstancias en que tuvo lugar el mismo, así como si el autor es conocido o no. Sin embargo, el daño y sus secuelas estarán también relacionados al papel de las instituciones de administración de justicia, cuyo rol es fundamental en la recuperación de la dignidad y la humillación que acompaña a la víctima posterior al delito sufrido.

A su vez, el “miedo al delito”, entendido como la construcción social de sentirse y saberse víctima sin serlo, debido a ser testigo de situaciones criminales en el medio, va minando la credibilidad en los recursos personales, así como en la confianza de obtener la protección de los organismos estatales, lo que posibilita respuestas propias de un daño; es una escala similar a quienes sufren los hechos de manera experiencial.

Más allá de los registros estadísticos, así como los publicitados acerca de la actualidad delictiva, que en múltiples lugares no resultan fieles a lo que acontece en la realidad (cifra negra de la delincuencia), interesa aquí producir un acercamiento para la comprensión de este fenómeno social que afecta y perturba en grado creciente a la población, en particular a los adolescentes y jóvenes por sus características distintivas. La juventud se define como período del ciclo vital humano que se inicia en la adolescencia, por factores biológicos relacionados con la edad, y que finaliza de acuerdo con factores sociales propios de cada momento sociohistórico (Agulló, 1977).

Las características evolutivas del adolescente y de los jóvenes, por los roles sociales que les son asignados, ponen de relieve su particular vulnerabilidad,

en cuanto no pueden percibir el peligro, no pueden defenderse ni solicitar ayuda y, principalmente, se encuentran desprotegidos por las instituciones (Marchiori, 2005). Evidencian, en consecuencia, una mayor permeabilidad a la influencia de diferentes fuentes de violencia del contexto social.

Los cambios sociopolíticos acaecidos en nuestro país generaron transformaciones en los vínculos sociales e institucionales; de tal manera, la escuela, como organización socializadora fundamental en el desarrollo de las poblaciones jóvenes, se transformó en una caja de resonancia de las distintas situaciones de violencia. “Por ser la escuela un lugar en el que la población aún confía y valora, se depositan en ella desde conflictos familiares hasta dificultades económicas, laborales, de salud, alimentación y seguridad” (Abad, 2002). Demandas que superan, en ocasiones, los objetivos y posibilidades reales de instituciones educativas.

La institución educativa, así como el contexto, en su condición de espacios de desarrollo de estos actores sociales, despiertan miedos y perplejidad en tales sectores sociales, puesto que demandan poner en ejercicio recursos personales y grupales, que les permitan sentirse más resguardados ante el sentimiento de inseguridad que manifiestan. Recursos que pueden no poseer por su estado vulnerable, en tanto seres en evolución.

OBJETIVOS

- Examinar las representaciones sociales y atribuciones causales de un grupo de adultos sobre los jóvenes en su relación con actividades delictivas¹.

¹ Resultados obtenidos con el equipo de investigación “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”, Línea A, Universidad Nacional de San Luis, años 2006-2009.

- Analizar la percepción de inseguridad que experimentan los jóvenes ante el contexto comunitario y el escolar².
- Reconocer el impacto generado en jóvenes afectados por el delito, como también ante la posibilidad de serlo (inseguridad real e inseguridad subjetiva) y el afrontamiento ante la violencia delictual.

METODOLOGÍA

La investigación ha sido de tipo exploratorio y comparativa a partir de una muestra total de adultos de ambos sexos, conformada por 144 padres y personas de la comunidad barrial, pertenecientes a la zona de influencia del centro educativo de un barrio periurbano de la ciudad de San Luis. A ellos se les entregó un cuestionario, creado con fines específicos, el cual se aplicó en forma individual.

La muestra de jóvenes estuvo conformada por 77 mujeres y 41 varones, asistentes al nivel polimodal de la misma institución escolar, a quienes se aplicó, en forma individual, un cuestionario creado con base en los objetivos propuestos.

Se integró este estudio con la información obtenida a partir de anteriores experiencias relacionadas con la situación de los jóvenes frente al delito. Momento en que se investigó sobre personas con edades comprendidas entre los 16 y 24 años, de la ciudad de San Luis, que hubiesen sido víctimas de algún delito contra la propiedad. A este grupo y al control (formado por 125 jóvenes no víctimas) se les entregó el CIU (Cuestionario de Inseguridad Urbana) (Vuanello, 2002)³.

² Ídem.

³ Resultados pertenecientes a la Tesis de Maestría en Psicología Clínica, Orientación Cognitivo-Integrativa, año 2002, Roxana Vuanello.

Este instrumento fue construido como material que supliera la ausencia de herramientas de medición específica. Durante un segundo momento se amplió la muestra a 922 jóvenes, en edades similares a las trabajadas, a efectos de validar desde lo metodológico dicho instrumento⁴.

En una tercera etapa se conformó una muestra de jóvenes de edades similares a las trabajadas anteriormente, constituyendo un grupo de 200 individuos, con distinta procedencia geográfica, a fines de evaluar la incidencia de la variable lugar de residencia en el estudio de la inseguridad y su relación con los jóvenes.

RESULTADOS

En relación con las representaciones de adultos sobre los jóvenes

Los resultados fueron subdivididos en dos muestras diferenciadas por sexo, en donde prevalecían las respuestas que identificaron a los jóvenes en su condición de víctimas de delitos (33 hombres y 69 mujeres).

En relación con cuáles eran las causas que favorecían alcanzar ese carácter, en la muestra de varones, el 78,78% atribuyeron el ser víctimas al consumo de alcohol y drogas; el 75,75%, porque pueden ser pateados por otros jóvenes. Consideraron, además, la falta de asistencia a las escuelas, así como la ausencia de formación laboral rápida (43%), como factores predisponentes a sufrir acciones delictivas.

En el caso de la muestra de mujeres, el 68,11% señalaron que los jóvenes son víctimas por falta de control policial, y además porque el Estado se ocupa

⁴ Resultados pertenecientes a la Tesis Doctoral en Psicología de la autora, Roxana Vuanello. Año 2006.

poco de ellos, mientras que el 43,47% marcaron que algunas veces son víctimas por no concurrir a las escuelas, y 36,23% por tener demasiado tiempo libre.

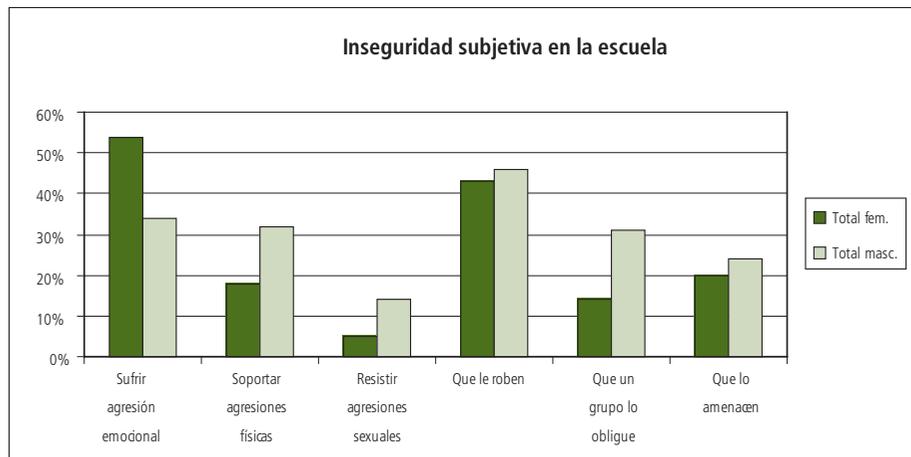
Al identificar, en menor número, la factibilidad de que los jóvenes sean autores de actos antijurídicos, un 70% de los hombres y un 62,31% de las mujeres sostienen que los jóvenes no son arrestados por ser menores para la ley penal y esta condición favorece la ilegalidad.

En relación con la percepción de inseguridad de los jóvenes ante los contextos comunitario y escolar

Se indagó acerca de la posibilidad de que los alumnos experimentaran inseguridad en la escuela (cuadro 1), es decir, respecto del miedo a ser víctimas de

algún delito en este contexto. Al respecto, cabe destacar que los mayores porcentajes correspondieron a aquellas percepciones que indicaban que, en su mayoría, los jóvenes no sentían demasiado temor a las diversas situaciones que viven en la cotidianeidad de la vida escolar. No obstante, aunque en menor medida, existían situaciones generadoras de inseguridad que identificaban como el temor a recibir agresiones emocionales (54% las mujeres y 34% los varones) y al temor a que les roben algunas de sus pertenencias (46% los varones y 43% las mujeres). A su vez, alrededor del 18% de los varones percibían como otras fuentes de inseguridad las agresiones físicas y el miedo a que algún grupo los obligue a realizar involuntariamente alguna acción no deseada. La situación de sentirse amenazados revestía mayor importancia para el grupo masculino y tenía presencia, aunque menor, para las mujeres.

Cuadro 1



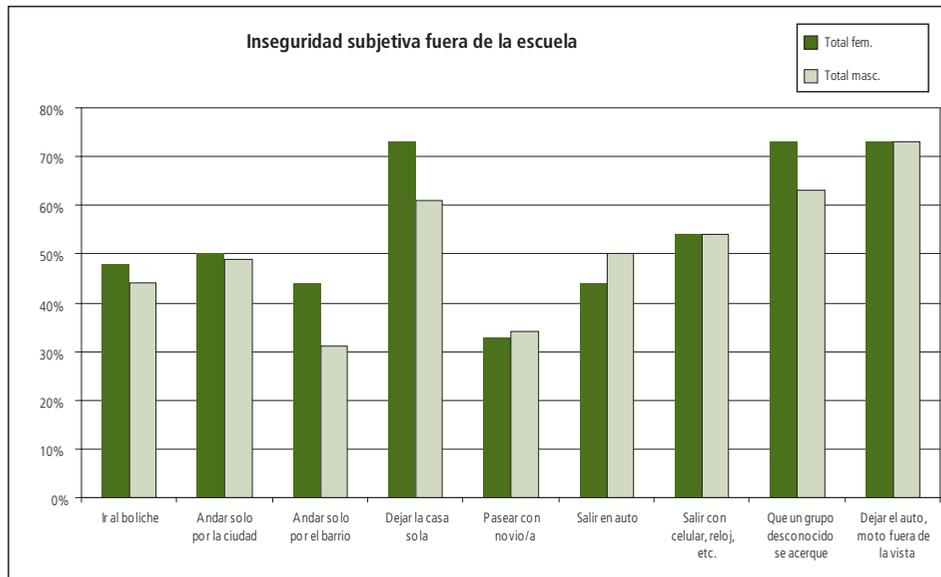
Al explorar el grado de inseguridad que las mujeres y varones sentían en el contexto comunitario (cuadro 2), se pudo apreciar que las situaciones que les provocaban mayor temor a sufrir un daño son las que remiten al hecho de que se les acerque un grupo de jóvenes desconocidos

(73% para el grupo femenino y 63% para los hombres), a que la casa en que viven quede sin gente (73% y 61%, respectivamente) y ambos grupos, en un 73%, presentaban temor a la pérdida de sus pertenencias, tales como medios de movilidad.

Un dato que se tornó relevante sobre situaciones investigadas, tales como ir al boliche bailable, andar solo por la ciudad, salir en auto, salir con pertenencias que puedan ser sustraídas, indicó

que la mitad de los jóvenes sentían miedo en tales momentos, lo cual indica que un número importante de jóvenes perciben su inseguridad en el medio.

Cuadro 2



En relación con la exploración de la inseguridad objetiva y subjetiva que presentan los jóvenes, su afrontamiento y efectos provocados

Frente al delito, los jóvenes demostraron la necesidad de disminuir el impacto emocional provocado cuando el hecho acontece, así como cuando era percibido en calidad de amenaza, apelando para su afrontamiento a la búsqueda de apoyo social. Esta resultó ser una estrategia muy utilizada en las etapas evolutivas en estudio. Además, trascendió como relevante ante la desprotección vivenciada o apreciada, ya que además de favorecer las conductas sociales, de cohesión, han podido, a partir del grupo, reducir sus comportamientos de riesgo y sentir que alcanzaron a tener control cognitivo a nivel de sus creencias personales.

Durante esta primera etapa se comenzó a dibujar una realidad, que demostraba con mayor vulnerabilidad a las mujeres y a los jóvenes de menor edad, quienes ante la percepción del peligro o su concreción, elegían evitar las situaciones estresantes a nivel cognitivo o bien a partir de conductas que significaran el alejamiento de los estímulos generadores de temor. Si bien estas reacciones pudieron significar mayor protección, también se las evaluó como posibles limitaciones a prácticas propias de una edad donde prima la libertad y la aventura como fuentes de conocimiento.

Durante esta experiencia también se trabajó con grupo control (no víctima), que fue evaluado ante las diferentes situaciones que se consideraron relacionadas con el tema en estudio al construir el CIU. Resultó importante encontrar que, a pesar de no haber sufrido delitos, presentaban altas puntuaciones

ante contenidos intimidantes de revictimización por posibles nuevos hechos, lo que indicó la fuerza de la amenaza que los hace víctimas en sus creencias, aun sin serlo directamente.

Las circunstancias y lugares significados como peligrosos, el abandono de medios de transporte, el contacto con personas desconocidas, portar dinero, sentirse observado, andar solo/a por la calle, al salir de una fiesta o un boliche en la madrugada, movilizarse sin pagar (hacer dedo), conocer los delitos que se producen y cuando se imaginan la posibilidad de un asalto en el lugar donde se encontrarán, fueron aspectos que preocupaban más a la franja etaria de 17 a 19 años, que se presentó como la más vulnerable.

Fue interesante advertir que a este grupo (no víctima) le afectara más la idea de sufrir un delito que a quienes ya habían vivido esa experiencia. Este resultado aportó material para reafirmar que el sentimiento de inseguridad involucra a estas personas en estados anticipatorios, lo que indicó el impacto del aprendizaje vicario, producto de la observación de acontecimientos ocurridos a otros, tanto en la constitución como en el sostenimiento de este estado.

A partir de los datos aportados por los participantes de la muestra de jóvenes que no habían sido víctimas de situaciones delictivas y presentaban miedo a su exposición por la inseguridad percibida, se detectaron dimensiones que se evaluaron como constituyentes del sentimiento de inseguridad⁵.

Cuando se amplió la muestra a fines de validar el instrumento creado para medir inseguridad urbana

(CIU), algunas de las principales conclusiones a las que se llegó explicaban cómo percibían la criminalidad como fenómeno “naturalizado”, entendiendo que debían aprender a convivir con sus consecuencias, tanto a nivel personal como grupal. Al analizar la incidencia de la variable edad, se corroboraron resultados que indicaban cómo los menores (17 a 19 años) elegían negar situaciones de riesgo para confrontar su vulnerabilidad a manera de no comprometerse afectiva y cognitivamente. Los de mayor edad confiaban en poseer capacidades personales a modo de protección, que no recibían de las instituciones legitimadas (policía, justicia) para brindársela.

La vulnerabilidad al estrés se notó acrecentada en el grupo de mujeres, quienes apelaban a ayudas externas ante el miedo al delito o frente a los efectos de su victimización.

Además de las reacciones, se estudiaron las situaciones que les producían inseguridad, para analizar variables del entorno que resultaran amenazantes. En este aspecto, evaluaron como peligroso la calle, el barrio, el boliche o su propia casa, sin encontrar algún espacio de mayor seguridad. Depositaban su confianza en la presencia de otros como apoyo social, más que en el medio en el que se encontrarán. Al generalizar esta percepción a todos los lugares en donde mayormente desarrollan sus hábitos, se percibían como presa fácil, alimentando sentimientos de amenaza y riesgo.

A *posteriori*, se llevó a cabo una nueva etapa, en la que se buscaba indagar si existía alguna incidencia del lugar de procedencia como medio de evaluación de la influencia de las diferentes condiciones sociales, como factores diferenciales en la percepción y vivencias acontecidas ante la criminalidad.

5 Ver “Un nuevo instrumento de evaluación psicológica: el Cuestionario de Inseguridad Urbana (CIU)”, *Revista Interdisciplinaria de Psicología y Ciencias Afines*, Buenos Aires, 2006, pp. 17-46.

De esta población se establecieron submuestras, tanto desde su procedencia originaria y foránea (provincias argentinas de Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, entre otras) como de su carácter de víctima y de no víctima.

Se partía de la idea de que la ciudad de San Luis revestía características de mayor seguridad en el marco comparativo urbano, según datos del Indec (Instituto Nacional de Estadística y Censo), que indicaba que la tasa de delincuencia en esta provincia había sido de 258,6 cada mil habitantes (en el último registro del 2005), lo que la constituía en una de las jurisdicciones con menor criminalidad del país.

Esto significaba que se podía encontrar mayor cantidad de víctimas y de jóvenes con inseguridad subjetiva en lugares de mayor concentración poblacional, y más amplios movimientos comerciales e industriales, como lo representan algunas de las provincias de donde provienen muchos de los estudiantes que conformaron esta muestra.

Al analizar los resultados y comparar los grupos victimizados de San Luis y de otras provincias, surgieron diferencias significativas entre sexos en todas las variables que correspondían al sistema afectivo, denotando que estos jóvenes se sentían inseguros, con miedo y preocupaciones. En todos los casos, fueron las mujeres quienes resultaban más afectadas, ratificando su mayor vulnerabilidad en relación con anteriores estudios citados.

Al observar los resultados de quienes no habían pasado por situaciones delictivas, comparando los grupos de San Luis y de otras provincias, fue altamente relevante que también en las mujeres su sistema afectivo se veía comprometido ante la amenaza que

representaba la posibilidad de serlo. La excepción de diferencias significativas en las respuestas, de acuerdo con el género, se dio solo en la preocupación que despertaba esta amenaza, con mayor presencia en los varones. Una vez más, los datos indicaban la mayor indefensión del grupo de mujeres.

La presencia de similares reacciones emocionales ante quienes habían vivido experiencias reales de victimización y quienes percibían su riesgo, planteaba la importancia del sentimiento de inseguridad, que resultaba equiparable a la evidencia empírica.

No se observaron diferencias estadísticamente significativas en razón de lo que les ocurría a los jóvenes con diferentes lugares de procedencia, de tal manera que se consideró que la variable en estudio no aportó una incidencia directa en la percepción de la criminalidad.

La dificultad de conocer cifras reales de criminalidad, así como la rápida diseminación de los hechos delictivos, que ocurrían tanto a nivel nacional como internacional, resultaron datos dignos de considerar. Uno porque no permitía saber si la criminalidad aumentaba o no y el otro porque alimentó el miedo al delito más allá de lo que cada medio representara para sus habitantes. De esta manera, se observó que quienes viven la realidad puntana se encontraban dentro de un entorno informativo conformado por canales televisivos, medios radiales y gráficos que provienen sobre todo de la capital de la república, alimentando su condición de vulnerabilidad, más allá de los hechos reales que pudieran suscitarse en esta provincia.

Este dato fue analizado en el marco del número de jóvenes que denunciaron haber pasado por victimizaciones directas de hechos criminales, ya que el

grupo de San Luis representó un 61% de la muestra de jóvenes víctimas (cuyo número total fue de 99), lo que reveló un crecimiento del delito respecto de administraciones anteriores de este cuestionario. Razón por la cual fue viable pensar que las estadísticas oficiales no conformaban datos cercanos a la realidad, dado que además de nutrirse de hechos denunciados, suelen utilizarse como herramientas de control político.

CONCLUSIONES

A partir del conocimiento de cómo percibían los adultos las situaciones de los jóvenes frente al delito, el primer dato relevante estuvo relacionado en considerar la situación de vulnerabilidad ante el delito en los jóvenes, más que su responsabilidad personal. A partir de allí se observó una marcada diferencia en las atribuciones causales que realizaban hombres y mujeres para explicar el fenómeno de victimización en los jóvenes. Se evidenció la tendencia de las mujeres a ubicar en un *locus* de control externo la razón de por qué los jóvenes son víctimas, y que radicó básicamente en la ausencia o falta de control de los organismos del Estado. Mientras que los hombres asignaban un *locus* de causalidad en la propia víctima, manifestando que es el consumo de alcohol y drogas, así como la propia indefensión de los jóvenes por la agresión del grupo de pares, que los hace proclives a ser sujetos de victimización.

En relación con estas respuestas y considerando qué pensaban los jóvenes sobre su situación de riesgo en los contextos educativo y comunitario de la zona investigada, a partir de un análisis comparativo surgió con meridiana claridad que la escuela era percibida como un ámbito que origina mucha menos inseguridad que el medio externo. Las razones de esta

información darían cuenta de que la misma resulta percibida por los jóvenes de la muestra como el lugar que “alberga” a sus alumnos con recursos suficientes para atender sus distintas demandas, a partir de la regulación y cuidado de la convivencia educativa como soporte básico de seguridad.

Sin embargo, acorde con el incremento de la violencia en las escuelas, resultó congruente con este dato de la realidad, que los alumnos hubiesen encontrado algunas fuentes de inseguridad en su contexto escolar. Al respecto, las que acusaron un porcentaje significativo fueron las que se correspondían con la sustracción o robos de las pertenencias y la de ser víctima de agresiones emocionales. Esta última armonizaba con las características socioafectivas de los jóvenes, quienes al estar en plena búsqueda de su identidad y construcción personal se mostraban particularmente sensibles a las percepciones que los demás tienen de sí, máxime cuando esos otros son sus propios pares.

En el contexto comunitario también existía el temor, en mayor medida, a la pérdida de pertenencias. La diferencia entre ambos contextos estaba dada por la aparición, en este último, del temor al contacto con jóvenes desconocidos. Dicha circunstancia obraría como un factor restrictivo a la posibilidad de apertura del ámbito relacional entre pares, con todas las limitaciones que de esto se deriva (solidaridad, aceptación de la diversidad, integridad social, etc.).

Se analizaron estos resultados en un espacio caracterizado por la presencia de personas que cumplían funciones de protección, por su participación en el Plan de Seguridad Comunitaria como apoyo a los organismos policiales. Transcurridos varios años desde su implementación y desde experiencias directas de

evaluación realizadas con los vecinos involucrados, se conocía que los mismos sienten un alto temor por el control y la vigilancia de los protectores comunitarios, a quienes consideraban poco aptos o sin la capacitación suficiente para cumplir tan alta función. Todo ello se traducía en opiniones negativas hacia estas políticas gubernamentales, sobre todo por la comisión de hechos delictivos que se continuaban produciendo en zonas protegidas.

Desde esta perspectiva, fue clara la diferencia entre las estadísticas oficiales y la sensación de inseguridad que manifestaba la gente por entender que nada había cambiado desde la implementación del programa.

Resta analizar la información obtenida sobre lo que les acontecía a los jóvenes frente al delito y al miedo de ser víctimas. Tales resultados dieron cuenta de la conmoción emocional que acompañaba a los jóvenes como impacto de la criminalidad, lo cual vulneró su sensibilidad y dejaba abierta la posibilidad de instalación de sintomatología de estrés traumático en este orden.

La generalización de la criminalidad subjetiva, que en estas muestras no respondía a las diferencias sociales del lugar de procedencia de los mismos, representó una problemática difusa y multiplicada, que hacía rehenes a los jóvenes y aumentaba su vulnerabilidad, que parecía transmitirse con un impacto propio de una epidemia que podía desencadenar respuestas estresantes que enfermen a los individuos.

De tal modo, la pertenencia a estos grupos favorecía la existencia de un aprendizaje directo (inseguridad objetiva) como vicario (inseguridad subjetiva) y se aumentaba por la incidencia de la menor edad y al género femenino, con un claro predominio afectivo y

ciertas dificultades orgánicas en sus reacciones ante el delito real o percibido.

Apelar a ayudas sostenidas en sus creencias religiosas significó la falta de confianza y credibilidad en otras respuestas, tales como la que debe brindarles la policía en calidad de organismo estatal, como encargados de la seguridad de los individuos. Esta institución ha pasado como desapercibida o mal conceptualizada por parte de los jóvenes en todas estas investigaciones.

Las situaciones donde deben manejarse solos, sin el apoyo de sus pares o de otros significativos, reforzaban su situación de miedos aprendidos en edades donde la aventura y el conocimiento de nuevas prácticas se encuentran supeditados a estas circunstancias sociales que condicionan el aprendizaje de roles de mayor autonomía.

La indiferenciación en respuestas de jóvenes víctimas y no víctimas dieron cuenta de la existencia de un colectivo humano que no discriminó ante los hechos delictivos reales, sino que percibían su propia debilidad y falta de certezas en una sociedad que no genera respuestas probables de mejorar su seguridad, al menos en un futuro inmediato.

Todas estas conclusiones llevaron a observar el riesgo de “hipotecar” nuestras nuevas generaciones en cuanto puede imponer limitaciones a la propia libertad de los jóvenes y condicionar sus hábitos sociales, como también llegar a producir efectos factibles de instaurar traumas.

Reconocer la victimización de estos grupos significa superar la idea estereotipada de considerar el delito juvenil como un indicador de la criminalidad, avanzando en paradigmas criminológicos que amplíen

esta mirada sesgada, que en ocasiones sirve solo a efectos de fundamentar argumentos más represivos, como la mayor severidad de penas o la disminución de la edad de punibilidad.

Registrar su rol de víctimas y/o su factibilidad de serlo pretende alcanzar respuestas institucionales que se generalicen al resto de la población, donde el desarrollo de políticas sociales y sanitarias públicas eficaces sea una de las dimensiones de tener en cuenta al diseñar programas que devuelvan a las personas la posibilidad de gozar de uno de sus derechos básicos: la seguridad.

Estos factores personales deben, a su vez, estudiarse en el marco situacional, donde las escasas posibilida-

des de cobertura de necesidades, entre ellas la educación y el trabajo, así como las grandes inequidades que conforman nuestro tejido social, se suman a la selectividad y criminalización de organismos de control social formal que los sindicó como autores, dejando de reconocer su papel de víctimas, disminuyendo el marco garantista de sus derechos.

La preeminencia que tiene el tema de la seguridad en el campo de los fenómenos sociales y jurídicos emergentes en estas últimas décadas reclama una respuesta desde los organismos gubernamentales y civiles, por ser un contenido que atenta contra todo desarrollo democrático y sobre todo afecta la calidad de vida individual y grupal de los habitantes y de los jóvenes tal como se demuestra en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, S. (2002). *Acerca de las conductas violentas en la escuela. Ensayos y experiencias*, 44, Buenos Aires.
- Agulló, E. (1977). *Jóvenes, trabajo e identidad*. Oviedo, Argentina: SPU.
- Bauman, Z. (2005). *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Borja, J. (2003). Espacio público y espacio político. En *La ciudad conquistada*, cap. VI. Madrid: Alianza.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Entel, A. (2007). *La ciudad y los miedos. La pasión restauradora*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- CELS (2004). *Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal*. Argentina: Ed. Siglo XXI.
- Ciafardini, M. (2005). *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Argentina: Ed. Ariel.
- Daroqui, A. V. (2004). Las seguridades perdidas. En revista *Argumentos*, 1 (2). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). Disponible en <http://argumentos.fsoc.uba.ar>.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1999). Hacia un programa integral de desarrollo comunitario para la seguridad humana en Latinoamérica. Revista latinoamericana *Alternativas del Control Social*. La Plata, Buenos Aires: Editorial Gráfica Fénix.
- Ibáñez, T. (1988). *Ideologías de la vida cotidiana. Psicología de las representaciones sociales*. Barcelona: Sendai.
- Isla, A. (Comp.) (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.
- Jodelet, D. (1986). *La representación social: fenómenos, conceptos y teoría*. Barcelona: Paidós.
- Kaplan, C. (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Argentina: Ed. Miño y Dávila.
- Lechner, N. (1998). Nuestros miedos. *Rev. Estudios Sociales*. En Trocello, M. *Dos primos hermanos: patrimonialismo y populismo*. Santa Fe, Argentina.
- Marchiori, H. (Coord.) (2004). *Victimología. La víctima desde una perspectiva criminológica. Asistencia victimológica*. Córdoba, Argentina: Ed. Universitaria Integral.
- Moscovici, S. (1981) *La era de las multitudes. Un tratado histórico de psicología de masas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Puebla, M. (1992). *Violencia juvenil*. San Juan, Argentina: Ed. Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Puebla, M. (2005). *Democracia y justicia penal juvenil*. Argentina: Ed. Proame.
- Sain, M. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Sain, M. (2004). *Política, policía y delito. La red bonaerense*. Buenos Aires: Ed. Capital Intelectual.
- Sousa Santos, B. (2005). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Buenos Aires: Clacso.
- Vuanello, R. (2002). *Afrontar la violencia cuando surge la inseguridad*. Tesis de Maestría en Psicología Clínica, orientación cognitivo-integrativa. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.
- Wortman, A. (2007). *Construcción imaginaria de la desigualdad social*. Buenos Aires: Clacso.

Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México

Migration, Criminality and Violence in the Mexican North Frontier

PABLO JESÚS GONZÁLEZ REYES

Doctor en Ciencias Sociales Aplicadas.

Investigador, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México.
gonzalez@uabc.mx

RESUMEN

En el presente artículo se aborda el fenómeno de la migración internacional indocumentada México-Estados Unidos, que junto con el tráfico de drogas ha conducido a que el gobierno estadounidense, en especial en las últimas décadas, establezca mayores medidas de control y contención, a través del reforzamiento en la vigilancia fronteriza.

En este sentido, se plantearon los siguientes objetivos: establecer los nexos entre las políticas migratorias orientadas al reforzamiento de la frontera y el incremento de la actividad delictiva asociada al tráfico ilegal de indocumentados y otros tipos de actividades ilícitas; destacar los riesgos que implica la proliferación de delitos cometidos por bandas organizadas, que operan en el negocio ilícito del tráfico de indocumentados, y resaltar la victimización múltiple de que son objeto los migrantes internacionales indocumentados.

Palabras clave: tráfico ilícito de drogas, delitos, delincuencia organizada, migración, frontera (fuente: Tesoro de la política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRAC

This article covers the phenomenon of illegal trafficking of immigrants from Mexico to the United States, which together with illicit drug trafficking, has led the us government to establish more severe control and contention measures – mainly in the past decades – by reinforcing border surveillance.

In this sense, the following goals were set: to establish links between migration policies geared to reinforcing said border and increased crime activity associated to illegal trafficking of immigrants and other types of illicit activities; to highlight the risks involved in the proliferation of offenses made by criminal groups operating illegal trafficking of immigrants; and to point out the multiple victimization international immigrants go through.

Key words: illicit drug trafficking, offenses, organized crime, migration, border (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD).

INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración internacional es una temática que cada día adquiere mayor importancia. Los extraordinarios avances en el campo de la ciencia y la tecnología en los últimos siglos fueron definitivos para el desarrollo de los medios de transporte, los cuales contribuyeron a modificar radicalmente los procesos de distribución y circulación de mercancías, así como el desplazamiento de los individuos, logrando con ello ampliar los niveles de integración de las regiones y vincular las relaciones intercontinentales.

Con los significativos adelantos en el campo de la cibernética y los medios de comunicación, la globalización adquirió un sentido mucho más amplio y profundo, al reproducir las formas de interacción entre los seres humanos en un mundo que se vuelve cada vez más reducido, ante la progresiva superación de las barreras del tiempo y las fricciones de la distancia (Ruiz de Olabuénaga, 2000: 10).

En la actualidad, la intensificación y complejidad de los flujos migratorios entre países tienen su origen en una multiplicidad de factores, que hacen extremadamente difícil el esfuerzo de elaboración teórica que permita dar cuenta de todos los procesos involucrados en el fenómeno migratorio. Es por ello que "...no hay una teoría coherente y única sobre la migración internacional, [sino] un conjunto fragmentado de teorías que se han desarrollado en buena medida aisladas unas de otras..." (Massey et al., 2000: 6).

En el caso específico de la migración internacional México-Estados Unidos, destacan las enormes desigualdades en los niveles de desarrollo entre ambos

países, que favorecen a su vez el desplazamiento de mano de obra de las regiones atrasadas hacia aquellas más prósperas. Las condiciones histórico-estructurales que han derivado en la conformación de un campo mexicano caracterizado por el rezago económico y la miseria en la mayoría de sus habitantes, se convirtieron en poderosos factores de migración interna hacia las zonas urbanas, particularmente hacia el área metropolitana de la ciudad de México, y de migración internacional hacia Estados Unidos.

En las décadas más recientes, la reorientación de la política económica del país hacia el neoliberalismo profundizó la crisis del campo mexicano, y aunado a las devaluaciones recurrentes desde mediados de los años 1970, la migración internacional de trabajadores procedentes de las áreas urbanas comenzó a surgir en forma cada vez más frecuente (Martín, 1999: 131).

El surgimiento de nuevas redes migratorias permitió la creación de un capital social que cumple una función integradora en el complejo tejido de interacciones desarrolladas entre los grupos migrantes del país expulsor y del receptor, debido a que favorece las relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes con sus parientes, amigos o compañeros de su lugar de origen (Arango, 2000: 291). De acuerdo con Portes, la creación de los lazos sociales a larga distancia "...reduce la incertidumbre y los peligros del viaje para los migrantes más recientes" (Portes, 2001: 121).

LOS FLUJOS MIGRATORIOS MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, firmado en el año de 1848, podemos situar los inicios de la migración de personas entre México y Estados Unidos (Corona, 2002: 217). Pero en el siglo XIX, el norte

del país se encontraba escasamente habitado, por lo cual el traslado de personas en el límite fronterizo con el país vecino era muy reducido. Por eso podemos considerar que la migración internacional de trabajadores mexicanos a Estados Unidos surgió más bien en el siglo XX, que es cuando empezaron a intensificarse los desplazamientos de trabajadores mexicanos a ese país, como resultado de las condiciones de atraso y miseria en el campesinado mexicano y la creciente demanda de trabajadores agrícolas en la región suroeste de Estados Unidos.

El proceso revolucionario y su etapa posterior ampliaron la brecha de la pobreza en México, de manera que miles de trabajadores rurales vieron como opción laboral ofrecer su fuerza de trabajo a los empresarios agrícolas estadounidenses. A su vez, la interconexión de la línea ferroviaria contribuyó a que se facilitara el desplazamiento de los trabajadores por medio de un transporte más ágil y efectivo.

Con el surgimiento de la Primera Guerra Mundial, los empresarios estadounidenses se vieron afectados en el suministro tradicional de fuerza laboral proveniente del sur y este de Europa, motivo que los condujo al reclutamiento masivo de trabajadores mexicanos (Durand et al., 2001: 109).

No obstante, a partir del periodo de la recesión de fines de 1920, las deportaciones de trabajadores mexicanos indocumentados se incrementaron rápidamente, debido a que la actitud de la ciudadanía estadounidense hacia ellos se tornó muy hostil, al considerar que se estaban apoderando de los empleos de los trabajadores nativos. De 1929 a 1937 fueron arrestados y deportados de Estados Unidos 458.000 mexicanos, mientras que miles más decidieron regresar a su país, ante el clima político adverso

generado por el desempleo y la recesión (Massey et al., 2002: 33-34).

En 1942 se creó el Programa de Braceros, que consistió en la contratación legal de mano de obra mexicana para trabajar en las labores del campo en Estados Unidos. Sin embargo, pese a la existencia de este convenio de trabajo legal, la migración indocumentada de trabajadores mexicanos continuó fluyendo, lo cual fue un reflejo del dinamismo de la propia economía de ese país y la posibilidad de adquirir empleo aun en condiciones de indocumentado. Al concluir el Programa de Braceros en 1964, la migración indocumentada se incrementó, y por lo tanto aumentó la vigilancia fronteriza por parte del servicio de inmigración estadounidense.

La determinación de la cantidad de personas que viven en condiciones de indocumentados en Estados Unidos, así como la de los flujos migratorios a ese país, es una labor sumamente compleja (Santibáñez, 1997). Los cálculos que se han realizado a partir del desarrollo de diferentes metodologías dependen en gran parte de los supuestos en los que se basan los diferentes estudios. En este sentido, tenemos que, según estimaciones elaboradas para el periodo de 1965 a 1986, la inmigración mexicana neta total en Estados Unidos fue de alrededor de 5,7 millones, de los cuales, el 81% de esa población estaba en calidad de indocumentada (Massey et al., 2002: 45). De acuerdo con las cifras que maneja el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos, en 1994 había alrededor de cuatro millones de inmigrantes indocumentados en ese país, y el promedio del crecimiento neto anual de la población indocumentada fue en ese año de 300.000; además, y cerca del 40% de esa población residía en el estado de California y

el 60% de los indocumentados eran originarios de México (Ganster et al., 1997: 272).

La represión e inestabilidad política en países centroamericanos como El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras, las condiciones de extrema pobreza en que están sumidos amplios sectores de su población, agudizadas aún más por las devastaciones económicas que provocan las guerras civiles, han contribuido a profundizar la migración internacional indocumentada de numerosos grupos de trabajadores, cuya mayoría se desplaza hacia Estados Unidos con la esperanza de obtener mejores perspectivas de vida. Para llegar a su lugar de destino, deben superar los obstáculos que implica cruzar la frontera sur de México, debido a las extremas medidas de vigilancia impuestas por las autoridades migratorias mexicanas, y posteriormente buscar la manera de trasladarse hacia el norte, donde también deben enfrentar múltiples riesgos y desafíos (Ruiz, 2001).

Antes de que emergiera la guerra civil en El Salvador, en 1979, solo un número reducido de salvadoreños habían emigrado a los Estados Unidos, pero en las siguientes dos décadas, las emigraciones se incrementaron aceleradamente. Se calcula que un millón de salvadoreños abandonaron su país para refugiarse de manera indocumentada en Estados Unidos (Mahler, 1999: 157).

MIGRACIÓN Y REFORZAMIENTO FRONTERIZO

En 1986, el Congreso de Estados Unidos aprobó la *Immigration Reform and Control Act* (IRCA), con la cual se otorgó amnistía a la población indocumentada residente en ese país. Sin embargo, esa medida, lejos de detener la migración de indocumentados, la

incrementó, al desencadenarse nuevos flujos migratorios, como parte de un nuevo proceso tendiente a lograr la reunificación familiar (Reyes et al., 2002: iii-iv).

A finales de la década de 1980, Estados Unidos comenzó a presionar al gobierno mexicano para que ayudara a mantener a los migrantes indocumentados centroamericanos fuera de aquel país. Básicamente, el tipo de apoyo requerido consiste en que las autoridades migratorias mexicanas intensifiquen la vigilancia fronteriza del sur de México y deporten a los migrantes centroamericanos antes de que lleguen a Estados Unidos. Como resultado de ello tenemos que en años recientes las deportaciones mexicanas, en especial de centroamericanos, se incrementaron cien veces, al pasar de 1.308 en 1987 a 130.000 cada año, desde 1990 (Jonas, 1999: 179-180).

La creciente presencia en Estados Unidos de migrantes indocumentados de origen latinoamericano, principalmente mexicano, motivó que se otorgara una ampliación sin precedentes a los poderes de la Patrulla Fronteriza estadounidense, incluyendo la canalización de mayores recursos y aumento en el número de agentes, se criminalizó la contratación de migrantes indocumentados y prácticamente se militarizó la frontera México-Estados Unidos (Durand et al., 2001: 112).

Las políticas estadounidenses orientadas al reforzamiento de la vigilancia fronteriza no son resultado únicamente del flujo constante de migrantes indocumentados, sino que responden también a la preocupación por el tráfico de drogas. Si bien es cierto que México es un importante productor de enervantes, su ubicación geográfica lo sitúa en un lugar estratégico para el tráfico de drogas procedentes de grandes países productores de cocaína, marihuana y heroína,

como son Colombia, Perú y Bolivia, que tienen en Estados Unidos su principal mercado de consumo. El transporte vía terrestre y aérea de droga procedente de estos países, así como la del nuestro, impacta la frontera México-Estados Unidos, como zona de paso crucial hacia el mercado estadounidense.

En efecto, cabe destacar que, de acuerdo con estimaciones realizadas, dos tercios de la cocaína que llega a Estados Unidos se introduce por la frontera norte de México, al igual que el 30% de la heroína y grandes volúmenes de metanfetamina, así como de marihuana (Das, 2003: 5).

Es debido a ello que en esta zona fronteriza han proliferado en las últimas décadas múltiples células de narcotraficantes, como lo revela el hecho del surgimiento y consolidación de los carteles de la droga, como los de Tijuana, Ciudad Juárez y del Golfo de México. Esta actividad ilícita opera a nivel de delincuencia organizada en torno al tráfico de drogas, pero su red de operaciones se vuelve más compleja en la medida en que los grupos delictivos amplían su campo de actividad combinándolo con otro tipo de actividades ilícitas rentables, como el secuestro, el lavado de dinero, el tráfico de indocumentados, el contrabando de armas, entre otros más.

Debido al alarmante incremento en los niveles de consumo de drogas en Estados Unidos al final de la década de 1970 (Joyce & Malamud, 1998: 24), a principios de la década de 1980 el gobierno estadounidense estableció una campaña más agresiva contra el narcotráfico a través del programa "Guerra a las drogas". Esta política de combate al narcotráfico tuvo importantes repercusiones en la frontera México-Estados Unidos, al incorporar al ejército para la colaboración y apoyo a las autoridades de la Patrulla Fronteriza en

la vigilancia de su frontera suroeste. Con esta medida, el gobierno estadounidense inició una nueva fase de militarización fronteriza (Dunn, 1996; Palafox, 1996).

Como era de esperarse, las regiones fronterizas del norte del país son las que más se han visto afectadas en los últimos años ante el tráfico de drogas por la frontera México-Estados Unidos. Así lo demuestran las estadísticas generadas en las encuestas nacionales de adicciones, en donde ubican a los estados fronterizos del norte entre los de mayores tasas de consumo de drogas ilícitas (Souza y Machorro, 2000).

A su vez, en los últimos años el escalamiento en las cifras y niveles de violencia utilizados en los delitos de alto impacto ocurridos en el país, y de manera relevante a lo largo de la frontera norte, se han vuelto en realidad dramáticos y preocupantes, ya que representan para la ciudadanía una sensación de completa inseguridad e indefensión. Realmente impresiona la saña y grado de violencia empleados en las ejecuciones, en donde la decapitación se ha vuelto una práctica recurrente como manifestación de venganza y provocación de temor en los adversarios.

En lo que respecta a la cantidad de personas detenidas por traficar con drogas, la frontera norte del país también se ve impactada por el narcotráfico hacia Estados Unidos. Según lo que se especifica en la tabla 1, en las décadas de 1970 y 1990, la región fronteriza encabezó al país en cuanto al número de delincuentes sentenciados por daños contra la salud. Más aún, en el año 2001 casi la mitad (46%) de las personas sentenciadas por daños contra la salud correspondieron a los estados de la frontera norte de México.

En la década de 1990, las autoridades migratorias pusieron en práctica varios programas para contra-

restrar los flujos de indocumentados hacia Estados Unidos. Tradicionalmente orientada a la detención y deportación de indocumentados, la Patrulla Fronteriza estadounidense instrumentó novedosas estrategias basadas en la prevención por medio de la disuasión, con las operaciones Contener la frontera (*Hold the Line*), en El Paso, Texas; Guardián, en el sector de San Diego; Salvaguarda, en el centro de Arizona, y Río Grande, en el valle del Río Grande, en Texas (Cornelius, 2001: 3-4).

La aprobación de la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA) en 1996, incrementó en forma sustancial los recursos para prevenir la inmigración ilegal en la frontera México-Estados Unidos. La estrategia en la vigilancia de la frontera se orientó a bloquear las rutas tradicionales de entrada y cambiar el tráfico de indocumentados hacia áreas lejanas, desérticas e inhóspitas, donde el servicio de inmigración y naturalización tuviera mayores ventajas tácticas. Para lograr ese propósito, se le autorizó a la Patrulla Fronteriza mayor personal, equipo y tecnología para detectar, aprehender y repatriar a los inmigrantes indocumentados (Reyes et al., 2002: v-vi).

El nivel de eficacia en los controles fronterizos en Estados Unidos suele medirse a través del número de detenciones, pero este dato debe tomarse con cautela, debido a que representa hechos y no el número de personas que fueron detenidas. En este sentido, las estadísticas recientes de detenciones en la frontera muestran que se presentó un aumento en los cruces de indocumentados, pese a las acciones sin precedentes desplegadas a lo largo de la frontera para fortalecer su vigilancia. De 979.101 detenciones ocurridas en 1994, se elevaron a 1.643.679 en el año 2001, lo que implica un incremento del 68% en ese periodo (Cornelius, 2001: 4).

Los atentados a las torres gemelas y al Pentágono, el 11 de septiembre de 2001, demostraron la vulnerabilidad del programa de seguridad nacional del gobierno estadounidense. Como medida inmediata, se ordenó la protección de sus fronteras debido al temor de que se infiltraran al país de manera clandestina más grupos terroristas.

Pero la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de sus fronteras obligó al gobierno estadounidense a poner en práctica un sofisticado sistema de vigilancia y control fronterizo apoyado en alta tecnología, lo que se conoce como estrategia de creación de fronteras inteligentes (Ackleson, 2005: 138).

Esto contribuyó a que se presentara un ambiente propicio en diversos grupos políticos conservadores que continuaron presionando para que se reforzara la vigilancia y militarización de la frontera suroeste, haciendo más complicado para los migrantes traspasar la frontera hacia el país vecino del norte.

Si bien al inicio de las administraciones de los presidentes Vicente Fox y George Bush se habían creado expectativas de lograr acuerdos relevantes en materia migratoria entre ambos países, la negativa del gobierno mexicano de otorgar su apoyo a la invasión militar estadounidense a Irak, condujo a un enfriamiento en las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, lo que a la postre se vio reflejado también en el endurecimiento de las medidas de repatriación de indocumentados.

Como era de esperarse, las circunstancias coyunturales de la crisis económica global han modificado las dinámicas migratorias al reducirse de manera sensible la oferta de empleos en múltiples regiones. Pero no obstante que los flujos migratorios de indocu-

mentados hacia Estados Unidos se han visto merma- dos con la recesión actual, continúan manteniendo su importancia, al igual que las deportaciones, y por lo tanto los procesos delictivos asociados a estos fe- nómenos sociales.

COMENTARIOS EN TORNO A ALGUNAS IMPLICACIONES DE LA VIGILANCIA FRONTERIZA

La Patrulla Fronteriza de Estados Unidos se ha con- vertido en un blanco de críticas recurrentes de parte de los defensores de los derechos humanos de los trabajadores indocumentados. En principio, habría que distinguir entre el estatus legal del indocumen- tado y el del delincuente. En el primero, se trata de la transgresión a las disposiciones normativas en ma- teria migratoria, que contemplan que, para ingresar a Estados Unidos, todo extranjero requiere de una identificación o pasaporte como documento oficial. En el segundo, se refiere a la comisión de conductas delictivas en virtud de la violación de normas san- cionadas por el código penal estadounidense. Por lo tanto, ambas conductas, el ingreso a Estados Unidos de manera indocumentada y la comisión de algún delito, tienen diferentes implicaciones y dan como resultado sanciones totalmente distintas.

El problema surge cuando al indocumentado se le quiere tratar como delincuente, sin haber violado ninguna norma penal. El abuso de autoridad por parte de los agentes de la Patrulla Fronteriza, el empleo de fuerza innecesaria y la violación de los derechos humanos del migrante en general, están estrecha- mente asociados a otros fenómenos de naturaleza sociopolítica, en donde intervienen elementos de ca- rácter racial, étnico, de prepotencia, corrupción y de impunidad de parte de las autoridades migratorias.

En estas circunstancias, el cruce de los indocumen- tados a Estados Unidos los vuelve proclives a la victimi- zación y a la violencia, no solo de la Patrulla Fronteriza estadounidense sino también de otros grupos que se han ido conformando en la medida en que evoluciona el fenómeno migratorio internacional.

Del lado mexicano, la práctica cotidiana del cruce de indocumentados al país vecino y su incremento en las últimas décadas, ha dado cabida a la creación ex- ponencial de grupos de “polleros” o traficantes de indocumentados, los cuales suelen ser contratados por los migrantes ante los riesgos de cruzar la fron- tera y el desconocimiento del área por la que van a transitar (Moreno, 2002: 84).

El carácter cada vez más sofisticado de las actividades que realizan estos grupos, sus ámbitos de influencia y la complejidad de las redes que van tejiendo en su organización, suelen convertir al migrante en fácil presa para la estafa, el engaño y la vejación.

En la actualidad, la frontera México-Estados Unidos se ha convertido en una zona geográfica en la que proliferan negocios ilícitos sumamente rentables aso- ciados al tráfico de indocumentados. Por ello, en las últimas décadas se han creado en el país un número creciente de bandas delictivas asociadas a los flujos de migración internacional indocumentada (Ruiz, 2001).

Las políticas antiinmigrantes y el reforzamiento de la frontera norte han contribuido a que los “polleros”, “coyotes” o traficantes de indocumentados aumen- ten el costo de sus servicios por ayudar al migrante a cruzar la frontera, ya que, de 300 a 500 dólares que solían cobrar en años anteriores, después osciló entre 1.300 y 1.800 dólares (Moreno, 1999: 83).

Se estima que más del 70% de los migrantes mexicanos recurren a los servicios del “coyote” o “pollero”, y la probabilidad de solicitar los servicios de estas personas para cruzar la frontera aumenta cuando la vigilancia fronteriza se hace más estricta. Tradicionalmente, los “polleros” solían ser más guías que delincuentes, pero en la medida que las sanciones al traficante se incrementan, la frontera se resguarda y el contrabando de las drogas se expande, la naturaleza de su trabajo se vuelve más violenta (Coronado & Orrenius, 2007: 43-44).

Al convertirse el tráfico de indocumentados por la frontera norte en una actividad cada vez más rentable y lucrativa, se estimulan procesos de convergencia entre los intereses de estos grupos y los dedicados al tráfico de drogas. Este nexo, que se ha vuelto más intenso en los años recientes, se observa con claridad en la construcción de decenas de túneles a lo largo de la frontera, por donde se trafican de manera subrepticia tanto drogas, como armas e indocumentados.

Por otra parte, las pérdidas que les ocasionan el ejército o la policía a los narcotraficantes al decomisarles los cargamentos de drogas son compensadas mediante su diversificación en otras actividades delictivas, tales como el secuestro, la extorsión, el tráfico de indocumentados, por citar algunos casos. También se utiliza el cruce de indocumentados para el transporte de droga al menudeo, que si bien está aún lejos de ser el propósito fundamental que motiva al migrante a cruzar la frontera, el empeoramiento de las condiciones de desempleo y la pobreza misma los impulsan inevitablemente a realizar actos desesperados, formando así parte de esta compleja red entre migración indocumentada y desarrollo de actividades ilícitas.

De acuerdo con las estadísticas que reporta el Inegi sobre delitos relativos al tráfico de indocumentados, las zonas del país con mayor número de personas sentenciadas por este delito son Baja California, Tamaulipas, Chiapas y Sonora (ver tabla 2). De 1992 a 1995, el estado de Chiapas encabezó esa lista, debido al incremento en el flujo de migrantes centroamericanos que cruzan la frontera mexicana en dirección a Estados Unidos, los cuales se convirtieron en un atractivo negocio para las bandas de “polleros”.

Se observa también en la tabla 2 que a partir de 1996 se da un cambio significativo en el número de delincuentes sentenciados por tráfico de indocumentados. En los estados de Baja California y Tamaulipas, las cifras absolutas se duplicaron respecto a 1995, y en el caso de Sonora, casi se triplicó. Este incremento adquiere sentido si tomamos en consideración que en esos años se intensificó la vigilancia fronteriza con la puesta en marcha de las operaciones Contener la frontera, Guardián, Salvaguarda y Río Grande. Dicho de otro modo, el reforzamiento de la vigilancia fronteriza aumentó la demanda de servicios de los “polleros”, como una de las estrategias utilizadas para cruzar la frontera.

Es interesante observar también que el porcentaje de delincuentes sentenciados en Baja California por tráfico de indocumentados ha ido disminuyendo gradualmente a partir de 1998 (35,5 en este año y 21,6 en el 2001). En cambio, el estado de Sonora presenta una tendencia contraria, al aumentar de 8,7 en 1998 a 12,1 en el 2001. Esto se debe al hecho de que los cruces de los migrantes realizados por la frontera Tijuana-California se han ido desplazando hacia el este, como producto de una estrategia deliberada por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos, en la que se pretende reencauzar los

cruces hacia las zonas desérticas de Arizona, Nuevo México y Texas (Reyes et al., 2002: vi).

Por desgracia, este cambio en los flujos de indocumentados, más que disuadirlos para evitar que traspasen la frontera, ha incrementado el número de muertes al cruzar por zonas desérticas, por canales y ríos (Cornelius, 2001).

LA VIGILANCIA EN LA FRONTERA MEXICANA

Las frecuentes violaciones de los derechos humanos de los migrantes indocumentados, así como las presiones del gobierno estadounidense para que las autoridades mexicanas colaboren en la vigilancia fronteriza, fueron dos factores determinantes para que en 1990 el gobierno mexicano creara un nuevo cuerpo policiaco preventivo denominado Grupo Beta. Este organismo está conformado por policías federales, estatales y municipales, con la finalidad de garantizar la protección de los migrantes indocumentados (Valenzuela, 2000: 502).

En 1995 se creó el Beta Sur para reforzar la vigilancia fronteriza entre México y Guatemala. Esta policía se integró con oficiales chiapanecos, que atienden a más de tres mil indocumentados al mes, tanto en estaciones de autobuses, del tren, en las diferentes rutas por las cuales transitan, así como en los lugares donde suelen pernoctar (casas abandonadas, panteones, lavaderos públicos, etc.) (*La Jornada*, 1998).

Si bien la filosofía que subyace en la creación de este programa preventivo tiene un carácter protector del migrante, el desempeño del Grupo Beta no ha sido del todo exitoso, como se había planeado inicialmente. Además de que los policías laboran con

escasos recursos materiales, su trabajo se ha vuelto contradictorio, ya que por un lado reflejan el lado humano, y por el otro se esconde el rostro de la corrupción, al establecer nexos con el narcotráfico, el tráfico y la extorsión de migrantes y el contubernio con las bandas de “polleros” (Velásquez, 2001:1).

CONCLUSIONES

En resumen, la intensidad de los flujos migratorios de indocumentados y el tráfico de drogas por la frontera México-Estados Unidos se incrementó de manera significativa en las últimas décadas, contribuyendo con ello al surgimiento de nuevas políticas estadounidenses orientadas al reforzamiento de la vigilancia y militarización de la frontera, las cuales se fortalecieron aún más ante el temor generado por los ataques terroristas ocurridos hace ocho años, que pusieron en riesgo la seguridad nacional de ese país.

Sin embargo, estas medidas adoptadas no han logrado cumplir su objetivo, que es contener la migración internacional indocumentada, la cual continúa filtrándose por la frontera pese al aumento en los riesgos que implica cruzarla. En cambio, la frontera norte del país se ha convertido en una zona geográfica en donde prolifera la delincuencia organizada, con estrechos y complejos vínculos entre organizaciones de “polleros” o traficantes de indocumentados, grupos de asaltantes, narcotraficantes, secuestradores, tráfico de armas, tráfico de órganos, lavado de dinero y otros tipos más de actividad ilícita, que en contubernio con las autoridades policíacas y de gobierno, hacen de estas acciones negocios ilícitos enormemente productivos, por lo cual es difícil visualizar en esta región un futuro distinto, al menos en el corto o mediano plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Akleson, Jason (2005, March). Border Security Technologies: Local and Regional Implications. *Review of Policy Research*, 22 (2).
- Arango, Joaquín (2000). Explaining Migration: A Critical View. *International Social Science Journal*, 165.
- Cornelius, Wayne (2001, febrero). Muerte en la frontera: la eficacia y las consecuencias “involuntarias” de la política estadounidense de control de la inmigración, 1993-2000. *Este País*, 119, 3-4.
- Corona Vázquez, Rodolfo (2002). Mediciones de la migración de mexicanos a Estados Unidos en la década 1990-2000. En García Guzmán, Brígida (Coord.). *Población y sociedad al inicio del siglo XXI*. México: El Colegio de México.
- Coronado, Roberto & Orrenius, Pía M. (2007, enero-junio). Crime on the U.S.-Mexico Border: The Effect of Undocumented Immigration and Border Enforcement. *Migraciones Internacionales*, 4 (1).
- Das, Dilip K. (2003, 13-15 de marzo). *Integrated Border Management for Confronting Organized Crime and Terrorism*. Ponencia presentada en el taller Managing International and Inter-Agency Cooperation at the Border. Génova, Italia.
- Dunn, Timothy J. (1996). *The Militarization of the U.S.-Mexico Border 1978-1992: Low-Intensity Conflict Doctrine Comes Home*. Austin, Tx: Center for Mexican-American Studies, University of Texas at Austin.
- Durand, Jorge; Massey, Douglas S. & Zenteno, René M. (2001) Mexican Immigration to the United States: Continuities and Changes. *Latin American Research Review*, 36 (1).
- Ganster, Paul et al. (1997). *Borders and Border Regions in Europe and North America*. San Diego, Ca: Institute for Regional Studies of the Californias. San Diego State University.
- Joice, Elizabeth & Malamud, Carlos (Eds.) (1998). *Latin America and the Multinational Drug Trade*. New York: Saint Martin's Press.
- Jonas, Susanne (1999). National Security, Regional Development, and Citizenship in U.S. Immigration Policy: Reflections from the Case of Central American Immigrants and Refugees. En Castro, Max J. (Ed.). *Free Markets, Open Societies, Closed Borders: Trends in International Migration and Immigration Policy in the Americas* (pp. 179-180). Miami: North-South Center Press.
- La Jornada (1998, 12 de abril). *Grupo Beta: entre dos fuegos en la frontera sur*.
- Mahler, Sarah J. (1999). Vested in Migration: Salvadorans Challenge restrictionist Policies. En Castro, Max J. (Ed.) *Op. cit.* (p. 157).
- Martin, Philip L. (1999). The Mexican Crisis and Mexico-U.S. Migration. En Castro, Max J. (Ed.). *Op. cit.*
- Massey, Douglas S. et al. (2000, enero). Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación. *Trabajo*, 2 (3).
- Massey, Douglas S.; Durand, Jorge & Malone, Nolan J. (2002). *Beyond Smoke and Mirrors: Mexican Immigration in an Era of Economic Integration* (pp. 33-34). New York: Russell Sage Foundation.
- Moreno Mena, José A. (1999). Migración en la frontera norte. *El Bordo*, 2 (4).
- Moreno Mena, José A. (2002). La violencia hacia los migrantes. En *Migración: México entre sus dos fronteras*. Foro Migraciones 2000-2001. México.

- Palafox, José (1996, Spring). Militarizing the Mexico-US Border. *CoverAction Quarterly*.
- Portes, Alejandro (2001). Inmigración y metrópolis: reflexiones acerca de la historia humana. *Migraciones internacionales*, 2 (1).
- Reyes, Belinda I. et al. (2002). *Holding the Line? The Effect of the Recent Border Build-up on Unauthorized Immigration*. San Francisco, Ca: Public Policy Institute of California.
- Ruiz de Olabuénaga, José Ignacio (2000). *Inmigrantes*. Madrid: Acento Editorial.
- Ruiz Marrujo, Olivia (2001, enero-junio). Los riesgos de cruzar: la migración centroamericana en la frontera México-Guatemala. *Frontera Norte*, 13 (25).
- Santibáñez Romellón, Jorge (1997). Metodología de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México. En Bustamante, Jorge; Delaunay, Daniel & Santibáñez, Jorge (Eds.). *Taller de medición de la migración internacional*. Tijuana, B.C.: El Colegio de la Frontera Norte y Orstom.
- Souza y Machorro, Mario (2000, mayo-agosto). La deficiencia formativa del personal de salud y la terapéutica de las adicciones. *Revista Mexicana de Prevención y Rehabilitación Social*, 8.
- Valenzuela Malagón, Javier (2000). El programa "Beta": la protección de los derechos humanos de los migrantes indocumentados desde una perspectiva policiaca no convencional. En Castillo, Manuel Ángel; Lattes, Alfredo & Santibáñez, Jorge (Coords.). *Migración y fronteras*. Tijuana, B.C. El Colegio de la Frontera Norte.
- Velásquez, Jaime (2001, 16 de agosto). El Grupo Beta sumido en la corrupción e impunidad: regresan los fantasmas de un oscuro pasado. *Imagen Médica*.

TABLA 1. FRECUENCIAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS DE DELINCUENTES SENTENCIADOS POR DAÑOS CONTRA LA SALUD, POR REGIONES, EN MÉXICO. AÑOS 1976-2006

Año	Región 1	%	Región 2	%	Región 3	%	Nacional
1976	1.203	42,2	776	27,2	869	30,5	2.848
1977	1.405	44,4	895	28,3	863	27,3	3.163
1978	1.259	47,5	878	33,1	512	19,3	2.649
1979	1.431	39,0	1.200	32,7	1.038	28,3	3.669
1980	941	33,2	990	34,9	902	31,8	2.833
1981	919	32,3	826	29,0	1.101	38,7	2.846
1982	825	29,5	1.026	36,7	944	33,8	2.795
1983	858	31,3	997	36,4	885	32,3	2.740
1984	1.033	34,7	831	27,9	1.114	37,4	2.978
1985	969	25,1	1.451	37,5	1.448	37,4	3.868
1986	942	22,7	1.464	35,2	1.749	42,1	4.155
1987	1.422	27,4	1.998	38,4	1.777	34,2	5.197
1988	2.086	27,4	3.050	40,0	2.482	32,6	7.618
1989	1.958	23,3	3.595	42,8	2.848	33,9	8.401
1990	2.874	28,4	3.550	35,1	3.679	36,4	10.103
1991	4.058	35,1	3.608	31,2	3.894	33,7	11.560
1992	3.370	37,8	2.713	30,4	2.842	31,8	8.925
1993	3.146	35,5	2.897	32,7	2.824	31,8	8.867
1994	2.997	35,2	3.090	36,3	2.432	28,5	8.519
1995	2.786	33,2	3.005	35,8	2.594	30,9	8.385
1996	3.555	37,1	3.037	31,7	2.982	31,1	9.574
1997	3.254	37,9	2.742	32,0	2.582	30,1	8.578
1998	3.328	38,9	2.868	33,5	2.364	27,6	8.560
1999	3.489	38,5	2.899	32,0	2.673	29,5	9.061
2000	4.066	42,6	2.479	26,0	3.005	31,5	9.550
2001	4.278	46,3	2.192	23,7	2.776	30,0	9.246
2002	4.655	47,8	2.055	21,1	3.031	31,1	9.741
2003	4.575	43,2	2.345	22,1	3.669	34,6	10.589
2004	4.816	39,4	2.973	24,3	4.443	36,3	12.232
2005	5.413	42,0	3.384	26,3	4.083	31,7	12.880
2006	5.748	39,8	4.410	30,6	4.269	29,6	14.427

Región 1: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas

Región 2: Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero y Oaxaca

Región 3: todos los demás estados del país y el Distrito Federal

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

TABLA 2. DELINCUENTES SENTENCIADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO FEDERAL, POR EL DELITO DE TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. AÑOS 1990-2006																	
Estado/Año	Número absoluto de delinquentes sentenciados por tráfico de indocumentados																
	'90	'91	'92	'93	'94	'95	'96	'97	'98	'99	'00	'01	'02	'03	'04	'05	'06
Baja California	50	96	83	74	174	155	309	193	297	279	286	245	261	209	226	172	233
Sonora	15	11	15	10	26	34	83	37	73	70	117	137	152	142	203	209	119
Chihuahua	1	3	5	3	6	12	16	13	12	19	33	41	30	31	33	8	19
Coahuila	3	9	2	1	2	2	36	9	11	2	32	39	23	17	8	14	20
Nuevo León	0	3	0	0	0	1	4	3	6	6	3	2	7	16	13	18	21
Tamaulipas	60	40	44	12	51	30	61	96	144	154	152	192	133	109	83	56	46
Chiapas	48	53	116	99	253	165	203	110	124	155	129	164	141	201	215	263	301
Nacional	347	372	472	357	628	541	905	623	837	847	1.052	1.134	969	952	1.113	1.138	1.016
Proporción de delinquentes sentenciados por tráfico de indocumentados																	
Estado/Año	'90	'91	'92	'93	'94	'95	'96	'97	'98	'99	'00	'01	'02	'03	'04	'05	'06
Baja California	14,4	25,8	17,6	20,7	27,7	28,7	34,1	31,0	35,5	32,9	27,2	21,6	26,9	22,0	20,3	15,1	22,9
Sonora	4,3	3,0	3,2	2,8	4,1	6,3	9,2	5,9	8,7	8,3	11,1	12,1	15,7	14,9	18,2	18,4	11,7
Chihuahua	0,3	0,8	1,1	0,8	1,0	2,2	1,8	2,1	1,4	2,2	3,1	3,6	3,1	3,3	3,0	0,7	1,9
Coahuila	0,9	2,4	0,4	0,3	0,3	0,4	4,0	1,4	1,3	0,2	3,0	3,4	2,4	1,8	0,7	1,2	2,0
Nuevo León	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,2	0,4	0,5	0,7	0,7	0,3	0,2	0,7	1,7	1,2	1,6	2,1
Tamaulipas	17,3	10,8	9,3	3,4	8,1	5,5	6,7	15,4	17,2	18,2	14,4	16,9	13,7	11,4	7,5	4,9	4,5
Chiapas	13,8	14,2	24,6	27,7	40,3	30,5	22,4	17,7	14,8	18,3	12,3	14,5	14,6	21,1	19,3	23,1	29,6
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi).

Apuntes para la historia de la antropología física forense en México

Notes for the History of Forensic Physical Anthropology in Mexico

Zaid Lagunas Rodríguez

Doctor en antropología.

Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH, Puebla, México.

zaidlagunas@yahoo.com.mx

Ana María Isabel Reyes Vázquez

Antropología Física.

Docente, Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del Estado de Puebla, Puebla, México.

amireva@yahoo.com.mx

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es dar a conocer la trayectoria de la antropología física forense en México. El trabajo se realizó mediante la consulta de diversas fuentes escritas; ello nos permitió saber que dicha actividad se inició con las investigaciones de los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, en la ex penitenciaría de Puebla, México, e Ignacio Fernández Ortigoza, en la ex penitenciaría de Belem, de la ciudad de México, a fines del siglo XIX y primeros años del XX, cuyos estudios se enmarcan en lo que se dio en llamar la "antropología criminal". Ya en pleno siglo XX se tienen los trabajos de Vargas y Alva, y Luján, y el desarrollado por Arturo Romano Pacheco en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a partir de 1975, fecha que se puede considerar como el final de la caduca antropología criminal y el comienzo de la moderna antropología física forense. Se dan a conocer las contribuciones de los antropólogos físicos mexicanos y los estudiantes de antropología física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia a la antropología física forense. Sus aportes han coadyuvado en la resolución de casos, sin descuidar la enseñanza y divulgación.

Palabras clave: antropología criminal, antropología física forense, criminología, investigadores, México (fuente: Tesoro de la política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This work is aimed at making known forensic physical anthropology in Mexico. This work was carried out through the consultation of various written sources, which allowed us to know that such activity began with the investigations of M.D. Francisco Martínez Baca and M.D. Manuel Vergara, at the former Puebla jail in Mexico City, and M.D. Ignacio Fernández Ortigoza, at the former Belem jail in Mexico City, at the end of the XIX century and at the beginning of the XX century, whose studies are based on the so-called "criminal anthropology". Already in the XX century, we have the works of Vargas, Alva and Luján, and the one of Arturo Romano Pacheco carried out at the Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal from 1975, a date that can be considered as the end of old-fashioned criminal anthropology and the beginning of modern forensic physical anthropology. This work also presents the contributions of Mexican physical anthropologists and students of physical anthropology at the Escuela Nacional de Antropología e Historia to forensic physical anthropology. Their works have not only helped to solve cases but have also contributed to the teaching and divulging of this subject.

Key words: criminal anthropology, forensic physical anthropology, criminology, researchers, Mexico (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

INTRODUCCIÓN

Los conocimientos generados por los antropólogos físicos tienen aplicación en diversos campos de la actividad humana. Por ejemplo, se habla de una antropología aplicada al deporte, al trabajo, a diversos problemas de salud, al diseño industrial y desde luego a la criminología, cuya presencia en la sociedad moderna cobra cada día mayor relevancia. Se evidencia así la proyección práctica en el ámbito social del conocimiento generado y la trascendencia de una disciplina que trabaja en beneficio de la humanidad (Lagunas, 2006a, p. 211).

En México, la imagen del antropólogo físico forense no es tan conocida como la del médico forense. Es posible asegurar que una buena parte de la población no sabe que existe la antropología física; si acaso lo sabe, no la conciben dentro del campo legal, menos aún que exista la especialidad en antropología física forense¹ o que el antropólogo físico pueda realizar alguna actividad dentro de ese campo (Lagunas, 2006a, p. 213).

Este desconocimiento se debió en parte a que el antropólogo físico se había mantenido aislado en los laboratorios de museos y otros centros de investigación, enfrascado en sus pesquisas, lo que le impedía incursionar en el campo forense; por otra parte, las instituciones encargadas de administrar justicia no se interesaban por su trabajo, aun cuando lo conocieran. Afortunadamente, este panorama cambió con el paso del tiempo. En la actualidad, algunos antropólogos físicos imparten cursos al respecto, otros

trabajan tanto en la Procuraduría General de la República como en las Procuradurías Generales de Justicia de algunos estados y en la del Distrito Federal, o como profesionales independientes.

A continuación nos ocuparemos de reseñar, de manera sucinta, el devenir histórico de la antropología física forense en México, las contribuciones al campo de la antropología física forense de los antropólogos físicos mexicanos, y las de los estudiantes de antropología física a través de las tesis presentadas a la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS

Los iniciadores (1890-1910)²

En México, la antropología física forense (también la medicina forense) tuvo su origen en los trabajos realizados por los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara en la antigua penitenciaría de la ciudad de Puebla. En dicho lugar, ambos investigadores efectuaron sus actividades científicas a finales del siglo XIX y principios del XX, imbuidos en el pensamiento positivista predominante durante el gobierno del presidente don Porfirio Díaz (Claro & Rodríguez, 1999; Cruz Barrera, 1995; Lagunas, 1994; Rodríguez & Serrano, 1988; Serrano & Rodríguez, 1988).

Sus aportaciones más importantes fueron en el campo de lo que se dio en llamar antropología criminal, en la cual privaba un planteamiento antropológico característico de la época: el lugar del hombre en la naturaleza y su actividad física sujeta a leyes estrictas, con el propósito de identificar las particula-

¹ No usamos el término antropología forense, porque consideramos que es más amplio, involucra a la antropología en general, cuyas distintas especialidades (antropología física, antropología social, arqueología, lingüística antropológica, etnología y etnohistoria) pueden intervenir en determinados momentos en los aspectos forenses o criminalísticos.

² La división que se hace es un tanto arbitraria, aunque se toma como base la publicación de los primeros trabajos y los últimos que aparecen en cada periodo.

ridades del hombre criminal, en asociación con sus antecedentes raciales, sexo, procedencia geográfica y medio social en el que habían nacido y desarrollado. Todo ello con el objetivo de prevenir el delito más que castigarlo. Recibieron la influencia de los conceptos predominantes de la antropología europea de esa época, difundidos por criminólogos de la talla de Lombroso, Benedict, Ferny, con antecedentes en Gall y Lavater (Claro & Rodríguez, 1999; Cruz Barrera, 1995).

En el laboratorio que fundaron se sirvieron de instrumentos, algunos ideados y contruidos por ellos, con el objeto de valorar métricamente a los individuos, y de observaciones morfoscópicas para caracterizar su morfología, con lo que pensaban estimar el grado de atavismo (conservación de rasgos considerados primitivos) en los criminales. Se registraban también datos de identificación general, su biografía, antecedentes familiares, en especial lo referido a delitos, estados patológicos o afecciones del sistema nervioso y neuropatías. El estudio psicológico pretendía evaluar el desarrollo de su inteligencia y memoria, sus sentimientos, afecciones y pasiones dominantes; el estado de su voluntad se catalogaba como valor civil, personal, brutal, razonable, etcétera; su capacidad de previsión o imprevisión; su educación, caló o lenguaje usado; si el individuo tenía tatuajes o no; si sabía leer y escribir; si su escritura era firme o “jeroglífica” (Martínez Baca & Vergara, 1892). Así se expresaba Saldaña, quien hizo el prólogo del libro de Martínez Baca y Vergara:

Merced á los trabajos de éstos, sabemos ya: que el criminal es un tipo que constituye como una familia en la especie humana, y que se diferencia de los demás hombres, por ciertas anomalías de conformación fácilmente recono-

cibles: que es de todo punto falsa la noción de que el libre albedrío sea el fundamento de la responsabilidad criminal, y que, lejos de esto, el crimen no es más que el resultado de una anomalía cerebral, congénita o adquirida, que arrastra e impulsa fatalmente al hombre á obrar en un sentido determinado (Saldaña, 1892, en Martínez & Vergara, 1892, pp. vii-viii).

Más adelante Saldaña (*op. cit.*, pp. viii-x), al comentar la necesidad de investigar la influencia de diferentes aspectos geográficos, biológicos y sociales, como la altura sobre el nivel del mar, el clima, la raza, la educación y las condiciones de vida, en la criminalidad, consideró necesario investigar si tales “[...] leyes son inadaptables á nosotros, o, si por el contrario, las diferencias que aquí se observan, son una confirmación de ellas”. Entre los “antropologistas” europeos –dice–, es una regla general que el robo predomina en los climas fríos, y los delitos contra las personas, en los calientes, y continúa:

Entre nosotros se puede sentar como principio que los indios todos son ladrones, cualquiera que sea el clima del lugar en que habiten; y, sin embargo, mientras que los indios de San Pablo del Monte, [...] todos son ladrones [...] los indios de Chilchotla, [...] más frío y á mayor altura, que San Pablo, todos son asesinos feroces, y sólo por excepción son ladrones, Coatzingo [...] cuyo clima es cálido, y allí todos son ladrones.

Se pregunta si esta contradicción lleva a sustituir las leyes de Lombroso y sus discípulos, por otras exclusivamente propias de nosotros, o, por el contrario, que los caracteres anatomopatológicos son de tal manera persistentes, que resisten a toda clase de in-

fluencias, y entonces es imposible dudar de la verdad de aquellas leyes. Concluye que hasta hoy se carecen de datos exactos para resolver la cuestión, por lo que el trabajo de Martínez Baca y Vergara es de gran importancia y lo considera “[...] base de una antropología que muy bien pudiéramos llamar nacional [...]”.

En las palabras anteriores se evidencian el prejuicio racial y la discriminación en contra de los indígenas, al considerarlos como criminales natos, lo cual es un reflejo del pensamiento y las teorías racistas predominantes en las clases sociales altas y en algunos intelectuales de la época. Los estudiosos mexicanos no ocultaron la existencia del mundo indígena, pero pretendieron establecer un criterio científico para nivelar el supuesto grado evolutivo inferior de los grupos étnicos indígenas que integraban la nación mexicana. El estudio de las razas planteaba que la construcción del México moderno dependía de la uniformidad de los caracteres fisiológicos y morales de los indígenas (Lagunas, 2005; Rodríguez & Serrano, 1988; Serrano & Rodríguez, 1988; Urías, 2000, p. 11).

En la propia penitenciaría montaron un museo, donde se exhibían distintos órganos y cráneos de los reclusos muertos durante su condena; con los últimos formaron una colección, la cual forma parte del acervo de la Sección de Antropología Física del Centro INAH-Puebla, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, donde se conservan 192 cráneos, más mandíbulas y calotas asiladas. El doctor Martínez Baca fue nombrado director de la Penitenciaría de la ciudad de México (Lecumberri), inaugurada el año 1900, en la cual fundó la Sección de Antropología Física, en donde pretendió continuar con sus trabajos de investigación. Como no se logró lo planeado, los instrumentos y muebles se enviaron al laboratorio de la cárcel de Belem, donde se formó otra colección de

131 cráneos, parte de la cual (123 piezas) se conserva en la Dirección de Antropología Física del INAH (Bautista & Pijoán, 1998; Lagunas, 2006a; León, 1919, pp. 239-240; Serrano & Rodríguez, 1988).

Los estudios realizados por Martínez Baca y Vergara los llevaron a escribir algunos artículos y libros. Entre los primeros están: “Profilaxis del escorbuto en las prisiones por medio del pulque” (1896), de Martínez Baca; “La influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla. Estudio de estadística criminal” (1904), de Vergara (citados por Cruz Barrera, 1995); entre los segundos: *Los tatuajes. Estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares* (1899) de Martínez Baca, y *Estudios de antropología criminal* (1892), que publicaron de manera conjunta, el cual les valió un premio en la Exposición Internacional de Chicago celebrada en 1892 y recibir una carta del célebre César Lombroso, en la que, además de felicitarlos, les solicitaba los clichés para reproducirlo en Italia. Fue traducido al italiano y publicado en Turín en 1894 (Serrano & Rodríguez, 1988).

En esta misma época destaca también Ignacio Fernández Ortigoza, quien “[...] se dedicó con empeño al estudio de la antropometría criminal y procuró persuadir a cierto grupo de empleados del ramo de Justicia de las ventajas que traería la identificación antropométrica de los reos [...] sustituyendo con ella la arbitraria filiación hasta esa época practicada” (León, 1919, p. 238).

Estudió las formas tradicionales de registro de ingreso de los delincuentes, constatando su ineficacia en su seguimiento; por lo cual propuso para su registro cierto número de indicadores: datos generales, media filiación y señas particulares. Entre los generales están el

nombre, origen, estado civil, edad, tipo de oficio o profesión y dirección. Los de media filiación comprendían: estatura (alta, regular o baja), color de pelo y cejas, tipo de frente (regular, grande o chica), color de ojos, forma de la nariz; tamaño de la boca, tipo y color de la barba, y en cuanto a las señas particulares, se registraban cicatrices de viruela, cicatrices en la cara o bien ninguna, etcétera. Con este método logró identificar a un buen número de delincuentes que se escapaban de la justicia. En 1892 publicó los resultados de su investigación, cuyos datos obtuvo de acuerdo al método mencionado (Claro & Rodríguez, *op. cit.*, 1999; Cruz Barrera, *op. cit.*, 1995; Urías, 2000, p. 175).

Con motivo de la exposición de Filadelfia (1899), se le comisionó para hacer un viaje de estudio en Estados Unidos y Europa, encargándosele estudiarse y practicarse el *bertillonage* en las naciones que visitara; así lo hizo, pero especialmente en Francia, en donde aprendió del propio Bertillón su método. A su regreso, logró convencer a uno de los concejales del ayuntamiento para que lo comisionara a escribir una memoria referente a la identificación de los reos; como resultado de ello, entre los años 1903 y 1904 se estableció en la cárcel de Belem (cárcel general) el sistema antropométrico de Bertillón, pero no fue Fernández Ortigoza el elegido para hacer el estudio en los reos, sino el médico Ignacio Ocampo, quien era desconocedor del método. Este sistema se estableció solo durante los años 1903 y 1904 (León, 1919, p. 238).

La labor de estos pioneros permite constatar la preocupación por obtener, con el rigor debido, información científica mediante el empleo de instrumentos de medición precisos, la aplicación de la estadística descriptiva y el método que diera a la antropología física su carácter de ciencia positiva inscrita en la Escuela Francesa de Antropología bajo la enseñanza

de Broca, en particular de la antropología criminal, cuyo principal representante fue A. Bertillón en este mismo país, y de la italiana, con C. Lombroso, que en México se intentaban aplicar con un carácter propio.

En la penitenciaría de Guadalajara, Jalisco, se puso en práctica en 1899 la identificación antropométrica de los reos; en 1903 se inauguró en la ciudad de México la Casa de corrección para mujeres menores de edad, y en 1908 se estableció en ella un gabinete antropométrico para la filiación según Bertillón. En ambas instituciones el trabajo antropométrico estuvo en manos de gentes inexpertas y sin preparación. Años después, en la última institución mencionada, se decidió hacer investigación dactiloscópica según el método de Vucetich, a propuesta del médico Miguel Lazo de la Vega, a la sazón médico del establecimiento (León, 1919, p. 240). En esta misma tesitura se puede situar el trabajo de Francisco Morán (1914, citado por Romano, 2003), cuyo estudio se refiere a "Las arcadas dentales en relación con las tendencias criminales del individuo".

En el campo de la criminalística sobresalieron los criminólogos Julio Guerrero y Carlos Roumagnac. El primero hizo investigaciones entre los habitantes más pobres de la ciudad de México, a quienes describió como personas que llevaban relaciones prohibidas y que tenían con frecuencia enfermedades venéreas y practicaban abortos; el resultado de sus investigaciones las presenta en el libro de su autoría *La génesis del crimen en México: estudio de psiquiatría social* (1901). Roumagnac, en su estudio *Los criminales en México* (1904), al igual que Guerrero y otros criminólogos de la época, se refería a los mexicanos de las clases bajas en términos despectivos, de tal manera que "las clases inferiores amorfas, ignominiosas y mestizas", adoptaron perfiles individuales. Insistió en la necesi-

dad de mejores estadísticas acerca del delito, abogó por el riguroso estudio acerca de la influencia de la herencia, el medio y la educación en el individuo criminal o delincuente (en Buffington, 2001, pp. 86-97). Estos trabajos, si bien no pueden inscribirse en el campo de la antropología física forense, son de interés porque reflejan la influencia de las ideas de Lombroso acerca del delincuente nato, del darwinismo social y del racismo prevalecientes en la época que les tocó vivir.

Nacimiento de la antropología física forense (1940-1969)

Tuvieron que pasar cerca de cuarenta años para que se conocieran trabajos relacionados con lo que ahora se considera antropología física forense. Durante esta época destacan distintos investigadores que de una u otra manera incursionaron en este campo; de ellos nos ocuparemos a continuación. Entre los primeros está Javier Romero Molina, originario de la ciudad de México, D. F., quien cursó estudios de antropología física en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Sus intervenciones en el área de la antropología física forense fueron circunstanciales, ya que participó dos veces en el estudio de los restos óseos supuestamente atribuidos al héroe indígena Cuauhtémoc (último emperador de los aztecas), quien se opusiera a los conquistadores españoles. El primer trabajo lo realizó en 1949, en colaboración con el Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, como miembros de la Comisión Dictaminadora, tocándoles a ellos, como antropólogos físicos, el examen de los restos óseos (Dávalos & Romero, 1950). El segundo trabajo lo hizo “[...] como simple antropólogo físico [...]” que vio la necesidad de “[...] hacer algunas consideraciones sobre lo que se ha publicado del estudio antropofísico de los restos” (Romero, 1962). En ambas ocasiones la integridad del profesor Romero quedó demostra-

da tanto por su meticulosidad en la aplicación de las técnicas osteoantropológicas, como por el profesionalismo manifiesto (Lagunas, 1985). Además escribió un artículo acerca de los cráneos de delinquentes del entonces Museo Nacional, pero que no está enfocado hacia la antropología criminal, su interés fue conocer los cambios craneológicos habidos por influencia del mestizaje en esa etnia (Romero, 1939).

Eusebio Dávalos Hurtado, originario de la ciudad de México, médico homeópata y antropólogo físico, fue el primer egresado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y director del Instituto Nacional de Antropología e Historia durante un buen tiempo, colaboró con Javier Romero en el primer dictamen de los restos supuestamente atribuidos a Cuauhtémoc (Dávalos & Romero, 1950).

Felipe Montemayor García nació en la ciudad de Puebla, México, se graduó de antropólogo físico después de cursar los estudios correspondientes en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Si bien no se dedicó a lo que ahora llamamos antropología física forense, sí abordó el campo de lo que todavía se nombraba antropología criminal, gracias a su formación como antropólogo físico y sus conocimientos de psicología social, lo cual lo llevó a efectuar un estudio de grupos sanguíneos en los reclusos de la penitenciaría de Perote, Veracruz (Montemayor, 1955).

Anselmo Marino Flores, originario de Tixtla, estado de Guerrero, México, hizo sus estudios sobre antropología física en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Realizó dos trabajos sobre cráneos de delinquentes en los que aplicó el método biotipológico de craneología constitucionalista de Barbara. El primero de ellos, en la colección de cráneos de delinquentes que se encuentra en la Dirección de Antropología Fí-

sica del INAH, en la ciudad de México (Marino, 1945). El segundo lo efectuó en coautoría con el antropólogo físico Carlos Serrano Sánchez (Marino & Serrano, 1964), para lo cual utilizaron la colección de cráneos que formaran Martínez Baca y Vergara. Enfocan sus estudios desde el punto de vista de la biotipología, mas no consideran a la craneología constitucionalista como un fin en sí, sino como un medio para poder escudriñar las posibles relaciones que existen entre tipo craneal y los siguientes rasgos: biotipo, tipo psicológico, endocrinología y delincuencia. Apoyan su trabajo en opiniones de destacados investigadores, como Bonger, Aletrino, Brends, Pina, Cassone, Vidone, Pende, entre otros, con el objeto de que:

[...] se pueda apreciar claramente el papel que desempeña el factor constitución dentro de la conducta humana y no pretendemos por ningún concepto tratar de demostrar que la delincuencia es un producto único y exclusivo de la biología individual. La criminología es una ciencia demasiado compleja y aunque la delincuencia causa enormes estragos en la sociedad, se le ha prestado, desde el punto de vista científico, poca atención. En nuestro país son contados los trabajos sobre sociología, sicología o biología criminal, a pesar de los índices tan elevados de delincuencia que algunas regiones registran y ojalá que el trabajo que hoy presentamos, no obstante las limitaciones que tiene, pueda ser de alguna utilidad (Marino & Serrano, 1964: 133).

Se tiene también el trabajo de Ríos (inédito, citado por Estrada, 1982), en las islas Marías, Nayarit y el de la propia María Guadalupe Estrada (1982), quien hizo un estudio en reclusos de la cárcel de la ciudad de Querétaro, tanto desde el punto de vista de la

antropología social, en el que se tomó en cuenta el aspecto socioeconómico, como de la antropología física, en donde aplicó el método somatotipológico de Sheldon para establecer el somatotipo predominante en los reclusos según su delito, en el cual colaboraron los antropólogos físicos Sergio López Alonso y Zaid Lagunas.

Los trabajos de Montemayor, Marino y Serrano, y Estrada, pueden considerarse aún dentro de la antropología criminal, pero con la particularidad de que ahora ya no se busca al delincuente nato, ni sus estigmas, sino que se pretende simplemente saber cómo se distribuyen los caracteres por ellos estudiados dentro de los individuos que conformaron su muestra y, además, como lo hace saber Estrada en su trabajo, en el interés por estudiar el medio en el que se genera la delincuencia, la búsqueda de la causalidad de la conducta delictiva y la consecuente prevención y el trato adecuado del delincuente cuando los hechos ya han sido consumados; todo ello con miras a lograr la reducción de las conductas delictivas y la diligencia en los procedimientos de rehabilitación (Marino & Serrano, 1964: 11).

Consolidación de la antropología física forense en México (1970 a la fecha)

En esta parte se hablará de algunos investigadores cuyos trabajos se consideran ya dentro del campo de la antropología física forense propiamente dicha. Entre los primeros están Luis Alberto Vargas Guadarrama y Mario Alva Rodríguez. El primero es médico y antropólogo físico, con estudios de antropología física realizados en la Escuela Nacional de Antropología e Historia; el segundo es médico legista. Juntos efectuaron una investigación, en la que utilizaron el método radiológico para la superposición craneal, cuyos resultados

los publicaron en la revista *Criminalia* de la Academia Mexicana de Ciencias Penales (Vargas & Alva, 1973).

José María Luján realizó sus estudios de antropología física en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, fue colaborador del Servicio Médico Forense del Distrito Federal durante catorce años, en el cual dirigió las prácticas a alumnos interesados en los aspectos forenses; también fue mediador y responsable de que se les permitiera continuar su formación de antropólogos forenses. Publicó un trabajo bajo el título “La antropología física y la medicina forense” (1975). Fungió como coordinador en jefe de identificaciones de individuos en desastres masivos, algunas de gran relevancia, como el desastre aéreo ocurrido en el aeropuerto Benito Juárez de la ciudad de México en 1985, el acaecido también en un cerro de Maravatío en el estado de Michoacán, en el sucedido en la Delegación de Milpa Alta, Distrito Federal y en la explosión de gas en San Juan Ixhuatepec, estado de México, y formó a antropólogos forenses como Tercero Aley, Prado Gómez y Valencia (Valencia, 2004, pp. 30-32).

Arturo Romano Pacheco nació en la ciudad de México, D. F., y se formó como antropólogo físico en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Su experiencia adquirida en la exploración de enterramientos prehispánicos, sus conocimientos de la técnica fotográfica y de anatomía ósea, en especial de craneología humana, le permitieron incursionar en el campo forense. Su trayectoria dentro de la antropología física forense es bien conocida; fue el primer antropólogo físico en México que aplicó las técnicas de reconstrucción facial y superposición fotográfica, que lo llevaron a la identificación de los individuos cuyos cráneos fueron sometidos a su consideración y le permitió intervenir de manera directa en el cam-

po de las ciencias forenses, al ser llamado a colaborar de manera permanente con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Jaén, 1988; Lagunas, 2006a, 2006b; Lagunas & Jaén, 2001).

Ha escrito artículos relacionados con la técnica de superposición fotográfica (1974) y la historia de la antropología física forense en México (1999, 2003). Dada la trayectoria del maestro Arturo Romano Pacheco dentro de la antropología física forense, se le puede considerar como el fundador de la antropología física forense moderna en México.

Gracias a su primer trabajo, en el que intervino para “dictaminar sobre una cabeza humana y otros residuos corporales semi-esqueletizados, en avanzado estado de descomposición...” (Romano, 2003), en la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año de 1975, la antropología física forense fue reconocida como tal e incluida en el área de la criminalística.

Al respecto, cabe mencionar al doctor Moreno González aún no siendo antropólogo físico, pues se debe a él la:

“[...] atinada resolución de incluir la ciencia de la antropología física en su modalidad forense dentro de la criminalística el día 2 de enero de 1975, quedando descartado definitivamente el anticuado concepto de mera técnica métrica, como fue considerada durante muchos decenios, incluyéndose así la antropología física dentro del vasto cuerpo de investigaciones de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Romano, 2003, p. 188).

PARTICIPACIÓN DE LOS ANTROPÓLOGOS FÍSICOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAJES HISTÓRICOS DE MÉXICO

Cabe añadir que algunos antropólogos físicos hemos realizado dictámenes sobre material óseo supuesta o realmente perteneciente a personajes célebres de nuestra vida nacional, basados en las técnicas aportadas por la antropología física. El primer trabajo que se puede mencionar es el de Leopoldo Batres (1911, en Villanueva et al., 1999, p. 450), quien hizo el reconocimiento antropofísico del esqueleto de una mujer llamada Concepción Hernández.

Hacia los años sesenta hace explosión este tipo de dictámenes. Juan Comas (1967, en Villanueva et al., 1999: 450) estudió el cráneo supuestamente atribuido a Moctezuma II, emperador de los mexicas (o aztecas) a la llegada de Hernán Cortés; a Eusebio Dávalos Hurtado le tocó estudiar los restos de Hernán Cortés, conquistador de México (1955, en Dávalos 1965, pp. 167-182). Destaca el controvertido caso de los restos atribuidos a Cuauhtémoc ya referido, en cuyo primer dictamen participaron además de los antropólogos físicos Dávalos y Romero (1950), médicos como Quiroz Quarón (1950), Rubín de la Borbolla (1962) y Gómez Robleda (1952) (citados por Villanueva *et al.*, 1999, pp. 451-452) y la historiadora Eulalia Guzmán, quien hiciera el supuesto hallazgo en Ixcateopan, Guerrero. Un estudio posterior lo realizó Javier Romero (1962), del cual ya nos hemos ocupado; en un segundo dictamen participaron los antropólogos físicos Arturo Romano Pacheco y José Antonio Pompa y Padilla, el cual no ha sido publicado.

Arturo Romano logró la identificación positiva de los restos pertenecientes a la insigne poetiza Sor Juana

Inés de La Cruz, los del padre Francisco Eusebio Kino, corroboró la autenticidad de los restos atribuidos a don Miguel Ramos Arizpe, los de Juan Bautista de Anza, los de Francisco Javier Clavijero, entre otros más (Jaén, 1988).

Zaid Lagunas participó en la aclaración de casos de algunos personajes históricos, como el de los restos indebidamente atribuidos a fray Miguel de Bolonia (1968) y los también indebidamente atribuidos al brigadier Felipe de Neve, este último se hizo en coautoría con las antropólogas físicas María Elena Salas Cuesta y Carmen María Pijoán Aguadé y la historiadora Marcela Salas Cuesta, de la Dirección de Antropología Física del INAH (Lagunas et al., 1981).

Por último se debe mencionar el realizado por la antropóloga física María Elena Salas y colaboradores respecto a los restos encontrados en Molino del Rey, Chapultepec, atribuidos a los principales defensores de este lugar durante la invasión norteamericana acaecida en 1847, los cuales, al decir de los autores, corresponden a dichos personajes (Salas et al., 1985). Si bien no entra en el campo de la antropología física forense propiamente dicho, se cita el trabajo de las antropólogas Josefina Bautista y Carmen María Pijoán (1999), que realizaron una caracterización morfométrica del presidente de México don Benito Juárez, tomando como base su máscara mortuoria, para lo cual utilizaron medidas faciales.

AVANCES Y TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA FORENSE EN MÉXICO

Es importante señalar que desde hace un buen tiempo a la fecha, se han emprendido investigaciones relativas a establecer parámetros que estén acordes con

nuestra población; entre tales trabajos se pueden citar los de Lilia Escorcía y Lorena Valencia, en uno de ellos valoran el grosor del tejido blando facial en mexicanos a través de la tomografía computarizada aplicada a la reconstrucción facial escultórica (Escorcía & Valencia, 2000); en otro elaboran tablas del grosor del tejido blando facial para los mismos fines (Escorcía & Valencia, 2003) y además realizaron una revisión bibliográfica de las técnicas de reconstrucción facial utilizadas hasta la fecha (Valencia & Escorcía, 2003).

Destaca el "Proyecto la cara del mexicano. Un sistema de retrato hablado asistido por computadora para la población mexicana" (Serrano et al., 2000, Villanueva et al., 2003), el cual consistió en una investigación previa en muestras de población de distintas regiones del país con el objeto de conocer la variabilidad morfológica facial de la población mexicana para el desarrollo de un sistema computacional de "retrato hablado", para su utilización en la identificación forense, proyecto a cargo de la doctora María Villanueva, quien continúa sus investigaciones sobre el tema (Villanueva, 2003, 2004, 2007, y Villanueva et al., 2003). Este sistema se encuentra en uso en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y al parecer ha sido adoptado por la Procuraduría General de la República.

En el marco de distintos foros de carácter científico se ha dado a conocer la labor que realizan los antropólogos físicos forenses en las distintas instituciones de enseñanza y de impartición de justicia. A manera de ejemplo cabe mencionar el XIV Coloquio de Antropología Física "Juan Comas", celebrado en la ciudad de San Cristóbal, Chiapas, México, los días 12 a 16 de noviembre de 2007, en donde se organizaron tres mesas de discusión relativas a la antropología física forense (trabajos aún no publicados).

Así también se han desarrollado diversas actividades en el campo de nuestro interés, en las que han participado antropólogos físicos, arqueólogos y antropólogos sociales. A este respecto se puede decir que está en marcha una propuesta interdisciplinaria para el desarrollo de la antropología física forense y la aplicación de los conocimientos adquiridos, en la que participan los antropólogos físicos Jorge Arturo Talavera G., Jesús Luy Quijada, Edwin Crespo, el arqueólogo Martín Rojas y el perito en criminalística Roberto Sánchez R., entre otros (Talavera & Rojas, 2006; Talavera & Lara, 2007).

En el año 1996 se formó el Equipo de Bioarqueología de la Dirección de Antropología Física del INAH (DAF), con enfoque intradisciplinario y de aplicación práctica, al considerar que ese grupo podía "[...] aplicar su experiencia en la recuperación y análisis de los indicios de un caso criminal de fosas o tumbas clandestinas [...]", y propició la creación de "[...] la Sección de Arqueología y Antropología Forense de la DAF [...]" (Talavera & Rojas, 2006; Talavera et al., 2000). Un trabajo más que es importante señalar es el desarrollado por Liliana Torres Sanders (2008), referido al papel de la antropología física forense en el esclarecimiento de casos de violencia infantil.

En vista de que en México no contamos con patrones de referencia propios en cuanto a características antropométricas y morfoscópicas, se han emprendido investigaciones sobre la variabilidad biológica del esqueleto en poblaciones actuales mexicanas, dirigidas a la recuperación de colecciones óseas con datos fehacientes de edad y sexo y extracción social. En este sentido se cuenta con la "Colección osteológica mexicana contemporánea San Nicolás Tolentino" (Talavera et al., 2007), así como también con dos colecciones craneológicas, una de la antigua penitenciaría del Distrito Federal (Lecum-

berri), bajo custodia de la Dirección de Antropología Física del INAH, y otra en la Sección de Antropología Física del Centro INAH-Puebla, procedente de la antigua penitenciaría de Puebla, aunque estas últimas están conformadas por cráneos de individuos masculinos, en los que predominan los de extracción indígena (Bautista & Pijoán, 1998; Lagunas, 1994, 2006a; Martínez Baca & Vergara, 1892; Serrano & Rodríguez, 1988).

En fechas recientes se han utilizado técnicas más precisas para la obtención de ADN (DNA, por sus siglas en inglés) de hueso humano fresco o deshidratado aplicadas a la identificación de individuos en casos forenses. Hay también el interés por dar a conocer distintos aspectos para la práctica pericial desde la perspectiva de la antropología física forense, como son las bases jurídicas de la prueba pericial, la realización de un peritaje, la calidad de los peritos, su certificación o acreditación, entre otros aspectos de importancia (Lara, 2008). Recientemente se publicó un trabajo que se considera un manual de procedimientos aplicables a la investigación criminalística, que viene a llenar este hueco académico en México (Lara, 2009).

También se ha realizado una importante difusión del quehacer del antropólogo físico forense mediante la publicación de artículos, libros, conferencias, coloquios y congresos, donde se señala la importancia de la antropología física forense y se dan a conocer los métodos y técnicas para la identificación individual desarrollados por los antropólogos físicos mexicanos (Genovés, 1959, 1962, 1966; Lagunas, 1975 y 2006a; Lara, 2008 y 2009; Leyva, 1984; López Alonso, 1969 y 1971; Luján, 1975; Luy, 1998; Pompa, 1975; Romano, 1999; Talavera, 2006; Talavera & Lara, 2007; Talavera *et al.*, 1999; Vargas & Alva, 1973; Vargas, Ramírez & Flores 1973). Algunos de estos trabajos relacionados con la determinación

sexual en restos óseos se resumen en el *Manual de osteología* de Lagunas y Hernández (2007).

ENSEÑANZA DE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA FORENSE EN MÉXICO

En cuanto a su enseñanza, existe el diplomado sobre antropología forense en la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En la Escuela Nacional de Antropología e Historia se han impartido cursos de antropología física forense en lo que nombran Proyectos de Investigación Formativa (PIF). Los autores del presente trabajo imparten el curso de Antropología Física Forense en el Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del estado de Puebla; Zaid Lagunas en las maestrías de Medicina Forense y Criminalística, y Ana María Isabel Reyes en la Licenciatura de Criminalística.

Estudiantes de la Licenciatura de Antropología Física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia han presentado tesis cuyo tema está relacionado con la antropología física forense. Una de ellas trata de la discriminación antroposcópica de la edad en hombres y mujeres (Benítez, 1997); dos de técnicas de reconstrucción facial (Escorcia & Valencia, 2000; Gaitán, 2004), una más que efectúa un estudio comparativo de tres colecciones óseas de diferentes estratos socioeconómicos con miras a su aplicación forense (Olvera, 2003); otra propone la creación de un Departamento de Identificación Humana (Valencia, 2004).

A instancias del doctor L. Rafael Moreno González, con apoyo del también doctor Mario Alva Rodríguez, se creó la Academia Mexicana de Criminalística, de la cual forma parte tanto de la propia Academia como del cuerpo de investigadores el profesor Arturo Romano Pacheco (Romano, 2003).

CAMPO DE TRABAJO DE LOS ANTROPÓLOGOS FÍSICOS EN MÉXICO

En la actualidad hay diversos antropólogos físicos forenses que trabajan en distintas dependencias de justicia del país: en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, concretamente en la Dirección de Servicios Periciales, tres antropólogos físicos: Jesús Agustín Luy Quijada, Guillermo Aguilar Sebastián y Luis Espinosa Muñoz; en la Procuraduría General de Justicia del estado de México, uno: Alberto Prado Gómez; en la del estado de Zacatecas uno: Juan Carlos Tercero Aley; en la del estado de Chihuahua cinco: Luz Dehni Porras Baldovinos (Ciudad Juárez), quien participa en la identificación de los cadáveres de las mujeres encontradas muertas en Ciudad Juárez, Pedro Aragonez, Yessmin Antillón Erives, Liza Edith Velázquez Peláez y Moisés Alejandro Villa Zamorano (Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Chihuahua), que efectúan la identificación de los individuos encontrados en las fosas comunes en la ciudad de Chihuahua; en la de Morelos uno: Juan Luis Valencia Rodríguez. En la Procuraduría General de la República laboran tres antropólogos sociales: Eva María Reyes Equiguas, Guadalupe Arredondo Montoya y Carlos Alberto Jiménez Baltazar (Aragonez et al., 2007; Valencia, 2004, pp. 36-37).

Cabe mencionar que algunos antropólogos físicos mexicanos y alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia han colaborado en la exhumación de restos de las víctimas de las atrocidades cometidas por el gobierno, el ejército y los paramilitares guatemaltecos, en contra de los guerrilleros y población civil, durante los cerca de treinta años de guerra interna (Morgan, 2004; EAFG, 1996).

CONCLUSIONES

El origen de la antropología física forense en México parte de los estudios realizados por médicos que incursionaron en la antropología criminal, como Martínez Baca, Vergara y Ortigoza a fines del siglo XIX y principios del XX, en las penitenciarías de Puebla y de la ciudad de México, los cuales adoptaron las metodologías de Bertillon y Lombroso, que estaban en boga en los países europeos, principalmente en Italia y Francia.

A partir de los años setenta del siglo XX, los trabajos pioneros desarrollados por Vargas y Alva, Luján y Romano, en especial el de este último, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fueron abonando el terreno que propició la consolidación de la antropología física forense en México.

Como se puede constatar, el trabajo realizado por los antropólogos físicos mexicanos dedicados a las ciencias forenses en los últimos años del siglo veinte y lo que va del presente, son de gran trascendencia, por su aporte de conocimientos significativos que han coadyuvado y coadyuvan en la resolución de delitos, sin descuidar la enseñanza y divulgación de sus conocimientos.

La antropología física forense practicada en México se ha desarrollado principalmente en las instituciones estatales (Departamento de Antropología Física del INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal) y públicas, como el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La participación del antropólogo físico en los aspectos forenses y la investigación que se viene realizan-

do en este campo, puede considerarse como un esfuerzo por comprender y resolver una de tantas manifestaciones de los problemas que encara nuestra sociedad.

En cuanto a la enseñanza, se cuenta con un diplomado en antropología forense, en donde imparten clases especialistas de las distintas disciplinas forenses y de la antropología física, con cursos formativos en este campo de alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, con cátedras impartidas en la licenciatura de criminalística y en las maestrías de medicina forense y criminalística, como es el caso del Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del estado de Puebla.

Por último, se debe anotar que fenómenos como la migración y el mestizaje han contribuido a modificar el perfil biológico de los grupos humanos que conforman las poblaciones contemporáneas de México, y su conocimiento en profundidad nos ayudará a entender los fenómenos biológicos, sociales y culturales que envuelven a las sociedades actuales. Su repercusión en las ciencias forenses es incuestionable, por cuanto que, entre otros aspectos, permitirán aplicar de mejor manera nuestras formas de evaluar las evidencias. En el caso de México, se ha avanzado en el conocimiento de tales fenómenos, con los aportes de la genética de poblaciones, de la antropología física y otras disciplinas sociales (Lagunas, 2004).

BIBLIOGRAFÍA

- Aragnez, P.; Antillón E., Y.; Velázquez P., L. E.; Villa Z., M. A.; Zaldívar G., J. J.; Peña R., A.; Rosales S., J. & Parra I., E. A. (2007). *Antropología forense en el estado de Chihuahua*. Ponencia presentada en el marco del XIV Coloquio de Antropología Física "Juan Comas", de la Asociación Mexicana de Antropología Biológica, celebrado en San Cristóbal Las Casas, Chiapas (inédito).
- Bautista M., J. & Pijoán A., C. M. (1998). *Craneometría de reos. Colección procedente de la penitenciaría del Distrito Federal*. Colección Científica N° 345. Serie Antropología Física. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Bautista M., J. & Pijoán A., C. M. (1999). Caracterización morfométrica de don Benito Juárez con base en su máscara mortuoria. *Estudios de Antropología Biológica*, 9: 209-219. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Benítez A., José C. (1997). *Discriminación antroposcópica de la edad en hombres y mujeres mayores y menores de 18 años. Un problema de antropología física forense*. Escuela Nacional de Antropología e Historia. Tesis inédita. México.
- Buffington, R. M. (2001). *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Claro, A. & Rodríguez, M. (1999). Antropología criminal en el porfiriato: las escuelas de Alphonse Bertillon y de Cesare Lombroso. *Estudios de Antropología Biológica*, 9: 105-118. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Cruz Barrera F., N. E. (1995). La proyección de los nuevos saberes. El Departamento de Antropología Criminal de Puebla en el siglo XIX. *Estudios de Antropología Biológica*, 5: 451-467. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Dávalos H., E. & Romero M., J. (1950). El hallazgo de Ixcateopan. Dictamen de los antropólogos físicos Eusebio Dávalos Hurtado y Javier Romero. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 11: 204-25. Sociedad Mexicana de Antropología. México (trabajo también publicado en: Dávalos H., E. (1965). *Temas de antropología física*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México).
- Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) (1996, marzo). Informe de actividades: julio 1994-diciembre 1995. *Anuario*, 3: 1-18. Guatemala.
- Escorcía H., L. & Valencia C., L. (2000). *El uso de la tomografía computarizada para obtener datos sobre el grosor del tejido blando facial y su aplicación en la reconstrucción facial*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. Tesis de licenciatura en antropología física (inédita).
- Escorcía H., L. & Valencia C., L. (2003). Elaboración de las tablas del grosor del tejido blando facial de los mexicanos por medio de la tomografía computarizada para fines de reconstrucción facial escultórica. *Estudios de Antropología Biológica*, 11 (1): 617-628. Instituto de Investigaciones Antropológicas,

- Universidad Nacional Autónoma de México/Asociación Mexicana de Antropología Biológica/Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Estrada, M. G. (1982). *La cárcel de la ciudad de Querétaro. Un estudio antropológico a reclusos*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Gaytán R., E. (2004). *Análisis de los métodos y técnicas de reconstrucción facial para una aplicación en población mexicana*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. Tesis de licenciatura en antropología física (inédita).
- Genovés, S. (1959). *Diferencias sexuales en el hueso coxal*. Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Genovés, S. (1962). *Introducción al diagnóstico de la edad y del sexo en restos óseos prehistóricos*. Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Genovés, S. (1966). *La proporcionalidad entre los huesos largos y su relación con la estatura en restos mesoamericanos*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Jaén E., M. T. (1988). Arturo Romano Pacheco. En: Güemes, L. O. & García M., C. *La antropología en México. Panorama histórico*, 11. *Los protagonistas* (pp. 341-45). Colección Biblioteca del INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z. (1968). *Dictamen relativo a los restos óseos supuestamente atribuidos a fray Miguel de Bolonia*. Archivo de la Dirección de Antropología Física del INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z. (1975). La determinación sexual en mandíbulas por medio de las funciones discriminantes. *Anales del INAH*, 4: 171-178. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z. (1985). Javier Romero y el estudio de la población prehispánica de México. *Avances de Antropología Física*, 1: 11-27. Cuaderno de trabajo 1. Departamento de Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z. (1994, enero-marzo). Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, dos personajes de la ciudad de Puebla del siglo XIX. *Mirada Antropológica*, 1 (1): 81-87. Colegio de Antropología Social, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México.
- Lagunas R., Z. (2004). *Población, migración y mestizaje en México: época prehispánica-época actual*. División de Posgrado, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. Tesis de doctorado en antropología (en prensa).
- Lagunas R., Z. (2005). Prejuicio y discriminación en el contexto político de México. *Estudios de Antropología Biológica*, 12: 195-221. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Lagunas R., Z. (2006a). La antropología física forense, una especialidad necesaria. *Ciencia Ergo Sum*, 13 (2): 211-17. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.

- Lagunas R., Z. (2006b). Las aportaciones de Arturo Romano Pacheco al conocimiento de la morfología craneana y modificaciones cefálicas de tipo intencional de las poblaciones antiguas de México. *Ciencia Ergo Sum*, 13 (1): 111-16. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.
- Lagunas R., Z. & Jaén E., M. T. (2001, diciembre). Al maestro Arturo Romano, por su contribución al conocimiento de los pueblos prehispánicos. *Diario de Campo*, 39: 80-82. Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z. & Hernández E., P. O. (2006). *Manual de osteología*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lagunas R., Z., Salas C., M. E., Pijoán A., C. M. & Salas C., M. (1981). Informe rendido al C. Prof. Gastón García Cantú, director del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Archivo personal.
- Lara B., I. D. (2008). Aspectos para la práctica pericial. *Diario de Campo*, 97: 22-28. Boletín interno de los investigadores del área de antropología. Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Lara B., I. D. (2009). *Fundamentos de antropología forense, técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. Colección científica N° 543, Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México (este trabajo originalmente fue presentado como tesis de Licenciatura de Antropología Física en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en 2002).
- León, N. (1919). Historia de antropología física en México. *American Journal of Physical Anthropology*, 2 (3): 229-264 (una reimpresión se dio a conocer en *Reimpresos* 1, agosto de 1976. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México).
- Leyva, J. A. (1984). El rostro de los muertos. Retrospectiva forense. *Información Científica y Tecnológica*, 6 (9): 32-34. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México.
- López A., S. (1969). Funciones discriminantes en la determinación sexual de huesos largos. *Antropología Matemática*, 12. Sección de Máquinas Electrónicas, Museo Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México (este trabajo es un resumen de su tesis "Las funciones discriminantes en la determinación sexual de huesos largos". Escuela Nacional de Antropología e Historia. México).
- López A., S. (1971). La escotadura ciática mayor en la determinación sexual de restos óseos prehispánicos de México. *Anales del INAH*, 2: 31-41. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Luján, J. M. (1975). La antropología física y la medicina forense. En *Balance y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y del norte de México. Antropología física, lingüística, códigos* (pp. 31-40). XIII mesa redonda, Sociedad Mexicana de Antropología. México.
- Luy Q., J. (1998). Antropología física forense: interdisciplinariedad, transformaciones y retos. En: Jaén E., M. T.; López A., S.; Márquez M., L. & Hernández E., P. O. (Eds.). *Tiempo, población y sociedad. Homenaje al maestro Arturo Romano Pacheco*. Colección Científica 365, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Marino F., A. (1945). La criminología y una nueva técnica de craneología constitucionalista. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 7 (1, 2 y 3): 113-49. Sociedad Mexicana de Antropología. México.

- Marino F., A. & Carlos S., S. (1964). Craneología y criminología. *Anales del INAH*, 16: 123-146. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Martínez B., F. (1899). *Los tatuajes. Estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares*. México: Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional.
- Martínez B., F. (1896). Profilaxis del escorbuto en las prisiones por medio del pulque. Trabajo presentado en el II Congreso Médico Panamericano, Buffalo, Nueva York, EE. UU.
- Martínez B., F. & Vergara, M. (1892). *Estudios de antropología criminal. Memoria que por disposición del superior gobierno del estado de Puebla, presentan para concurrir a la Exposición Internacional de Chicago*. Puebla, Puebla, México: Imprenta, Litografía y Encuadernación de Benjamín Lasa.
- Montemayor G., F. (1955). Ensayo de antropología criminal en el reclusorio de Perote, Ver. *Anales del INAH*, 6: 35-53. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Morgan M., E. (2004). La saga de los antropólogos físicos forenses guatemaltecos. *Diario de Campo*, 70: 55-58. Boletín interno de los investigadores del área de antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Olvera, R. R. (2003). *Estudio comparativo de tres colecciones óseas de diferentes estratos y su aplicación en antropología forense*. Escuela Nacional de Antropología e Historia. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. Tesis de licenciatura en Antropología Física (inédita).
- Pompa y P., J. A. (1975). Algunas características morfométricas del material óseo prehispánico de Tecualilla, Nayarit. En *Balance y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y del norte de México* (pp. 89-96). Antropología física, lingüística, códigos, Sociedad Mexicana de Antropología, XIII mesa redonda. México.
- Quiroz Q., A. (1950). Los restos de Ixcateopan ante el juicio médico legal. *Cultura Soviética*, 12 (71): 35-38 y 72: 12-15. México.
- Rodríguez, M. E. & Serrano S., C. (1988). Manuel Vergara. En: Güemes, L. O. & García M., C. (Coords.). *La antropología en México. Panorama histórico. 11. Los protagonistas* (pp. 527-532). Colección Biblioteca del INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Romano P., A. (1974, mayo-diciembre). Aspecto antropológico físico del método de superposición fotográfica cara-cráneo con fines identificativos. *Criminalia*, 5-12: 463-467. México.
- Romano P., A. (1999). Historia de la antropología forense en México. *Diplomado en Antropología Forense*: 1-14. Coordinación Nacional de Antropología, Dirección de Antropología Física, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Romano P., A. (2003). Algunos datos para la historia de la antropología física forense en México y su estado actual. En Lory, J. M. & Lizarraga C., X. (Coords.). *Antropología física. Disciplina plural* (pp. 185-197). Colección Científica, Serie Antropología Física. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Romero M., J. (1939). Breves notas acerca de la colección de cráneos de delincuentes del Museo Nacional. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 3: 167-176. México.
- Romero M., J. (1962). Estudio antropofísico de los restos encontrados en Ixcateopan. *Los hallazgos de Ixcateopan. Actas y dictámenes de la Comisión*. México.

- Salas C., M. E.; Salas C., M.; Maquívar, C.; Del Olmo C., J.; Pijoán A., C. M.; Manzanilla L., R.; Parras M., C. N. & Sánchez-Nava, P. F. (1985). *Molino del rey: historia de un monumento*. Colección Científica, Serie Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México (una segunda edición en la colección Regiones, INAH. 1997).
- Saldaña, Rafael D. (1892). Prólogo (al libro de Martínez & Vergara). En Martínez B., F. & Vergara, M. (1892). *Estudios de antropología criminal. Memoria que por disposición del superior gobierno del estado de Puebla presentan para concurrir a la Exposición Internacional de Chicago* (pp. I-XII). Puebla, Puebla, México: Imprenta, Litografía y Encuadernación de Benjamín Lasa.
- Serrano S., C. & Rodríguez, M. E. (1988). Francisco Martínez Baca. En Güemes, L. O. & García M., C. (Coords.). *La antropología en México. Panorama histórico. 10. Los protagonistas* (pp. 485-488). Colección Biblioteca del INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Serrano S., C.; Villanueva, M.; Luy, J. & Link, V. (2000). El proyecto la cara del mexicano. Un sistema de retrato hablado asistido por computadora para la población mexicana. En Caro D., L.; Rodríguez O., H.; Sánchez C., E.; López M., B. & Blanco, M. J. (Eds.). *Tendencias actuales de investigación en la antropología física española* (pp. 573-83). Secretariado de Publicaciones, Universidad de León. España.
- Talavera G., J. A. & Rojas, J. M. (2006). Actualidades de la arqueología y la antropología física forense: un acercamiento intradisciplinario en México para el combate contra el crimen. *Diario de Campo*, 83: 64-87. Boletín interno de los investigadores del área de antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Talavera G., J. A. & Lara B., I. D. (2007). El papel de la antropología forense en la investigación de asesinatos seriales. *Diario de Campo*, 95: 60-72. Boletín interno de los investigadores del área de Antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Talavera G., J. A., Rojas, M. & Ortega, J. (2000). El radar de penetración en contextos forenses: una herramienta geofísica para la investigación interdisciplinaria. *Diario de Campo*, 19: 12-16. Boletín interno de los trabajadores del área de Antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Talavera G., J. A.; Rojas, J. M.; Crespo, E. & Sánchez R., R. (1999). Los peritajes de arqueología y antropología forenses en México: un nuevo campo de trabajo en las ciencias sociales. *Suplemento 4: 12-15, Diario de Campo*, 17. Boletín interno de los trabajadores del área de Antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Torres S., L. (2008). Aportes de la antropología física al esclarecimiento de casos de violencia infantil. *Diario de Campo*, 101: 24-27. Boletín interno de los investigadores del área de Antropología, Coordinación Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Urías H., B. (2000). *Indígena y criminal. Interpretación del derecho y la antropología en México, 1871-1921*. Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana. México.
- Valencia C., L. & Escorcía H., L. (2003). Revisión bibliográfica de las técnicas de reconstrucción facial con fines forenses. *Estudios de Antropología Biológica*, 11 (1): 629-644. Instituto de Investigaciones Antropológicas,

Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.

- Valencia R., J. L. (2004). *Creación y consolidación del Departamento de Identificación Humana en el estado de Morelos*. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México. Tesis de licenciatura en Antropología Física (inédita).
- Vargas G., L. A. & Alva R., M. (1973, septiembre-octubre). Métodos de superposición radiológica craneal con fines de investigación identificativa. *Criminalia*, 39 (9 y 10): 353-358. México.
- Vargas, G., L. A.; Ramírez, M. E. y Flores, L. (1973). El dimorfismo sexual en fémures mexicanos modernos. *Anales de Antropología*, 10: 329-336. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Vergara, M. (1904). La influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla. Estudio de estadística criminal. *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*. México.
- Villanueva S., M. (2003). Forma y fenotipo facial. *Estudios de Antropología Biológica*, 11 (1), 599-616. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Villanueva S., M. (2004, enero-febrero). Reconstrucción facial escultórica. *Arqueología Mexicana*, 11 (65): 48-53. Raíces. México.
- Villanueva S., M. (2007). Estudio de un nuevo polígono facial en fotografías laterales. *Estudios de Antropología Biológica*, 13 (2): 1195-1202. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Asociación Mexicana de Antropología Biológica. México.
- Villanueva S., M.; Serrano, C. & Vera, J. L. (1999). *Cien años de antropología física en México. Inventario bibliográfico*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional autónoma de México. México.
- Villanueva S., M.; Serrano, C.; Luy, J. & Link, K. (2003). La antropología física y la identificación personal por rasgos faciales. En Mancilla, J. & Lizarraga C., X. (Coords.). *Antropología Física. Disciplina plural* (pp. 331-351), serie Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder

Organized Crime: An Analysis of its Repercussions on the Execution of Power

JOSÉ LUIS ARRIAGA ORNELAS

Doctor en Ciencias Sociales.

Profesor, Facultad de Antropología, Universidad Autónoma del Estado de México, México, D. F.
docarriaga45@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo se deriva de una investigación que se propuso realizar la genealogía de la delincuencia organizada. Funda sus principios teóricos y metodológicos en algunas de las "ideas fuertes" del trabajo de Michel Foucault. Específicamente, aquí se presenta un análisis "arqueológico" del discurso de la delincuencia organizada, para entender sus condiciones de posibilidad y el poder de afirmación, que se expresa en las prácticas encaminadas al castigo penal.

Palabras clave: delincuencia organizada, castigo, justicia penal, verdad, delito (fuente: Tesoro de la política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This article derives from a research aimed at sketching the genealogy of organized crime and bases its theoretical and methodological foundations on some of the "strong ideas" in Michel Foucault's work. This article also specifically shows an "archeological" analysis of the discourse of organized crime, in order to understand its conditions of possibility and power of affirmation expressed in practices conducive to penal punishment.

Key words: organized crime, punishment, penal justice, truth, offense (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD)

INTRODUCCIÓN

Uno de los términos más utilizados en el discurso del presente gobierno federal en México es *delincuencia organizada*. Gran parte de su estrategia en la búsqueda de legitimidad política se ha cimentado en el despliegue de diversos esfuerzos institucionales para combatirla: recursos, personal, infraestructura e ideas se han orientado en este sentido. Debido a ello, las páginas de los diarios, los titulares de las revistas, los espacios en radio y televisión, los sitios web y todos los lugares donde se vierte información o se analiza la problemática nacional, se han vuelto caja de resonancia de “la lucha contra la delincuencia organizada”. Por tal razón se hace necesario el análisis de lo que ello ocasiona.

Lo que a continuación se sugerirá es una mirada a las consecuencias que el *discurso de la delincuencia organizada* puede tener en el ámbito del saber y del ejercicio del poder. Se trata de un análisis acerca de las secuelas que en la realidad puede tener un discurso que toma cuerpo en prácticas encaminadas al ejercicio del poder y al castigo de las personas. Se buscará dar respuesta básicamente a dos preguntas: ¿qué pasa en el discurso de la delincuencia organizada? y ¿qué consecuencias trae el despliegue de ese discurso?

MÉTODO

¿Cómo se puede efectuar el análisis?

Para llevar a cabo este análisis se utilizará una de las nociones aportadas por Michel Foucault a través de sus trabajos en el campo de la historia de los sistemas de pensamiento: se trata de lo que denomina “deducir el nivel enunciativo de un discurso”¹. La in-

tención es lograr una descripción crítica del *discurso de la delincuencia organizada*, el cual tiene la propiedad de determinar resoluciones judiciales, políticas públicas, programas de seguridad pública; o sea, en último término, influir en la decisión sobre la libertad o la reclusión para individuos de carne y hueso. En palabras de Jaime Valencia Fontes (preso en el penal de máxima seguridad del Altiplano, en el estado de México, y señalado como “pistolero y escribano” de Joaquín, *El Chapo*, Guzmán), es un discurso con base en el cual puede determinarse “castigarle la vida” a una persona (Scherer, 2001: 36-37).

El *discurso de la delincuencia organizada*, como cualquier otro, tiene una regularidad que puede ser determinada por un análisis. Y no nos referimos a señalar las reglas gramaticales, ortográficas o sintácticas que deben observar quienes escriben o formulan algún planteamiento para ser publicado, por ejemplo; sino al conjunto de reglas que observa la economía interna de ese discurso en particular. Lo que le caracteriza, lo que le hace distinto de otros discursos, lo que delimita el tipo de objetos que pueden caber en él, la clase de planteamientos que le son permitidos; en pocas palabras: “la ley de existencia de los enunciados, de lo que los ha hecho posibles –a ellos y a ningún otro en su lugar”. (Minello, 1999: 95).

Foucault propone que el discurso es una práctica que tiene reglas de aparición, que no pueden ser descritas solo por sus caracteres gramaticales, por una estructura proposicional, ni por el cuerpo visible en el que se manifiestan. Están determinadas social e históricamente, dice. Partiendo de esta idea, es posible preguntarse cuáles son las reglas discursivas que permiten aparecer al objeto *delincuencia organizada* y los

¹ Sobre todo puede verse esto en su estudio sobre las pericias psiquiátricas, que luego fue publicado en el texto *Los anormales*

(Foucault, 2001), pero también puede verse su justificación de este proceder en *La arqueología del saber* (Foucault, 2003a).

demás objetos con los que comparte dichas reglas, e interrogarnos también sobre las condiciones socio-históricas que permitieron su emergencia. Un ejemplo puede clarificar mejor el planteamiento: la Declaración política y plan de acción mundial contra la delincuencia transnacional organizada (aprobada por la Asamblea General de la ONU) dice: "La rápida propagación y la amplitud geográfica de la delincuencia organizada en sus diversas formas, tanto a nivel nacional como internacional, mina el proceso de desarrollo, deteriora la calidad de vida y constituye una amenaza para los derechos humanos y las libertades fundamentales". ¿Qué es esto? ¿Una frase? ¿Una proposición? ¿Un acto alocutorio o *speech act*? Pueden ser todas esas cosas, dependiendo del criterio con el cual se mire.

Podría decirse que es una frase, elaborada con ciertos signos lingüísticos y, por tanto, perteneciente a un lenguaje. Se dirá que es materia de estudio de la lingüística, que se ocupa de las reglas de funcionamiento de la lengua. Humboldt, uno de los precursores de los estudios lingüísticos, planteaba que cada lengua tiene su propia forma interior, y que esa forma está en función de la visión del mundo que tengan sus hablantes. Siguiendo este razonamiento, lo que se impondría sería determinar si la formulación del ejemplo observa las leyes de la lengua en uso y puede ser aceptada como válida por su correcta construcción y por ser interpretable.

También puede sostenerse que se trata de una proposición cuya validez es necesario establecer. Esto implicaría saber si hay un correcto razonamiento silogístico; o sea, determinar si está justificado el paso de las premisas (cualesquiera que sean) a la conclusión que se expone. Habría que establecer si las premisas son verdaderas o falsas; si la conclusión es válida pero falsa; si es válida y verdadera, o, en el

último de los casos, si es nula². O bien, cabría decir que el ejemplo no proporciona una frase, ni una proposición, sino una formulación: la descripción de la delincuencia organizada transnacional que se hace desde las esferas multilaterales. De ser así, sería necesario ajustar la mira y desplazarse desde el plano de la lengua hacia el de la palabra, es decir, al aspecto actual (de acto) del lenguaje. Se necesitaría un análisis sobre la práctica de la lengua que lleven a cabo los emisores identificables del mensaje. Haría falta, pues, tratar de comprenderlos a ellos y a su ambiente para, incluso, saber "lo que hay detrás" de las palabras y que se encuentra determinado por las condiciones de producción del texto.

No obstante lo anterior, nosotros sostendremos que se trata de un enunciado, porque en él los signos o palabras son utilizados bajo ciertas reglas que los hacen existir de una forma singular. Sí, el ejemplo puede ser analizado en tanto enunciado, reparando en la función de existencia que cumple ese conjunto de elementos lingüísticos y que les hace pertenecer a un discurso. Lo que dice el documento de la ONU citado da vida a todo un juego de reglas que determinan su objeto, su modalidad, los conceptos que utiliza y la estrategia de que forma parte; justo por esa razón es un *enunciado*. Entiéndase así: el enunciado es la condición para que puedan existir las frases, las proposiciones o los actos del lenguaje; y para que se pueda decir si la frase es correcta (o aceptable

2 Tanto la lógica moderna como la clásica aceptan en sus formas más corrientes que cualquier proposición bien elaborada puede ser o verdadera o falsa. En años recientes se han desarrollado sistemas de la llamada lógica combinatoria: una afirmación puede tener un valor distinto a verdadero o falso. En algunos supuestos es solo un tercer valor neutro, en otros es un valor de probabilidad expresado como una fracción que oscila entre 0 y 1 o entre -1 y +1. También se han llevado a cabo serios trabajos por desarrollar sistemas de lógica modal, con el objeto de representar las relaciones lógicas entre las afirmaciones de posibilidad e imposibilidad, de necesidad y contingencia. Otra vía es la que supone lógica deóntica: la investigación de las relaciones lógicas entre órdenes o entre afirmaciones de obligación.

o interpretable), si la proposición es legítima y está bien formada, si el acto se ajusta a los requisitos y si ha sido efectuado por completo.

Una condición básica para analizar un discurso en su especificidad es “liberar” a sus enunciados de una adscripción *a priori* a cierta disciplina, autor, escuela o tradición. Esto significa no aceptar formas previas de continuidad. Por ejemplo, no es frecuente encontrar afirmaciones como la siguiente: “El fenómeno criminal ha venido cambiando en la medida en que el mundo ha venido evolucionando. De igual manera, la criminología como campo del conocimiento ha mostrado los diferentes aspectos de su evolución en la explicación y comprensión de la criminalidad” (Colorado, 2003). Esta afirmación propone la aceptación, de manera previa, de dos formas de continuidad para el caso de la *delincuencia organizada*: que esta es un producto “evolucionado” del fenómeno criminal histórico y, además, que lo que de él pueda decirse es asunto de la criminología. Al aceptar esas formas de continuidad, se levanta un obstáculo que impide ver a los *enunciados* en su instancia propia. Necesitan –al menos de manera temporal, diría Foucault– ser liberados de “esas formas previas de continuidad, todas esas síntesis que no problematizamos y que dejamos en pleno derecho; es preciso tenerlas (...) en suspenso. No recusarlas definitivamente, sino sacudir la quietud con la cual se las acepta” (Foucault, 2003a: 41).

En consecuencia, el material que a continuación se presenta y revisa deberá considerarse como un conjunto de enunciados, de acontecimientos discursivos³ toma-

3 Cuando en *La arqueología del saber* Foucault expone sus precauciones de método, nos sugiere problematizar las formas de continuidad a las que nos hemos acostumbrado (tradición, influencia, desarrollo, evolución, mentalidad) y que son más bien –dice– “síntesis fabricadas”. Entonces propone suspenderlas o mantenerlas en suspenso, generando con ello “un dominio inmenso pero que se

dos en su neutralidad primera y su singularidad, para posteriormente, quizá, adscribirlos a un sistema de formación de objetos y de conceptos, pero con base en las condiciones de ejercicio de la función enunciativa que cumplen y no a partir de un *a priori* que los remite a una disciplina, una obra o una tradición.

RESULTADOS

¿Qué dice el discurso de la delincuencia organizada?

En 1961, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) auspicia la firma de la *Convención única para el uso de estupefacientes*. Dentro del cuerpo de ese documento, en el artículo 36, párrafo dos, relativo a las disposiciones penales que los países firmantes se comprometen a impulsar “para que el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho por cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes se consideren como delitos si se cometen intencionalmente”, se dice:

La participación deliberada o la confabulación para cometer cualquiera de esos delitos, así como la tentativa de cometerlos, los actos preparatorios y operaciones financieras, relativos a los delitos de que trata este artículo, se considerarán como delitos...

puede definir (que) está constituido por el conjunto de todos los enunciados efectivos (hayan sido hablados y escritos), en su dispersión de acontecimientos”. Entonces, para un análisis como este, el material que habrá que tratar en su neutralidad primera es una multiplicidad de acontecimientos en el espacio del discurso”. En síntesis, Foucault nos sugiere el proyecto de una *descripción pura de los acontecimientos discursivos*. Los acontecimientos discursivos son los enunciados y son ese conjunto siempre finito de las secuencias lingüísticas que han sido formuladas. Véase Foucault (2003), *La arqueología del saber*, siglo XXI, México.

Dos décadas después, en 1988, la ONU impulsa un nuevo documento, la *Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas*. El artículo 3 de este otro documento, titulado *Delitos y sanciones*, en su párrafo 1, inciso V, dice:

Cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente:

v) la organización, la gestión o la financiación de alguno de los delitos enumerados en los precedentes apartados [y se refiere a la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho por cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas incluidas en la Convención de 1961].

Y dice más tal documento, en el mismo artículo 3, pero en el párrafo 5:

Las partes dispondrán lo necesario para que sus tribunales y demás autoridades jurisdiccionales competentes puedan tener en cuenta las circunstancias de hecho que den particular gravedad a la comisión de los delitos tipificados, de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, tales como:

a) la participación en el delito de un grupo delictivo organizado del que el delincuente forma parte;

b) la participación del delincuente en otras actividades delictivas internacionales organizadas.

Y, entonces, surge la pregunta: ¿cuál es la diferencia entre la Convención de 1961, que considera como delitos una serie de actividades relacionadas con los estupefacientes, y la Convención de 1988, para la cual esos delitos no solo existen efectivamente sino

que se pueden *organizar, gestionar y financiar* (lo que da una “particular gravedad” a su comisión)? La diferencia pareciera ser banal, pero es sustancial. Lo es porque los documentos citados son *enunciativamente* diferentes. De entrada, en el segundo documento se ven aparecer algunos objetos que en el primero no están, tales como “grupo delictivo organizado”, “organizaciones delictivas transnacionales”, “tráfico ilícito”, “rendimientos financieros” o “actividades comerciales y financieras lícitas”, entre otros. Y no es que sean palabras nuevas o signos lingüísticos inauditos; tampoco puede sostenerse que no se empleaban esas construcciones gramaticales porque no existían en la realidad fenómenos o sujetos para ser nombrados de esa manera. Mucho menos se puede pensar que esos objetos ya estaban “elaborados y almacenados” en alguna parte, hasta que llegó el momento de usarlos, porque ya había en la realidad un referente para ellos. El espacio de diferenciación que separa a ambos documentos es el referencial o correlato para su función enunciativa. Sencillamente la mirada y el lenguaje del documento de 1961 estaban más para acá o más para allá del dominio epistemológico al que pertenecen estos nuevos objetos nombrados en el documento de 1988. Su correlato era otro, uno en el que no estaba autorizada la aparición de ciertos elementos. Es como un juego, en el que ciertas acciones están permitidas y otras no, como garantía para que el juego tenga lugar.

Por ejemplo, cuando en 1961 se anuncia un castigo por “la confabulación para cometer cualquiera de esos delitos”, operan una serie de reglas según las cuales es adecuado decir que dos o más sujetos podrían, eventualmente, acordar su participación en un delito y que este es sancionable. En cambio, cuando en 1988 se dice que una de las circunstancias que dan “particular gravedad a la comisión de los

delitos [es] la participación de un grupo delictivo organizado del que el delincuente forma parte”, entran en operación reglas diferentes con base en las cuales es posible hablar de la existencia –permanente– de grupos delictivos organizados que pueden, de alguna manera, participar en el tipo de delitos que incluye el documento. El referencial de este último enunciado, el de 1988, es otro, no porque tenga formas lingüísticas “nuevas”, sino por las reglas que sigue: es posible hablar de que los delitos no siempre tienen que ser atribuidos a una persona inadaptada socialmente o enferma, sino a una organización de personas “muy hábiles”, “inteligentes y hasta imbuidas por un espíritu emprendedor”; a una “empresa delictiva”.

Véase cómo en ambos documentos se habla de los estupefacientes, pero las correlaciones que ese concepto tiene en cada uno de los enunciados son distintas. En el documento de 1961 se anuncia el inicio de una fiscalización a nivel internacional sobre el uso de los estupefacientes “en vista de las propiedades particularmente peligrosas” que contienen dichas sustancias; en cambio, en el de 1988, la advertencia es sobre la peligrosidad del tráfico ilícito de estupefacientes, que “genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad en todos sus niveles”.

O sea, para el tipo de formulación que da vida al texto de 1961, el objeto de una convención sobre estupefacientes es “proteger la salud y el bienestar públicos”; en contraste, para 1988 el plano se desplaza hacia la decisión de privar a las personas dedicadas al tráfico ilícito de estupefacientes “del producto de sus actividades delictivas y eliminar así su principal incentivo para

tal actividad”. Cuando fue redactado el documento de 1961 ya existían grupos de personas que actuaban en conjunto para vender estupefacientes, de modo que si esa Convención hubiera incluido la frase *delincuencia organizada*, encontraría un referente en la realidad. Pero lo que hacía falta para que *enunciativamente* este concepto pudiera aparecer (y por eso se le ve emerger hasta la Convención de 1988) era un *correlato*: un conjunto de leyes de posibilidad para ese objeto y otros que pueden relacionarse con él; cosa que no es producto propio de operaciones lingüísticas, sino que tienen que ver con relaciones que se dan a otro nivel, en otros ámbitos, con un determinado juego de prescripciones que hace epistemológicamente coherente ver y hablar de objetos como “grupo delictivo organizado”, “organizaciones delictivas transnacionales”, “tráfico ilícito”, “actividades comerciales y financieras lícitas”, entre otros.

Hay que explicar, pues, el tipo de relaciones gracias a las cuales los objetos que aparecen en el documento de 1988 tienen conexión directa con un referencial que los hace posibles y que está más allá del autor material del texto o de quienes hayan sido acusados y enjuiciados por pertenecer a una organización delictiva. Las relaciones se producen entre, al menos, tres ámbitos:

1. Las instancias de emergencia: espacios donde pueden surgir los comportamientos que recibirán el carácter de “delitos de segundo piso”, “empresas delictivas”, “operaciones con recursos de procedencia ilícita”, “tráfico ilícito”, etc.
2. Las instancias de delimitación: aquellos sistemas que, en tanto saberes y prácticas institucionalizadas y reconocidas socialmente con algún tipo de “autoridad” (de saber o de práctica) se convierten en las instancias que delimitan,

califican, nombran y establecen la criminalidad estructurada como objeto; que se permiten hablar de organizaciones delictivas, de crimen organizado, etc.

3. Las instancias de especificación: esas nociones a partir de las cuales se clasifica, se separa o se distingue a unas organizaciones delictivas de otras –ya como objetos– en la ley, en las medidas administrativas, en los procedimientos de investigación del delito y de impartición de justicia, o en las políticas públicas en materia de seguridad.

De manera paulatina, azarosa, accidentada e impen-sada han ido entrando en contacto estos tres tipos de instancias. De su cruce en puntos específicos es que ha emergido el haz que “ilumina” en el campo discursivo un área donde está el objeto delincuencia organizada. Pero no es que tal objeto estuviera ahí, ya formado y agazapado, esperando ser iluminado por alguien que “lo descubrió”, sino que el tipo de relaciones mencionadas son sus condiciones de existencia.

De este modo, puede decirse, por ejemplo, que una de las instancias de emergencia (lugares donde puede surgir un criterio básico de diferencia entre colectividades que actúan de forma lícita y aquellas que lo hacen de forma ilegal) es el sistema financiero, esa serie de entidades que, articuladas en una sola red, pueden hacer una diferenciación básica a partir de la cual se requiere la exclusión de ciertos actores: aquellos que operan con recursos de procedencia ilícita. Cuando la “inteligencia financiera” comienza a identificar operaciones cuyo monto, frecuencia y trascendencia no puede explicarse o resulta inusual, “sospecha” que hay ahí actores que no operan de manera ortodoxa y se convierten en objeto de señalamiento, de análisis, de investigación. Cada uno de los reportes de operación generados por las

acciones de tales sujetos en uso del sistema financiero es susceptible de ser analizado, no solo por los propios filtros del sistema financiero, sino por el sistema judicial. Como estas instancias de emergencia hay otras: el sistema de salud, los sistemas aduaneros, los mercados regionales y globales, etc.

Por la parte de las instancias de delimitación pueden citarse la criminología, el derecho, la justicia penal y otras prácticas institucionalizadas reconocidas socialmente por su autoridad para conceptuar y señalar conductas sancionables. Lo importante en este caso es señalar que el uso de sus procedimientos de investigación, de análisis y deliberación, que incluyen definiciones como delito, conducta delictiva, sujeto activo del delito, modus operandi, y otras, es acompañado, de un tiempo a la fecha, por otras instancias de delimitación, como la informática (con sus nociones sobre el manejo de la información), la cibernética (con sus herramientas conceptuales para discernir la comunicación entre máquinas y seres vivos), la administración de empresas (con sus teorías acerca de la operación de las organizaciones), y otras. La conjugación de estas formas de delimitación de objetos puede crear conceptos como “redes delictivas”, “células del cartel de las drogas X”, “estructura financiera del grupo delictivo Y”, “estrategia, planes y objetivos de las empresas delictivas”⁴.

Y, por último, como instancias de especificación (es decir, sistemas según los cuales se puede llegar a cla-

4 Rafael Macedo de la Concha, quien fuera Procurador General de la República entre los años 2000 y 2005, plantea la cuestión en términos de “reflexionar sobre las causas de este poder devastador (refiriéndose a la delincuencia organizada) que amenaza la existencia misma de la sociedad, así como examinar el impacto de estas empresas en la vida política y económica del país. *Empresas*, porque la delincuencia organizada ha llegado a contar con una estructura definida, así como con sistemas basados en estrategias, planeación con objetivos, división de tareas, asesores especializados, redes de comunicación y las más sofisticadas tecnologías”. Véase la introducción del libro *Delincuencia organizada* (Macedo, 2003: 15-17).

sificar los diferentes tipos de organizaciones delictivas, según su ámbito de operaciones, sus miembros, su zona de influencia, etc.) están: “lo organizacional”, como cuerpo multidimensional de elementos que se vinculan mutuamente en esquemas de dependencia y comunicación; “la información”, como esa aglomeración de datos, registros, cifras, nombres, historiales susceptibles de manejo; “los sistemas”, esas ideas de conjunto que interrelacionan, dan cohesión y unidad de propósito a elementos diversos; “los nexos”, en tanto principio básico para poder ver “el bosque de la criminalidad estructurada aun en el delito llamado común”.

Cuando los cruces y relaciones entre estas tres instancias (de emergencia, de limitación y de especificación) obran sobre la actividad discursiva, se constituye el referencial o correlato para los enunciados que conformarán el *discurso de la delincuencia organizada*. Hoy, casi todos podemos utilizar este discurso, pero bajo la condición de observar sus reglas. Aún de forma impensada, al hablar de un cartel de la droga, de una célula criminal, de una red delictiva, etc., implicamos las relaciones que se dan, por ejemplo, entre el aparato de la investigación del delito y las regulaciones financieras; entre las normas penales que regulan el comportamiento de los individuos y las normas del mercado; entre las restricciones sociales y las formalidades financieras; entre la vinculación dada por una base de datos de cuentahabientes bancarios, de contribuyentes, de clientes, de usuarios y la vinculación dada por la investigación de los delitos, el historial delictivo, el intercambio de información, la reincidencia, los trabajos de inteligencia o espionaje, la infiltración, en fin.

En suma, entre decir que algunas personas se “confabulan para delinquir” y hablar de “la amenaza re-

presentada por la delincuencia organizada”, hay una distancia constituida por los límites de un correlato y otro, así como por las reglas que operan dentro de cada uno de ellos. Para que se pueda pensar y hablar de organizaciones delictivas es necesario acotar y poner ciertas reglas a la labor discursiva. Siguiendo estas es posible decir: “la delincuencia transnacional organizada es una de las principales preocupaciones de todos los países”. O también es permitido afirmar: “Se requiere una acción concertada de la comunidad internacional [para combatirla]”. Muchas otras cosas se pueden decir atendiendo las leyes de formación del conjunto de objetos que se ven aparecer en el discurso que analizamos. El siguiente, por ejemplo, es un texto elaborado en 1998 por el Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada. Dice:

... el auge universal del crimen organizado no es un fenómeno secundario o una amenaza más a lo que suponemos son los propósitos compartidos por toda la humanidad, de un mundo justo, seguro y libre. No. El crimen organizado es una amenaza mucho más relevante y poderosa a la convivencia civilizada de lo que fue jamás. Ha dejado de ser un problema secundario, para volverse uno de los prioritarios de la agenda de la seguridad global. La agresividad del crimen organizado se erige como una de las peores amenazas para la existencia misma del género humano. La cultura del crimen organizado nos propone y, más aún, nos impone los valores más despreciables del cinismo, de la autodestrucción y, en suma, de la muerte. Pero ahora lo hace con mucha más crudeza que en otras épocas. El crimen organizado no solo quiere despojarnos y esclavizarnos, sino matarnos los sueños y el futuro (Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada, 1998: 27).

Al afirmarse que “el crimen organizado es una amenaza mucho más relevante y poderosa de lo que fue jamás” y que causa mayores efectos ahora “que en otras épocas”, no solo se muestra una función enunciativa similar para los términos *delincuencia organizada* y *crimen organizado*, sino que se confirma que el problema por dilucidar no es cuándo aparecen los grupos delictivos o el término crimen organizado. El asunto es qué operaciones han sido necesarias para que aparecieran este tipo de objetos; para que ahora cosas de “otras épocas” bien puedan ser enunciadas con las reglas que se ocupan en este nuevo tipo de formulación. Es un nuevo correlato dentro del cual se da una relación específica entre frase y sentido. Así, siempre que se observen las reglas de este correlato, se puede hablar de la organización de la delincuencia “de antes”, “de ahora” o “del futuro”: ligar teóricamente diversos conceptos o fenómenos presentes a lo largo de muchos siglos. Múltiples fenómenos pueden ser nombrados con esta específica distribución de lo visible y lo invisible: la distribución acotada por la nueva forma de enunciar.

Entonces, ¿qué principios de producción siguen esta serie de enunciados? Por lo menos, hay tres reglas básicas:

Primera. Estructurar los delitos y entenderlos formando “un todo” con cohesión y permanencia.

Segunda. Disponer los eventos delictivos para que dejen de parecer dispersos y verlos bajo “su lógica” autónoma: la obtención de beneficios materiales.

Tercera. Suplir la figura del delincuente como individuo anormal, patológico o desequilibrado, incapaz de justificar sus actos de forma lógica o con objetivos ulteriores, por aquella en la que existen organizacio-

nes y con las cuales pueden vincularse todo tipo de personas por medio de relaciones sistémicas.

Hay que revisar estas reglas una a una, pero antes hay que decir que operan a diferentes niveles en acontecimientos discursivos que son adscritos a los discursos penal, criminológico, político o periodístico, en donde se les asignan diferentes grados de validez, dependiendo del sujeto que los enuncie⁵.

La primera regla, que dispone la pertinencia de estructurar los delitos, marca un primer tipo de regularidad en este discurso: los delitos no necesariamente tienen que atribuirse a una persona, pueden ser atribuidos a una estructura organizativa. En la legislación mexicana, por lo menos, el delito es definido como una conducta antijurídica. La conducta es un acto individual. El castigo por conducirse contra la ley, por lo menos en la era moderna, también es siempre individual. Si esto es así, debe haber un ajuste para poder decir que los delitos también pueden ser cometidos por una organización de la que el individuo sólo forma parte. Poder pensar así requiere deducir, a partir de elementos fragmentarios, la existencia de tal estructura. Samuel González y Edgar Buscaglia, dos expertos de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención de Delitos, dirían: “Algunos han afirmado que la delincuencia organizada no existe; y es que no quieren ver el bos-

5 Durante un proceso judicial, encaminado a juzgar la conducta de un individuo, lo que se persigue es probar que la conducta ilícita ocurrió (y esto tiene que ocurrir con el cercioramiento del juez). Los medios de prueba judicialmente aceptados son, por ejemplo, la confesión, los peritajes, los testigos y los documentos. Cuando un inculpado o un testigo afirman que una organización delictiva existe, entran en operación las mismas reglas discursivas que en un documento periodístico donde se habla de ella, o en el dictamen de un perito en materia financiera que habla de la forma en que un individuo y sus actividades pueden ser vinculados con las operaciones bancarias que son materia de investigación. Sin embargo, su grado de validez será menor que aquel que se le otorga a una sentencia judicial irrevocable que tenga por acreditada la existencia de una organización delictiva determinada. Véase el Título Tercero de la Ley federal contra la delincuencia organizada.

que de la criminalidad estructurada aun en el delito llamado común, de manera tal que se empeñan en ver el árbol del delito único” (Macedo, 2003: 105).

Hay un desplazamiento que va de la conducta antijurídica culpable y punible del individuo hacia el dominio de las organizaciones responsables de un continuo de actividad criminal. Pero, ¿qué es lo que autoriza a lanzar la hipótesis de que existen estructuras organizativas responsables de los delitos? Solo puede hacerlo un dominio epistemológico para el que es válida “la estrategia de relacionar un delito con otro (...) un montaje modular donde cada pedazo sostiene y se relaciona con cada otro, demostrando que existe una organización” (Macedo, 2003: 112). En este dominio los individuos poseen ciertas características que los vuelven *vinculables* (a ellos y sus actividades) con otros. Únicamente personas *vinculables* son susceptibles de ser incrustadas en una estructura: el individuo se convierte en la función que desempeña dentro de la organización. Obsérvese el siguiente ejemplo, que es una declaración hecha por el Procurador General de la República en conferencia de prensa en la ciudad de México el 29 de enero de 2004:

...fue desmantelada una organización criminal internacional dedicada al tráfico de droga, encabezada por Juan Pablo Rojas López, alias “El Halcón”, resultado de las investigaciones iniciadas en el mes de octubre del año 2002, por la entonces Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y la Agencia Federal de Investigación, con motivo del aseguramiento (...) de 730 kilogramos de cocaína, que era transportada en un tractocamión con un sistema de doble fondo en la plataforma de la caja refrigerada. Del seguimiento de dicho aseguramiento (...) y, desde luego, de la información obtenida de este

hecho, se identificaron los vínculos primarios de los operadores de una organización criminal, en ese momento desconocida, cuya capacidad operativa evidenciaba la recepción y transportación de cantidades mayores a media tonelada de cocaína, cuyo destino final eran los Estados Unidos.

De la investigación practicada se logró conocer que el responsable de la recepción y distribución de la droga era Juan Pablo Rojas López, quien encabezaba esta estructura de la organización con presencia en la ciudad de México, Guadalajara, Jalisco, Monterrey y Nuevo León. [...]

Los detenidos responden a los nombres de: Rafael Jesús Pérez Zamudio, alias “El Chucho”, responsable de la seguridad y labores de custodia de los cargamentos de droga.

Mauricio Pérez Zamudio, responsable de la seguridad y labores de custodia de los cargamentos de droga.

Ernesto Pérez Zamudio, responsable de la seguridad y realizaba las mismas labores. Jaime Avilés Rivera, responsable de la seguridad y labores de custodia de la droga.

José Salvador Castillo Ruiz, responsable de la seguridad y labores de custodia de cargamento de droga.

Guillermo González Lacy, responsable de la seguridad y labores de custodia del cargamento de droga.

Eliseo Pedraza Rivera, con las mismas actividades.

José Luis Gama, también con la misma actividad. David Arizmendi Millán, realizaba también la misma actividad.

Carlos Alberto Rocha, responsable de la logística para el almacenamiento y resguardo de la cocaína.

Froilán González Hernández, responsable de la distribución y venta en el Distrito Federal y en zona metropolitana.

Emilio Andrés Vizcaíno Ramírez, responsable de la distribución y venta de droga en el Distrito Federal y zona metropolitana.

Carlos Mauricio Garzón Suárez, de nacionalidad colombiana, responsable de la distribución y venta de droga en el Distrito Federal y zona metropolitana.

Zulema Yulia Hernández Ramírez, responsable de la distribución y venta de droga en el Distrito Federal y zona metropolitana.

De acuerdo con las declaraciones de Juan Pablo Rojas López, este inició su carrera delictiva en los años ochenta, cuando se vinculó con miembros del cartel de Medellín que operaban en México por órdenes del nacional colombiano Miguel Ángel Willis. Tras la captura de la cúpula criminal del cartel de Medellín y en particular de su líder, Pablo Escobar Gaviria, y de la muerte de Miguel Ángel Willis, Juan Pablo Rojas perdió el contacto y se mantuvo sin enlaces directos hasta el año 2002, en el que fue reclutado por los hermanos Víctor y Manuel Mejía Múnera, identificados con el sobrenombre de “Los Mellizos”, quienes lo incorporan a la organización como su representante en México, para la recepción de los cargamentos de droga enviados por estos desde Medellín, Colombia. Juan Pablo Rojas, al inicio de sus manifestaciones, señaló que los hermanos Mejía Múnera tienen vínculos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y que operan a través de Mauricio y Carlos Jaramillo Correa, señalando que Mauricio funge como secretario ejecutivo de la organización criminal de “Los Mellizos” y quien era su jefe.

Se vuelve innecesario preguntar por qué alguien ha delinquirido o buscar una explicación para su conducta. Dando por hecho que todos forman una estructura, el interés se centra en “su función”. Únicamente siguiendo esta regla es que puede decir Jorge Fernández, por ejemplo, lo siguiente: “El narcotráfico en México solo se puede explicar como una estructura de poder; de esa forma funciona y concebido así adquieren lógica sus acciones” (Fernández, 2001: 15). Así, la regla de formación de objetos de este dominio epistemológico que dicta la estructuración de los delitos, convierte al individuo en un elemento vinculable, fuente de información operativa: quién hace qué cosa y cómo.

Consiguiendo describir la “forma en que operaban” se obtiene la prueba de que la estructura organizativa existe. Luego, entonces, se puede armar el organigrama del grupo y decir: “Rafael Pérez era el responsable de la seguridad y labores de custodia de los cargamentos de droga; Carlos Alberto Rocha, responsable de la logística para el almacenamiento y resguardo de la cocaína”, etcétera. Enseguida, al probarse que la estructura existe, no se está ya en el dominio del individuo delincuente, sino en el dominio de los sistemas de relaciones. Para este dominio los delitos pueden ser atribuidos a una organización perfectamente operativa. Y, por último, si los delitos son responsabilidad de una organización, lo que hace falta para erradicar la delincuencia es saber cómo operan las organizaciones delictivas –se entiende que para impedir lo sigan haciendo–, lo cual requiere, afirmaría Godson, dirigir la mirada, más que al individuo delincuente, a “las relaciones dinámicas entre los actores” (Macedo, 2003: 67).

Segunda regla: disponer los eventos delictivos para que dejen de parecer acontecimientos dispersos y

ajenos entre sí y verlos bajo “su lógica”: la obtención de beneficios⁶. Los objetos que vemos aparecer en observancia de esta regla son, por ejemplo, “los carteles”; palabra que designa una organización de tipo económico (Astorga, 2004: 11), distinta a la de “banda”, de origen militar (Romero, 1989: 291), o a la de “mafia”, de tipo [pre]político (Hobsbawm, 1983: 16). Atribuir el nombre de cartel a una serie de personas acusadas de comerciar con droga autoriza a pensarlas organizadas con fines económicos. “Se trata de entender a la delincuencia organizada en su aspecto más puro, es decir, como aquella que busca obtener ganancias mediante la realización de delitos y controlando los mercados ilegales” (Macedo, 2003: 89).

La expresión “más acabada” de la propiedad fundamental o creadora de este discurso es la definición prescriptiva de lo que es un grupo delictivo. He aquí tres definiciones que “pertenecen” al ámbito legal y al criminológico. La primera que se citará aparece en la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocida también como la Convención de Palermo, aprobada en el año 2000 por la Asamblea General de la ONU:

Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista

6 Al margen de las observaciones que se irán haciendo más adelante, desde este momento cabe aclarar que, en el ámbito internacional hay una referencia a que los delitos cometidos por la delincuencia organizada son los “considerados graves”, en donde grave significa que se afectan de manera importante valores fundamentales de la sociedad y hay para tales acciones penas mayores a cuatro años de prisión. No obstante, a niveles nacional y local los delitos que se incluyen en el tipo penal delincuencia organizada incluyen desde terrorismo hasta violación, pasando por tráfico o comercio ilícito de infinidad de cosas. Lo importante para el interés de este trabajo es que hay una regularidad discursiva que enmarca las disposiciones normativas particulares. O sea, más importante que el tipo de actividad (narcotráfico, secuestro, robo, pornografía o la que se prefiera) que se persigue penalmente, importa el cómo se hace: la intersección entre un campo de poder y un tipo de saber, que se enmarca con precisión en el efecto producido por la intersección de elementos que solo es posible en el dominio epistemológico relacionado con el discurso de la delincuencia organizada.

durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

La segunda que se incluye es la de la Ley federal contra la delincuencia organizada. Está en el artículo segundo de dicho instrumento jurídico:

Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho como miembros de la delincuencia organizada (los delitos son terrorismo, contra la salud, falsificación o alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, asalto, secuestro, tráfico de menores, robo de vehículos contra los derechos de autor)⁷.

Ahora atiéndase a la delimitación de “lo que es el crimen organizado”, hecha por John Bailey y Roy Godson con base en un análisis del *National Strategy Information Center*, en Washington, D. C.

7 Como puede apreciarse, la mayoría de los delitos abarcados en el concepto de delincuencia organizada tienen en común la obtención de rentabilidad –en términos económicos– al margen de la ley (narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas, de indocumentados, de órganos, de menores, de vehículos, secuestro, etc.), con excepción del terrorismo, que suele tener un origen y objetivos políticos. No obstante ello, lo interesante para este trabajo es la manera en que se genera el saber con base en el cual se aplica el castigo penal a las personas que son juzgadas por delincuencia organizada. Lo cual diluye los matices que puedan tener las actividades delictivas, resaltando la existencia de un continuum delictivo.

Por crimen organizado entendemos primordialmente a delincuentes profesionales con las siguientes características:

1. Operan durante un periodo. No se trata de individuos que se juntan para uno o dos *trabajos* y luego se desbandan.
2. Poseen una estructura y jefes identificables. La estructura de la jefatura varía pero existen una jerarquía y una división del trabajo dentro del grupo. La jerarquía puede estar centralizada, con una estructura piramidal, asemejándose a organizaciones empresariales, privadas o del sector público, o bien las bandas operan en redes no conectadas estrechamente. En otras ocasiones los grupos suelen trabajar más o menos por su cuenta y establecer relaciones de *cooperación* o pactos de *no agresión* entre ellos.
3. Sus propósitos principales son medrar con actividades ilegales. Se trata de acciones que en su mayor parte se considerarían ilegales.
4. Usan la violencia y la corrupción para protegerse de las autoridades o posibles rivales, así como para disciplinar a sus propios camaradas y a quienes buscan explotar (Bailey & Godson, 2000: 19).

En los tres casos lo que resulta merecedor de señalamiento y sanción no es tanto una conducta, sino un objeto: el objeto de “un saber”, al cual le importan las relaciones, los vínculos, la operatividad; en el que la racionalidad económica es el único principio motor para el individuo, donde solo el *ethos* económico es atribuible a estos sujetos que actúan al margen de la ley. Wilfried Bottke lo diría con estas palabras: “La criminalidad organizada es una actividad cuasi empresarial, que atesora dinero de fuentes ilegales y lo reinvierte. Al introducirse el dinero así obtenido,

y por ello incontrolado en la economía legal, se distorsiona el mercado y su competencia basada en la igualdad de oportunidades” (Buscaglia & González, 2005: 262).

Asignar esta motivación principal es síntoma del cruce de esas instancias de las que se hablaba antes: la superficie de emergencia que es el mercado, con las instancias de delimitación que son el derecho y la criminología, junto con las de especificación que introducen la noción de “los nexos” y “lo organizacional”, producen una relación entre los mecanismos de investigación judicial –que buscan probar que una organización delictiva existe– y los mecanismos que tienen por función regular las relaciones de compra-venta. En consecuencia, el dominio epistemológico que incluye este discurso se ubica en un lugar distinto de aquel que era originado por las relaciones entre lo clínico, lo penal y lo moral. En este último dominio eran más frecuentes objetos como criminales desequilibrados, con perturbaciones emocionales o perversiones innatas. En el de la delincuencia organizada, en cambio, hay enunciados relacionados con actividades delictivas “de mayor peligrosidad que la común, porque permiten el reclutamiento de individuos eficientes, de entrenamiento especializado, tecnología de punta, capacidad para el lavado de dinero, acceso a información privilegiada, continuidad en sus acciones y capacidad de operación que rebasa, en el marco existente, a la posibilidad de reacción de las instituciones de gobierno” (García & Vargas, 2002: 148).

Esto conduce a la tercera regla identificada: suplir la figura del delincuente como individuo anormal, patológico o desequilibrado, incapaz de justificar sus actos de forma lógica o con objetivos ulteriores, por aquella en la que existen organizaciones y con las cuales pueden vincularse todo tipo de personas por

medio de relaciones sistémicas. En la medida que pierde relevancia el cruce entre la psicología, la psiquiatría y la criminología (como instancias de delimitación) y cobran una mayor las relaciones entre la administración de empresas, la cibernética, la informática y el derecho⁸, se da lugar a otra serie de objetos de saber: sistemas de relaciones, de objetivos, de intenciones y voluntades; organizaciones de las que importa decir que existen, que operan y articulan la delincuencia. Por ejemplo, la Ley federal contra la delincuencia organizada en México dispone en su artículo 11 que “en las Averiguaciones Previas (...) la investigación también deberá abarcar el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación (...) se investigará no solo a las personas físicas que pertenezcan a esta organización, sino las personas morales de las que se valgan para la realización de sus fines delictivos”.

Así, de forma alterna al dominio del “individuo delincuente”, fuente de un saber clínico, se constituye otro: el dominio de los sistemas de relaciones. Dentro de este dominio caben piezas como este boletín, número 1290/03, de la Procuraduría General de la República, emitido el 23 de diciembre de 2003:

Derivado de la investigación en contra de esta organización criminal, relacionada en la averiguación previa PGRIUEDO/225/2003 (...) y en la búsqueda del núcleo de mando de la organización delictiva, los días 19, 20 y 21 de diciembre del presente año, efectivos de la Agencia Federal de Investigación, en cumplimiento del mandato ministerial de la Subprocuraduría de

Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, aseguraron al jefe de la organización criminal, de nacionalidad colombiana y de nombre José Antonio Arias Salas, y a ocho de sus principales operadores, cuatro de los cuales son de nacionalidad colombiana, uno venezolano y tres son mexicanos.

Con la operación se logró el desmantelamiento de la estructura de la organización delictiva internacional dedicada al trasiego y comercialización de cargamentos de droga entre los países de Colombia, Venezuela, Jamaica, México y Estados Unidos de América. Los detenidos responden a los nombres de: José Antonio Arias Salas, alias “El Ingeniero Augusto Ramírez”, de nacionalidad colombiana, líder de la organización;

Aristides Ernesto Tocuyo, de nacionalidad venezolana, encargado de la logística del cobro de dinero producto de la venta de droga;

Juan Carlos Londoño Pérez, alias “Juan Carlos Vázquez Rodríguez”, de nacionalidad colombiana, responsable del traslado de dólares americanos de México a Colombia para la compra de droga;

Tomás Ignacio Bárcenas Zúñiga, alias “Mauricio Arcila Muñoz”, de nacionalidad colombiana, responsable también del traslado de dólares americanos de México a Colombia para la compra de droga;

Raúl Falamir Sánchez, de nacionalidad mexicana, de profesión piloto aviador, encargado de la operación de aviones en los que venían ocultos los cargamentos de droga;

Hugo Ortega Hernández, de nacionalidad mexicana, encargado de proporcionar protección al grupo delictivo en el trasiego de la droga;

Alejandro Escobar Silva, de nacionalidad mexicana, realizaba labores de seguridad y fungía como escolta personal de Hugo Ortega Hernández;

Juliana Carolina Zulet, de nacionalidad colombiana, esposa del jefe de la organización;

⁸ Lo cual no significa que desaparezca por completo aquella mirada que trata al delincuente como objeto de un saber clínico y al delito como producto de una “anomia”, sino que el dominio al que pertenecen ya no es el único (o el que mayor “importa” a las instituciones y a la “opinión pública”), sino que se ha formado uno nuevo, en donde el delito se convierte en objeto de un saber más administrativo y sistémico.

Javier Delgado Solís, de nacionalidad colombiana, responsable de la contabilidad de la organización criminal. La organización delictiva contaba con una empresa dedicada a la importación de ropa y artículos domésticos provenientes de Centroamérica, en particular de Jamaica, llegando a México vía marítima en contenedores que eran aprovechados para ocultar los cargamentos de droga. Como ven, la estructura contaba con una fachada de licitud que le permitía realizar sus actos delictivos. Asimismo, para el trasiego de droga utilizaban la vía aérea, ocupando aviones particulares con cobertura, que cubrían la ruta Colombia-Venezuela-México. La cobertura también consistía en que estos vuelos aparentaban ser de transporte de paquetería o de transporte de mercancías...

Focalizado el interés en las funciones, la idea de probar la culpabilidad de un delincuente que pertenece a la delincuencia organizada se vuelve cuestión de acreditar sus vínculos; ya no se habla solo de establecer una relación causal entre una conducta y un resultado material, sino de una actividad dentro de una organización a la que se atribuye un continuo de actividad delictiva⁹.

CONCLUSIONES

Sobre el poder de afirmación del discurso de la delincuencia organizada

Las reglas de producción discursiva que afirman “el poder devastador de la delincuencia organizada, que pone en peligro la existencia misma de la sociedad” (Macedo, 2003: 15), tras ser enunciadas permane-

cen dichas. Luego vuelven a ejercitarse, no solo en nuevas proposiciones que las reanuden, sino en la elaboración de conceptos y teorías que toman vida en prácticas e instituciones que las mantienen y las imponen. El poder de afirmación de un discurso se manifiesta creando dominios de objeto (dominios epistemológicos). Es un poder que, por un lado, establece algunos principios de producción discursiva y, por el otro, determina que tales principios serán utilizados para afirmar o negar proposiciones. En el discurso de la delincuencia organizada se afirma la estructuración de los delitos: las instituciones encargadas de su combate buscan “ofrecer a la Corte un cuadro panorámico que permita aprehender todos los aspectos de la organización (...) y, por lo tanto, relacionar muchos episodios aparentemente dispersos” (PGR, 1995: 14). A partir de tal afirmación creadora de objetos, se busca que esta opere en las instituciones encargadas de juzgar y sancionar personas; que invista también algunas técnicas de investigación de los delitos y prácticas judiciales para establecer la verdad; que se incluya en la ley algunos tipos penales o medios de prueba, pero también que sea lo que articule políticas públicas y actividades gubernamentales como la seguridad pública.

¿La serie de proposiciones sobre el crimen organizado que se han citado líneas arriba son verdaderas?, ¿tienen un referente en la realidad?, ¿pueden ser verificadas y, por ello, validadas? En pocas palabras, ¿es verdad que existe delincuencia organizada? Es verdad a partir de una forma específica de enunciación, de una positividad. Esto quiere decir, por ejemplo, que si a todas las personas que son detenidas por vender droga en la calle se les mira, se les piensa, se les nombra y conceptúa siguiendo reglas como las tres mencionadas en párrafos anteriores, claro que hay un referente en la realidad para reconocer un

⁹ En el artículo 41 de la Ley federal contra la delincuencia organizada se dispone que, existiendo una sentencia judicial irrevocable que tenga por acreditada la existencia de una organización delictiva, “únicamente sería necesario probar la vinculación de un nuevo procesado a esta organización, para poder ser sentenciado por el delito de delincuencia organizada”.

valor de verdad a las proposiciones que integran el *discurso de la delincuencia organizada*.

En esta época hay gente que produce y vende droga, que secuestra y cobra rescates, que roba y vende autos, y gente que vende armas. De hecho, habrían existido hace mucho. Durkheim diría que los delincuentes son “un agente regular de la vida social” (Durkheim, 1979: 90). Pero esos individuos que hoy quebrantan la ley de esa manera no son el correlato de los enunciados. Ellos no son de forma “natural”, estricta e irrevocable el referente nombrado por el sintagma nominal “delincuencia organizada”. El estado del mundo que genera posibilidades para que ellos secuestren o vendan cosas prohibidas tampoco es la condición que hizo posible que se les denominara (y combatiera) como organizaciones delictivas. La razón por la que ellos constituyen “el crimen organizado”, por la que el mundo empezó a pensar y, consecuentemente, “sufrir la amenaza apocalíptica de las redes delictivas”, fue una serie de modificaciones en el saber: la aparición de una nueva positividad, de una nueva forma de hacer ver y oír, que se manifiesta en la serie de producciones discursivas que aquí se vienen citando¹⁰.

En el caso de los procesos penales, si a través de algunos medios de prueba se puede acreditar todo lo anterior, es posible poner ante un juez esa serie de objetos que caben en el dominio creado por el *discurso de la delincuencia organizada* y pedirle que juzgue y castigue con base en esas mismas reglas. Y aquí debe advertirse, entonces, el *dominio asociado* que convierte a las frases antes dichas en enuncia-

dos. O sea, las series lingüísticas aquí revisadas comparten un estatuto con otra serie de formulaciones: de manera trascendental con las reglas para la persecución, investigación y castigo de los delitos (pero también con los sistemas de seguridad pública, con los mecanismos de cooperación multinacional o con los medios de producción de “opinión pública”). Las formulaciones relativas a lo que es una “organización delictiva”, “el crimen organizado” o un “grupo delictivo organizado” son motivadas y tienen sentido para sancionar cierto tipo de conductas. Lo cual significa que decir “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente” tiene sentido, si eso se puede *probar jurídicamente* y someter a un juez con objeto de que funde su sentencia en esos elementos.

Los objetos, conceptos, hipótesis, teorías que se pueden formular siguiendo las reglas internas del *discurso de la delincuencia organizada* tienen que ser susceptibles de probarse judicialmente. Pero eso requiere la utilización de algunos instrumentos y técnicas que hacen posible un saber. ¿Qué es lo que interesa saber y cómo conseguirlo? Esa es la gran pregunta. Las reglas de producción del *discurso de la delincuencia organizada* establecen –como necesidad de saber– el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación. Se considera que los elementos necesarios para probar que las organizaciones existen se encuentran dispersos, pero se autoriza a seguir la estrategia de relacionar un delito con otro, de planear un continuo de actividad delictiva, de almacenar y manejar información, etcétera. El fin último es probar que la organización existe. Eso se consigue sabiendo cómo opera y qué lugar ocupa en ella cada individuo, qué función desempeña, con quién tiene vínculos, desde cuándo, por qué medios.

¹⁰ Esto no debe ser interpretado como la afirmación de que el discurso crea la realidad, porque ello llevaría a decir que si no habláramos de la delincuencia organizada no habría tráfico de drogas o secuestros. Más bien debe interpretarse como un llamado de atención acerca de por qué este tipo de conductas, en un momento dado, han sido problematizadas o planteadas de una cierta forma a través de múltiples prácticas (institucionalizadas o no).

Cuando las regularidades del *discurso de la delincuencia organizada* son llevadas a la articulación de técnicas propias de las prácticas jurídicas penales, se hace obrar el poder de afirmación de tal discurso en el ejercicio de un mecanismo de poder: el castigo penal. El asunto ya no es, entonces, que un conjunto de normas autoricen a nivel discursivo la elaboración de conceptos y teorías, sino que ese dominio que forman hace “aparecer” en la ley, en las instituciones y en las prácticas jurídicas a los individuos, las organizaciones, las conductas, las prácticas, que forman la “realidad criminal”, “la amenaza mundial”, “el poder corruptor”, “las estrategias expansivas”, los “carteles”. En otras palabras, se presentan las condiciones de posibilidad para afirmar la necesidad de una forma específica de combatir las conductas transgresoras: la serie de instrumentos, prácticas, formas de indagación y de probanza de la culpabilidad, la peligrosidad, la operación, la estructura, el liderazgo, los vínculos. Y todos solo caben en ese mismo dominio de objetos, el que constituye el correlato de los enunciados con los que se inició el análisis en este texto.

El castigo penal es un mecanismo de poder gracias al cual el poder político monopoliza la facultad de enjuiciar a los delincuentes. El *discurso de la delincuencia organizada* constituye un dominio epistemológico cuya característica singular es la manera en que forma sus objetos a partir de las relaciones entre algunas instancias de emergencia, delimitación y especificación. Aplicar el poder de castigar conductas haciendo uso del saber que cabe en ese dominio es lo que se analizará a continuación.

Las nociones que se pueden encontrar constantemente en el *discurso de la delincuencia organizada* son, entre otras: “estructura”, “organización y distribución de tareas”, “permanencia en el tiempo”, “control de

territorios”, “jerarquía y disciplina”, “obtención de beneficios”, “acumulación de poder”, “amenaza”, “infiltración”, “aprovechamiento de condiciones”, “operación de redes”, “corrupción”, entre otras. Estas, como ya se dijo, obedecen a reglas de formación que operan en el dominio epistemológico que es posible debido al poder de afirmación del *discurso de la delincuencia organizada*. Lo que debe agregarse ahora es que ese poder de afirmación extiende sus alcances hasta instancias que van más allá del discurso, cuando la serie de nociones referidas son propuestas a un juez como materia de su intervención judicial y blanco del castigo.

He aquí un ejemplo. Mediante el boletín 871/05, del 3 de agosto de 2005, la Procuraduría General de la República presenta lo que ha conseguido tras la consignación de un individuo ante un juez federal:

El Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, mediante el Toca Penal 114/2005, confirmó la sentencia condenatoria dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en materia de procesos penales federales en la causa penal 25/2003, en contra de Germán Bello Salgado o Gerardo Martínez Orozco, (a) “Comandante Bello”. El acusado es considerado penalmente responsable de los delitos contra la salud, en la modalidad de colaborar al fomento para posibilitar la ejecución de ilícitos de esa índole (...) y por el diverso de violación a la Ley federal contra la delincuencia organizada (...). Por cada delito, a Bello Salgado se le impuso una pena de 10 años de prisión y multa por la cantidad de 14 mil 105 pesos. Además, no se le concedió beneficio alguno y se le suspendieron sus derechos y prerrogativas como ciudadano. Al sentenciado de mérito se le atribuye el haber pertenecido a la célula dedicada al narcotráfico que dirigía Arturo Hernández González, (a) “El Chaky”, la cual

se encuentra vinculada con la organización criminal conocida como el "Cartel de Juárez", dirigida por Ismael Zambada García, (a) "El Mayo Zambada", y Vicente Carrillo Fuentes.

¿Cuáles son los objetos que se ponen ante el juez como materia de su intervención y blanco de su castigo? No es precisamente que el señor Bello Salgado o Martínez Orozco instruyera a otras personas para vender droga; es, sobre todo, que se le señala como líder de una organización a la que se le vincula con el tráfico constante de sustancias prohibidas; o sea, que es ubicado formando parte de ese "todo" que anima las conductas delictivas. Su sentencia, como todas, es individual, pero, según la propia ley, las sentencias dictadas se convierten en pruebas de que una organización existe. El primer titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR en México, Samuel González Ruiz, lo pondría en estos términos: "Como no se tienen las pruebas de que X ordenó un transporte de droga específico Y, se sanciona a X por dirigir una organización que se dedica a transportar drogas en Y, Y1, Y2...YN ocasiones" (Macedo, 2003: 100).

La estructuración de los delitos permite pasar de las conductas a los vínculos; de la acción transgresora al continuum delictivo; del delito a su lógica operativa; y sugerir que esta última prueba la existencia de las organizaciones delictivas. Entonces, el castigo se funda en un tipo de saber: el de las estructuras de organización, formas de operar y ámbito de actuación de los delincuentes organizados. De este modo, se espera que la acción punitiva del juez se valga de un saber, generado a partir de todo un conjunto de técnicas específicas de vigilancia e in-

vestigación, para dictar castigos a partir de él¹¹. La Convención de Palermo impulsada por la ONU, el Tratado de Ámsterdam elaborado por la Unión Europea para el combate a la delincuencia organizada, las leyes mexicanas, colombianas y muchas otras del tipo, consideran como técnicas especiales de investigación, entre otras, las siguientes:

1. Interceptación de comunicaciones telefónicas y ambientales.
2. Operaciones encubiertas e infiltración de agentes.
3. Entregas vigiladas.
4. Vigilancias electrónicas.
5. Testimonios de testigos o informantes con beneficios o inmunidad.
6. Protección de testigos.
7. Denuncias o informaciones anónimas y entrega de recompensas.
8. Jueces sin rostro.
9. Arraigo domiciliario

¿Qué es lo que permiten saber estos instrumentos? Debe tenerse presente que todos ellos están siendo habilitados como herramientas de investigación para "probar" la culpabilidad de personas. En cualquier

¹¹ Un señalamiento cada vez más frecuente es que se necesitan jueces especializados en delincuencia organizada. Esto significa: juzgadores que sean capaces de ver "el bosque de la criminalidad estructurada aun en el delito llamado común" (Macedo, 2003: 105). Se habla de jueces que estén en condiciones de vincular acciones aparentemente dispares y considerarlas como "un todo", a partir del cual se debe sancionar a quienes estén involucrados en ese "todo". Por ejemplo, el Procurador General de la República, en conferencia de prensa el 29 de enero de 2004, decía: "...ya hay una iniciativa que está hoy en el Congreso, sobre la factibilidad de que existan jueces especializados en delincuencia organizada. Precisamente, jueces que conozcan los procedimientos y las formas de operar de estas organizaciones, para evitar que encuentren en cualquier aspecto legal un vacío para que puedan obtener impunidad en sus actos". Y, por su parte, sostiene el subprocurador especializado en la investigación contra la delincuencia organizada: "[la Convención de Palermo nos obliga a] contar con agentes del Ministerio Público, fiscales, jueces y personal de aduanas 'inteligentes', entendido este término, no como la mayor o menor capacidad de comprender el entorno, sino como el manejo en las investigaciones, entre otras cosas, del análisis de información o ciclos de inteligencia" (Macedo, 2003: 226-227).

sistema penal, el eje que articula el proceso contra alguien es la prueba. “El sentido de cualquier probanza es alcanzar la verdad” (García, 2000: 151); por lo cual, estas técnicas, estos instrumentos, se convierten en herramientas para producir *verdad*. Se genera un cruce entre las instituciones encargadas de impartir justicia y la positividad del *discurso de la delincuencia organizada* (que lo que hace es establecer algunos principios para discriminar lo verdadero de lo falso). Las reglas que se siguen en el dominio epistemológico donde caben los objetos que incluye el discurso de la delincuencia organizada, son ahora las mismas que van a determinar la verdad; esa verdad que busca el procedimiento judicial y a la cual va ligado un efecto de poder real: el castigo penal. Las reglas que se mostraron posibilitando ciertos objetos en el *discurso de la delincuencia organizada*, ahora reivindican un estatuto de verdad.

Lo que permiten saber estos instrumentos son los vínculos del sujeto. *Descubrir* “quién está vinculado con quién” como producto de una investigación de los delitos se convierte luego en “por qué te castigo”. La labor de la policía, de los fiscales y de los jueces se vuelve cada día más un análisis permanente de datos, un tejido de matrices y redes sobre los vínculos de un personaje, una familia, un negocio, una autoridad o cualquiera. Esto, claro está, es facilitado en buena medida por la base material/tecnológica que, así como permite poner en contacto dos actores distantes, también puede poner en contacto eventos aparentemente dispersos. Ambas cosas consiguen establecer sistemas permanentes de relaciones, basados en la información: la lógica de interconexión produce *la verdad* y también sostiene el ejercicio del poder de castigar.

BIBLIOGRAFÍA

- Astorga, Luis (2004). *Mitología del narcotraficante en México*. México: UNAM/Plaza y Valdés.
- Bailey, John & Chabat, Jorge (2003). *Crimen transnacional y seguridad pública. Desafíos para México y Estados Unidos*. México: Plaza y Janés.
- Bailey, John & Godson, Roy (Eds.) (2000). *Crimen organizado y gobernabilidad democrática*. México: Grijalbo.
- Blancornelas, Jesús (2002). *El cartel. Los Arellano Félix: la mafia más poderosa en la historia de América Latina*. México: Plaza y Janés.
- Blancornelas, Jesús (2003). *Horas extras. Los nuevos tiempos del narcotráfico*. México: Plaza y Janés.
- Borjón Nieto, José J. (2003). Cooperación Internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional. En *Intercriminis*, núm. 7, segunda época, julio-septiembre de 2003, 45-76. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Buscaglia, Eduardo & González, Samuel (2005). *Reflexiones en torno a la delincuencia organizada*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Durkheim, Émile (1979). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Editorial La Pléyade.
- Fernández, Jorge (2001). *El otro poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*. México: Nuevo Siglo Aguilar.
- Foucault, Michel (2003a). *Arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2001). *Los anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García, Sergio (2000). *Delincuencia organizada*. México: Porrúa.
- García Ramírez, Sergio & Vargas Casillas, Leticia A. (Coords.) (2002). *Las reformas penales de los últimos años en México. 1995-2000*. Recuperado en enero de 2006, de www.bibliojuridica.org.
- Gluyas, Ricardo (2005). *Ganancia ilícita. Prevención contra el lavado de dinero*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Gómez, Ma. Idalia & Fritz, Darío (2005). *Con la muerte en el bolsillo. Seis desaforadas historias del narcotráfico en México*. México: Planeta.
- Hernández, Pliego Julio (2005). Técnicas de investigación en delincuencia organizada. *Intercriminis*, núm. 1, tercera época, agosto-septiembre de 2005, 107-123. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Hobsbawm, Eric (1983). *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada (1998). *Todo lo que debería saber sobre el crimen organizado en México*. México: Océano.
- Macedo de la Concha, Rafael (Coord.) (2003). *Delincuencia organizada*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Minello, Nelson (1999). *A modo de silabario. Para leer a Michel Foucault*. México: El Colegio de México.
- Procuraduría General de la República (1995). *La lucha contra el crimen organizado. La experiencia de Giovanni Falcone*. México.

Romero, José Luis (1989). *La revolución burguesa en el mundo feudal*. México: Siglo XXI.

Scherer, Julio (2001). *Máxima seguridad. Almoloya y Puente Grande*. México: Nuevo Siglo Aguilar.

Yáñez Romero, José Arturo (2006). *El modelo institucional de la policía federal investigadora en México*. México: Inacipe.

Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología¹

Durkheim: The Functionalist Perspective of Crime in Criminology

OMAR HUERTAS DÍAZ

Magíster en Derecho Penal.

Magíster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica.

Investigador, Vicerrectoría de Investigación, Dirección Nacional de Escuelas, Policía Nacional de Colombia.

paideia04@hotmail.com

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto dar a conocer la obra del sociólogo Émile Durkheim, por ser revolucionaria para su época, toda vez que considera al delincuente como un agente regulador de la vida social, que la dinamiza y cumple una función en la comunidad. Por tanto, en el primer capítulo se hace referencia a los tres textos más importantes que dan cuenta de su teoría, en el segundo se exponen las críticas que se han hecho a esta obra y en el último se plantea una reformulación de la tesis central del pensamiento durkheimiano.

Palabras clave: castigo, conciencia social, comunidad, moral, Émile Durkheim (fuente: Tesaurus de la Unesco).

ABSTRACT

This article is intended to make known the work of sociologist Émile Durkheim, revolutionary in its time, as it considers criminals as regulating agents of social life who, in turn, dynamize social life and play a role within the community. Consequently, the first chapter refers to the three most important texts that explain his theory; the second chapter shows the criticism made of such work; and the third chapter poses a reformulation of the central thesis in Durkheim's thought.

Key words: punishment, social consciousness, community, moral, Émile Durkheim (Source: The UNESCO Thesaurus).

¹ Artículo relacionado con la investigación que el autor realiza en la línea de investigación "El derecho penal como garantía judicial al derecho a la libertad", dentro del Grupo de Investigación en derecho penal Cesar Bkria, registro Colciencias COL0061256, Categoría D.

INTRODUCCIÓN

Si los seres humanos no fueran, en lo que se refiere a la dirección de su comportamiento, por naturaleza mucho más flexibles y maleables que los animales, su reunión no daría forma a un continuo social autónomo, a una sociedad, ni poseerían cada uno de ellos una individualidad. Los grupos de animales no poseen más que una "historia natural", y los animales particulares pertenecientes a uno de esos grupos no se diferencian unos de otros, en cuanto a la dirección de su comportamiento, en la misma medida en que se diferencian los seres humanos, no son tan individualizables como estos últimos.

Ahora bien, puesto que los seres humanos particulares son en tal grado susceptibles de ser coordinados por otros, y puesto que, además, precisan de ese modelado social, el tejido formado por sus relaciones, su sociedad, no puede ser comprendido únicamente a partir de seres humanos individuales, como si cada uno de ellos constituyera un cosmos por sí mismo. A la inversa, el individuo solo puede ser comprendido a partir y dentro de su convivencia con otros. La estructura y la cualidad constitutiva de la dirección del comportamiento de un individuo dependen de la estructura de las relaciones entre individuos. Todas las malas interpretaciones en torno a la relación entre individuo y sociedad radican en que la sociedad, en que las relaciones entre personas, poseen en realidad una estructura y unas regularidades de índole propia, que no pueden ser comprendidas a partir de los individuos particulares, pero no poseen un cuerpo, una "sustancia" exterior a los individuos.

La sociedad y sus regularidades no son nada fuera de los individuos; tampoco es meramente un "objeto" que se encuentra "frente" al individuo particular; es

aquello a lo que cada persona llama "nosotros". Sin embargo, este "nosotros" no nace de que muchas personas particulares, que se llaman a sí mismas "yo", se reúnan y decidan formar una comunidad. Las funciones y relaciones personales que se expresan con partículas como "yo", "tú", "él" y "ella", como "nosotros", "vosotros", "ellos" o "ellas", son interdependientes. Ninguna de ellas existe sin las otras. Y la "función-nosotros" incluye dentro de sí misma a todas las demás. Comparado con lo que esta designa, todo "yo", incluso todo lo que pueda ser llamado "vosotros", "ellos" o "ellas", es solo una parte.

Y esta inexorable inclusión de todo "yo" dentro de "nosotros" hace que, finalmente, pueda también comprenderse por qué en el encadenamiento de las acciones, los planes y los fines de muchos "yos" surge una y otra vez algo que, tal como es y será, no ha sido planeado, perseguido ni realizado por ninguna persona individual.

Y, en efecto, durante el transcurso de la historia occidental, la porción planificable de las sociedades se hace cada vez mayor. Sin embargo, pese a ser así incluidos en los objetivos a corto plazo de numerosas personas singulares y grupos, todos estos instrumentos e instituciones sociales considerados con la perspectiva de largos periodos de tiempo, siempre han avanzado en una dirección que ninguna persona ni grupo alguno de personas ha deseado o premeditado realmente.

Del mismo modo, a lo largo del transcurso de la historia se ha caminado y se camina, con muchos avances y retrocesos, hacia una mayor civilización. También en este andar cada uno de los pasos ha estado determinado por personas y grupos de personas;

mas, sin duda, lo que ha surgido hasta hoy de este andar, nuestro modelo de conducta y nuestra estructura anímica, no han sido premeditados o planeados por personas singulares. Y así se mueve la sociedad humana en su conjunto, así tenía y tiene lugar todo el devenir histórico de la humanidad (Elías, 1990):

*Nacido de planes, pero no planeado.
Movido por fines, pero sin un fin.*

CASTIGO, CONCIENCIA COLECTIVA Y SOLIDARIDAD SOCIAL: OBRA DE ÉMILE DURKHEIM

Más que cualquier otro teórico social, Durkheim consideró el castigo como el objeto central del análisis sociológico y le asignó un lugar privilegiado en su marco teórico, al cual volvía una y otra vez conforme avanzaba su trabajo. Esta preocupación analítica por el castigo se debió a que lo consideraba una institución relacionada con el corazón mismo de la sociedad. La sanción penal representaba un ejemplo tangible del funcionamiento de la “conciencia colectiva” en un proceso que expresaba y regeneraba los valores de la sociedad. Al analizar las formas y funciones del castigo, el sociólogo obtenía una perspectiva sistemática del núcleo de la vida moral, alrededor del cual se conforman la comunidad y la solidaridad social. Por consiguiente, Durkheim afirmaba haber encontrado, en los procesos y rituales de la penalidad, la clave para el análisis de la sociedad misma.

Durkheim, por supuesto, tenía una noción muy específica de la sociedad y seguía una línea particular de investigación sociológica. Le preocupaba, sobre todo, descubrir los orígenes de la solidaridad social, que, para él, eran las condiciones fundamentales de la vida colectiva y la cohesión social. Consideraba

que la sociedad y sus patrones de interacción mutua solo pueden funcionar si existe primero un marco compartido de significados y moralidades, sin el cual es imposible concebir la vida social, ya que incluso los intercambios más elementales entre individuos requieren una serie de normas consensuales. Estas normas sociales y “representaciones colectivas” no son fortuitas ni autodeterminantes, sino más bien un aspecto de las formas de organización e interacción social que existen en un momento determinado.

La cultura y la ética de cualquier sociedad están, por ende, sustentadas en una organización social particular que forma un todo social funcional. Al mismo tiempo, los patrones que surgen de la interacción social dan origen a la clasificación compartida de todos los involucrados, de forma que las categorías de conciencia e inconciencia se construyen de manera acorde con la realidad de la vida en grupo. Estas categorías, a su vez, forman el marco colectivo dentro del cual existe la vida social de modo rutinario, y en el cual los individuos se vinculan entre sí y con la sociedad de manera cohesiva. Conforme a la noción de Durkheim, las sociedades tienen formas materiales de vida que son comprendidas, sancionadas y santificadas por las categorías culturales a las que dan origen. Los aspectos morales –o mentales– y sociales –o materiales– de la vida del grupo se consideran mutuamente condicionantes y constituyentes y, en circunstancias normales, funcionan en conjunto como dimensiones diferentes de un todo social cohesivo.

Esta noción distintiva es la que convierte el trabajo de Durkheim a la vez en una ciencia social y en una “ciencia de la ética”. Su sociología se preocupa, sobre todo, por los vínculos morales distintivos que para él constituyen los verdaderos aspectos sociales de la vida humana. Su objeto fundamental de aná-

lisis es la relación entre las moralidades sociales y sus condiciones de existencia, lo que sustenta su enfoque “holístico” de la sociedad y su preocupación por comprender los aspectos de la vida social en términos de su significado funcional para el todo social.

De manera que esta noción de lo moral y lo social, como dos caras de la misma moneda, le permite a Durkheim tomar una práctica social particular –como el castigo– y verla como un fenómeno moral que opera dentro de los circuitos de la vida moral, a la vez que cumple con funciones sociales y penales de carácter más mundano.

Dentro de ese conocimiento general de la sociedad, la inquietud más específica de Durkheim era entender las formas variables de la solidaridad, que surgían conforme las sociedades evolucionaban y su estructura básica y organización comenzaban a cambiar. En particular, trataba de entender los orígenes de la solidaridad en las sociedades modernas, que, debido al individualismo en aumento, a la especialización de las formas sociales y a la disminución de la fe religiosa universal, parecían constituir un mundo sin categorías compartidas.

Durkheim afirmaba que la sociedad requería un marco moral, pero que su forma y contenido debían reflejar las condiciones vigentes de la organización social. Aseguraba que la división del trabajo había dado origen a una moralidad moderna bastante conveniente, centrada en el culto al individuo y a un conjunto de valores tales como la libertad, la racionalidad y la tolerancia. Estos conceptos morales surgieron paralelamente a la reestructuración de la sociedad propiciada por la industrialización, la especialización y la secularización, y ya estaban representados en el pensamiento y la acción de los individuos (Garland, 2006).

En consecuencia, el derecho penal de una sociedad es, ante todo, la materialización de los valores fundamentales que dicha sociedad considera sagrados, por lo que los crímenes que violan esta “conciencia colectiva” tienden a provocar una indignación moral colectiva y un apasionado deseo de venganza. Estas “reacciones pasionales” son expresadas a través de la práctica jurídica de castigar a los criminales, que, por más que se vuelva rutinaria e institucionalizada, no deja de ser un mecanismo por medio del cual se encauzan y expresan sentimientos morales colectivos. Así, por más que el Estado moderno monopolice la ejecución y administración del castigo (y al hacerlo “gradúe” la intensidad de esta reacción y la vuelva más uniforme y predecible), Durkheim insiste en dos puntos básicos: primero, que una población mucho más amplia se siente involucrada en el acto de castigar, dotando así a esta institución estatal del apoyo social y legitimidad. Segundo, que a pesar de todos los intentos de hacer del castigo un proceso racional, circunspecto, utilitario, este sigue estando fuertemente influenciado por los sentimientos punitivos y las reacciones emotivas que forman la base de la reacción social frente al crimen (Garland, 2007).

El delito es, por tanto, necesario; se halla ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, pero por esto mismo es útil; porque estas condiciones de que él es solidario son indispensables para la evolución moral y del derecho (Durkheim, 1999).

La división del trabajo social

La división del trabajo social es la obra maestra de Durkheim en el sentido original de la palabra. Es el primer texto que define los problemas fundamentales que proporcionan las herramientas intelectuales para su análisis. En este, la preocupación central es

la naturaleza variable de la moralidad y la solidaridad social, por lo cual emprende su amplio análisis del castigo como un medio para esclarecer este problema más amplio.

Durkheim considera el castigo como una institución social que es, en primera y última instancias, un asunto de moralidad y solidaridad sociales. Los fuertes lazos de solidaridad moral son la condición que provoca el castigo y, a su vez, este es el resultado de la reafirmación y el reforzamiento de esos mismos vínculos sociales. Desde luego, Durkheim es consciente de que estos aspectos morales no son lo más importante en la experiencia social del sistema penal.

Sin embargo, considera que la mayor parte de la moralidad social es no verbal, latente, asumida. De hecho, una característica de la sociedad moderna es que los vínculos morales que atan a los individuos están representados en actos tales como contratos, intercambios o interdependencias que, superficialmente, parecen no ser otra cosa que asuntos de interés personal racional. Su análisis del castigo –al igual que su análisis de la división del trabajo– es por ende un intento deliberado y contraintuitivo de esclarecer estas moralidades sumergidas y dilucidar el significado moral de castigo y las funciones sociales moralizantes. De esta forma, Durkheim pretendía señalar el contenido moral de la acción instrumental para crear una mayor conciencia de esta moralidad, con el propósito de preservarla y desarrollarla mejor (Garland, 2006).

Al respecto, es importante mencionar que Durkheim utilizó el concepto de anomia para “explicar las repercusiones sociopatológicas de la división social y humana del trabajo desarrollada rápidamente en el industrialismo temprano”. La división del trabajo

es examinada por él no solo como principio económico de la sociedad industrial capitalista, sino como uno de los fundamentos más importantes de la vida social en general. Se preguntó primero por la necesidad social que corresponde a la división social del trabajo, y quiso entonces determinar sus causas y condiciones y emprender, al final, una clasificación de comportamiento sobre la base de las regularidades comprobadas.

De esta forma, dado que la división del trabajo significa una diferenciación de la cooperación, el proceso de la creciente división del trabajo tiene repercusiones directas sobre las formas de solidaridad. En el caso de sociedades con una escasa división del trabajo, la diferenciación entre los miembros de la sociedad es solo segmentaria, esto es, de acuerdo con la similitud relativa de los miembros de la sociedad entre sí, la solidaridad resulta un hecho mecánico, por decirlo así, por la moral generalmente aprobada.

No obstante, en una sociedad con un alto grado de división del trabajo, las diversas partes ya no son similares, sino relacionadas unas con otras en sus funciones, así como los distintos órganos de un ser viviente. Los miembros de sociedades diferenciadas no solo son diferentes, sino que dependen mutuamente los unos de los otros, porque sus actividades y funciones especializadas son parte de un todo dividido por el trabajo. Así, la diferenciación estructural con un alto grado de división del trabajo en una sociedad conduce, de manera análoga, a los órganos de un ser viviente, a su solidaridad orgánica.

Según Durkheim, en semejantes sociedades con una gran diferenciación de funciones, esto es, en las sociedades industriales modernas, se verifica un debilitamiento a la conciencia colectiva y una

mayor acentuación de las diferencias individuales. Anomia es, entonces, el estado de desintegración social originado por el hecho de que la creciente división del trabajo obstaculiza cada vez más un contacto lo suficientemente eficaz entre los obreros y, por lo tanto, una relación social satisfactoria. De este modo, el concepto de anomia es presentado como el polo contrario de la solidaridad orgánica. Si faltan las reglas morales de carácter obligatorio, lo que es mucho más probable con una elevada división del trabajo, entonces es más difícil de realizar la acción solidaria (Lamnek, 1986).

Por otra parte, Durkheim manifestó que una ciencia social “necesita conceptos que expresen adecuadamente las cosas como son en la realidad y no como resulta útil concebirlas para satisfacer fines prácticos”. Así, la ciencia de los hechos sociales puso de relieve en primer lugar que los hombres viven, no en un universo de elecciones y libertad (afectado solo por la falta de una adecuada autoridad moral), sino en condiciones en las que no se aprovechaban sus facultades naturales. En síntesis, viven bajo una división del trabajo “impuesta”.

Esta idea, más que cualquier otra, es la base de la concepción de Durkheim acerca de la anomia (lo que desordena la sociedad) y las condiciones que producen el delito, la desviación y el desorden. Influida quizás en parte por su inmersión en el “socialismo” de Saint-Simón, Durkheim comprendió que la autoridad moral era aceptable para los hombres solo en la medida en que estuviese relacionada con la situación material real de los mismos. La autoridad moral no lo era en absoluto si carecía de sentido para hombres insertos en posiciones sociales inusuales, en rápido cambio o, lo que era más importante, impuestas. En una situación en la que los hombres no desempe-

ñaban papeles ocupacionales y sociales compatibles con su talento natural, la autoridad moral carecería totalmente de eficacia a menos que estuviera vinculada con la tarea de la reforma social.

Mientras que la ciencia positiva de Comte (y muchas sociologías contemporáneas de control social) parte solo del temor de la “descomposición de la sociedad en una multitud de corporaciones incoherentes”, posición que pone de manifiesto su carácter de ideologías de la reacción y del retroceso social, la “sociología” de Durkheim se ocupa del motor del cambio social y, en especial, de la destrucción de la división forzada del trabajo (Taylor, Walton & Young, 2001).

Estas consideraciones conducen a Durkheim a ver bajo una nueva luz los fenómenos de que se ocupa la criminología. Contrario a lo que ocurría en la criminología precedente y contemporánea, y partiendo de cuanto él mismo había sostenido con anterioridad, Durkheim no veía ya al delincuente como “ser radicalmente antisocial, como una especie de elemento parasitario, de cuerpo extraño e inasimilable, introducido en el seno de la sociedad”. Esta visión general funcionalista del delito se ve acompañada en Durkheim por una teoría de los factores sociales de la anomia. Ya con anterioridad, y contra las concepciones naturalistas y positivistas que identificaban las causas de la criminalidad en las fuerzas naturales (clima, raza), en las condiciones económicas, en la densidad de población de ciertas regiones, entre otras, Durkheim había puesto el acento sobre los factores intrínsecos al sistema socioeconómico del capitalismo, basado en una división social del trabajo tanto más diferenciada y constrictiva –con el nivelamiento de los individuos y las crisis económicas y sociales que él trae consigo– (Baratta, 2000).

Entonces, la delincuencia de Durkheim es consecuencia necesaria y útil de toda vida social y está ligada a sus realidades. Por ello, el delito serviría para una doble finalidad: localización y tratamiento de los inadaptados, y estímulo para la búsqueda de los males, de sus causas y sus remedios, como base de una política concreta de mejoramiento futuro, con espíritu preventivo (Solís, 1962).

Las dos leyes de la evolución penal

El análisis del castigo presentado en *La división del trabajo social* proporciona una descripción extensa de las fuentes, el funcionamiento y el significado social del “derecho penal”. No habla, sin embargo, de las *formas* reales de castigo: los aparatos, las instituciones y medidas sustantivas por medio de las cuales se realizan de manera concreta las “reacciones punitivas”. Tampoco hace una historia del castigo. Además de observar que las sociedades modernas se muestran más circunspectas frente al acto de castigar, y ya no lo hacen “de una manera tan material y grosera” como antes, en ningún momento se comenta el cambio histórico. De hecho, Durkheim niega enfáticamente la relevancia de la historia con respecto al funcionamiento de la penalidad, afirmando que, pese a las apariencias, “la pena ha seguido siendo para nosotros lo que era para nuestros padres”.

Una teoría del castigo que no considera el cambio histórico y no habla de las formas penales deja demasiados interrogantes sin responder, por lo cual no sorprende que Durkheim vuelva a estos problemas años después en el ensayo *The two laws of penal evolution*, aparecido en 1902. Sin catalogarlo como tal, este documento es, en esencia, un intento por redondear la teoría original del castigo, demostrando que los hechos de la

historia penal pueden recuperarse en sus propios términos e interpretarse de acuerdo con ellos.

De esta forma, el ensayo de Durkheim se aboca a una paradoja: se enfrenta a la evidente historicidad del castigo –la copiosa evidencia de que los métodos penales han cambiado sustancialmente en el transcurso del tiempo–, aunque también desea defender una tesis que afirma el carácter ahistórico e inmutable del castigo como proceso social.

La solución del problema radica en el argumento de que, puesto que la organización social de la conciencia colectiva se modifica con el tiempo, tales cambios alteran de modo considerable el tipo de sentimientos y pasiones provocados por infracciones delictuosas. Las diferentes pasiones, así como las distintas modalidades de organización social, dan origen a diversas formas penales de modo que, si bien el castigo sigue siendo una expresión de sentimientos colectivos –y una manera de reforzarlos–, las *formas* que adopta se han modificado. La tesis de Durkheim es, por consiguiente, bastante refinada, al distinguir entre las formas y funciones del castigo. Afirma que los mecanismos y las funciones subyacentes del castigo permanecen constantes, en tanto que sus formas institucionales sufren un cambio histórico.

En efecto, según Durkheim, los principales cambios en la historia penal son de dos tipos. La intensidad del castigo tiende a disminuir en la medida en que las sociedades se vuelven más avanzadas y, al mismo tiempo, la privación de la libertad por medio del confinamiento surge como la forma predilecta del castigo, sustituyendo diversos métodos capitales y corporales que le antecedieron. El patrón general de evolución que describe es una decreciente severidad penal y una

creciente dependencia del confinamiento, movimientos ligados que se dan en el transcurso de la evolución amplia de las sociedades, de “simples a avanzadas”.

Así, las sociedades simples han recurrido a medidas penales draconianas debido a que en ellas prevalece la intensidad de la conciencia colectiva. Su moral social es severa, rígida y exigente, estrictamente religiosa en forma, y representa todas las reglas como leyes trascendentales, autorizadas por dioses.

En contraste, los sentimientos colectivos que se encuentran en sociedades más avanzadas son menos demandantes y ocupan un lugar menos predominante en la vida social; las sociedades orgánicas modernas se caracterizan por la diversidad moral y la interdependencia de individuos que cooperan entre sí, cada uno de los cuales es, en cierta medida, diferente y único. Estos sentimientos son notoriamente diferentes de las creencias rígidas sancionadas por la religión de los primeros tiempos. Por su misma naturaleza, esta nueva fe moral invita a la reflexión y a la consideración racional en asuntos éticos. Por lo tanto, la moralidad social tiene una resonancia psicológica diferente –un lugar diferente en la estructura anímica– y, como resultado, suscita una reacción más moderada cuando se violan sus principios.

No obstante, la “privación de la libertad, y tan solo de la libertad, que varía con el tiempo conforme a la gravedad del crimen, tiende a convertirse cada vez más en un medio de control social”, pues una vez establecida, la prisión perdió el carácter meramente preventivo y de confinamiento, adquiriendo cada vez más el carácter de un castigo.

Durkheim concluye en su ensayo histórico con un párrafo que se refiere, no al pasado sino al presente.

Aun más, indica, aunque de manera un tanto indirecta, que el confinamiento –que se ha convertido en una forma de castigo moderno– es cada vez un anacronismo mayor que se ciñe al marco de la vida contemporánea: “hemos llegado al momento en que las instituciones penales del pasado han desaparecido o bien sobreviven por la fuerza de la costumbre, pero sin que nazcan otras que correspondan mejor a las nuevas aspiraciones de la conciencia moral” (Garland, 2006).

El castigo como educación moral

El análisis más detallado y concreto que hace Durkheim del castigo es, paradójicamente, el menos conocido entre sociólogos y penitenciaristas. En toda la bibliografía sobre Durkheim y el castigo, apenas existe alguna referencia a lo que podría considerarse su afirmación teórica final sobre el asunto, que abarca tres capítulos de su obra *La educación moral*, y proporciona su descripción más acabada y sutil sobre la importancia y los efectos morales de las medidas punitivas.

En este trabajo se ocupa de describir los principios y la pragmática de la educación en el aula, aunque resulta el escenario perfecto para señalar las implicaciones específicas de su trabajo teórico. Tal como la concibe, la tarea de la educación moderna es desarrollar una moralidad laica y racional, y encontrar la mejor forma de socializar al niño en esta nueva conciencia colectiva. El papel del castigo, en este contexto, es precisamente el mismo que ejercen en la sociedad en general la expresión y el reforzamiento de la moralidad social, de manera que su análisis del castigo en el aula puede considerarse una extensión a la teoría que desarrolló en su trabajo previo.

Un aspecto importante de la teoría durkheimiana es que la moral laica moderna –que está abierta a la discusión racional y no depende del misticismo ni de la fe ciega característica de las religiones– se percibe, sin embargo, como “sagrada” y “trascendental” en cierta manera. Incluso en la sociedad moderna: “El dominio de la moral está como cercado por una barrera misteriosa del alcance de lo profano”. Es este un dominio sagrado. Este sentido de lo “trascendental” es, conforme a Durkheim, la autoridad de la sociedad y de las convenciones sociales tal como las experimenta el individuo, aunque no es menos poderosa por reconocerse “hecha por el hombre en vez de divina”.

Pero, como señala más claramente en este contexto, el castigo no puede *crear* autoridad moral por sí mismo; por el contrario, implica que ya existe una autoridad y que esta ha sido quebrantada. La creación de esa autoridad y sentido de lo sagrado es, de hecho, un trabajo de entrenamiento e inspiración moral que continúa en la familia, en la escuela y en cualquier parte de la sociedad.

Si bien el castigo no es el centro de la moralidad social, sí es un componente esencial y necesario de cualquier orden moral, y desempeña un papel crucial en prevenir el derrumbe de la autoridad moral. Entonces, el papel del castigo es demostrar la realidad y la fuerza de los mandamientos morales; el castigo es un medio de transmitir un mensaje moral y de indicar la fuerza del sentimiento que lo sustenta.

Sobre este punto es preciso señalar que Durkheim no pretende entender el castigo en todos sus aspectos sino tan solo señalar el contenido moral y los efectos sociales moralizantes. El aparato coercitivo de la penalidad, que consta de amenazas, restricciones físicas,

multas y demás, le resulta interesante solo como medio de transmitir la pasión y el mensaje moral.

Así, el castigo ideal para Durkheim es el de la expresión pura, una afirmación moral que expresa condena sin perseguir otros fines. Como menciona en determinado momento, “el mejor castigo es el que pone la culpa [...] en la forma más expresiva y de menor costo” (Garland, 2006).

CRÍTICAS A LA OBRA DE DURKHEIM

La descripción que hace Durkheim del castigo, sin duda tiene limitaciones, en la medida en que el castigo tiene otras características, otras causas y otros efectos. Su obra es en buena medida un relato unidimensional que se refiere al contenido y a las consecuencias morales del castigo, así como al papel que este desempeña en el mantenimiento del orden moral.

Por ejemplo, Durkheim escasamente analiza los aparatos e instrumentos del castigo. El arsenal de medidas punitivas con que cuentan las instituciones penales (regímenes carcelarios, restricciones físicas, sanciones monetarias, medidas de supervisión) le interesa solo en tanto que es un medio para transmitir pasiones y mensajes morales a un público sensible. Dado que dichas instituciones funcionan como técnicas de control del comportamiento o como formas de regulación disciplinaria, Durkheim no las considera verdaderos fenómenos morales y, por lo tanto, quedan por fuera de su horizonte analítico.

De manera similar, Durkheim no dice nada sobre la manera como las instituciones penales son influenciadas por todas aquellas fuerzas sociales (como las consideraciones económicas, las ideologías políticas,

los desarrollos tecnológicos, las concepciones científicas o los intereses profesionales) que tienen poco que ver con pasiones morales o una conciencia colectiva.

Asimismo, su concepción de *conscience collective* es sumamente problemática en numerosos aspectos, así como el argumento de que las sanciones y leyes penales son su fiel encarnación. Dado que es lícito pensar que las sociedades modernas y pluralistas tienen un “conjunto de creencias y sentimientos comunes al ciudadano promedio”, parece apropiado entender este fenómeno más como un logro político de los grupos culturales dominantes, cuyas visiones particulares del orden social han alcanzado cierta hegemonía, que como un conjunto dado de valores que de una u otra forma son compartidos por consenso.

En este sentido, es errado pensar que instituciones como el derecho y el castigo simplemente reflejan valores que todo el mundo comparte. Estas son más bien agencias activas que imponen ciertos valores, y cuyas prácticas cumplen una función crucial en la obtención de apoyo a la moralidad dominante.

De igual forma, se debe poner en duda la afirmación gratuita de Durkheim, según la cual las medidas penales encarnan de alguna manera valores que son compartidos por todos. Como sus críticos han indicado con insistencia, no es “la sociedad como un todo” quien proclama leyes y castiga criminales, sino, más bien, élites legislativas y funcionarios profesionales, cuyas prioridades y preocupaciones particulares pueden dar lugar a una versión autorizada de moralidad social que no es universalmente compartida. Y por más que las “reacciones pasionales” que Durkheim atribuye al público sean reales (para la imaginación posfreudiana tales emociones resultan en exceso

asépticas y circunspectas), estas solo son indirectamente efectivas en la formulación y ejecución de las políticas criminales modernas.

También se puede argumentar (siguiendo a Foucault) que el énfasis de Durkheim sobre el ritual público del castigo está por completo fuera de lugar en las sociedades modernas, dado que las medidas penales tienden a ser desplegadas “detrás de la escena” de la vida social, en instituciones cerradas y situadas en los márgenes de la sociedad, por lo que no son conducidas en público y a la vista de todos (Foucault, 1977). Esta es una crítica importante, pues apunta a una distinción crucial en los sistemas penales modernos entre la *declaración* del castigo, que continúa siendo un ritual que acapara la atención del público y de los medios, y la *ejecución* del castigo que actualmente, y de manera característica, ocurre a puerta cerrada y presenta un nivel de visibilidad mucho más bajo. De hecho, se puede argumentar que el castigo moderno opera a través de una estrategia doble: una dirigida a expresar, educar y tranquilizar a la opinión pública (que es la que Durkheim describe), y otra dirigida de manera más concreta a regular la conducta desviada; por tanto, su interpretación queda confinada a una esfera particular del castigo y no al sistema completo.

No obstante, las limitaciones de alcance interpretativo no deberían impedir apreciar el valor intrínseco de la obra de Durkheim. De hecho, todas las perspectivas sociológicas existentes presentan la misma limitación, pues ni Durkheim ni ningún otro autor han pretendido desarrollar una teoría exhaustiva sobre el funcionamiento interno y externo del castigo. La visión interpretativa de Durkheim ofrece una forma de comprender aspectos importantes de esta compleja institución y vincularlos a otros fenómenos de la vida social (Garland, 2007).

REPLANTEAMIENTO DE LA OBRA DE DURKHEIM

A la luz de las anteriores observaciones parece necesario reformular la tesis durkheimiana en los siguientes términos. Los procesos del castigo no necesariamente promueven la “solidaridad social” en el sentido que Durkheim sugiere. Deberían considerarse como un intento ritualizado de reconstruir y reforzar las relaciones de autoridad existentes. Siempre que haya límites a tal autoridad, o pugnas de autoridad, el efecto de los castigos sobre estos límites y estas pugnas dependerá de la capacidad retórica que se emplee en tal circunstancia y de la receptividad del público. Al igual que todos los rituales de poder, el castigo debe ser escenificado y divulgado con sumo cuidado para obtener los resultados deseados, y solo se tendrá éxito cuando lo permita el ámbito de fuerzas circundante.

De manera que se sugiere replantear el argumento central de Durkheim: que el castigo es funcional para la sociedad. Evidentemente desempeña unas “funciones”: sanciona cierta clase de reglas, reprime ciertas conductas, expresa emociones y reafirma formas específicas de autoridad y creencia. Sin embargo, estas reglas, conductas, emociones, creencias y formas de autoridad no siempre coinciden con la “sociedad” ni están sancionadas de tal manera que fomenten la armonía social. También es necesario analizar los efectos del castigo en relación con intereses, relaciones sociales y resultados específicos; sin olvidar que lo que es “funcional” desde un punto de vista puede no serlo desde otro (Garland, 2006).

Sobre este aspecto, conviene mencionar que a partir de la década de 1970, varios autores proponen una nueva lectura de Durkheim, sobre todo teniendo en cuenta los textos póstumos y los que salieron a la

luz a mediados del siglo XX. Giddens, por ejemplo, sostiene que existe en la obra del autor francés una continuidad fundamental, a pesar de las diferencias que pueden observarse en cuanto al énfasis en lo individual o en lo social, y que esa continuidad puede percibirse si se toma como hilo conductor del pensamiento durkheimiano su interés por lo político, el Estado y las relaciones de poder entre Estado, individuo y sociedad civil, que, pese a no ser siempre una constante evidente, pues a veces se encuentra velada o es abordada en el curso de la discusión de otros temas, constituye la secuencia lógica que le da cohesión a su obra (Girola, 2005).

Por lo tanto, el replanteamiento de la obra de Durkheim puede darse en dos sentidos: uno, considerando a la sociedad como unidad dinámica en la que se interrelacionan constantemente diversos procesos, en un escenario donde los actores no siempre participan, por las limitaciones que subyacen de las relaciones del poder, y, en efecto, no puede darse una “cohesión social frente a las amenazas anómicas” (Elbert, 2005). Dos, haciendo una relectura del pensamiento durkheimiano para comprender el sentido de su obra, y construir una teoría del castigo con los elementos que la sociedad del siglo XXI ha adaptado en su forma de vida.

CONCLUSIONES

El legado de Émile Durkheim a la sociología del castigo abre perspectivas teóricas y señala vínculos que permiten comprender los fundamentos del castigo y su función y significado social, pese a que algunas de sus interpretaciones son parciales.

Durkheim logra trasladar la atención de los aspectos administrativos y gerenciales del castigo –que confor-

man la imagen moderna de penalidad— hacia sus aspectos gubernamentales, sociales y emotivos. En lugar de considerar que un mecanismo utilitario está involucrado en el restringido aspecto técnico del control del delito, se observa una institución que también opera en un registro simbólico distinto y cuya resonancia se extiende al nivel tanto social como psicológico de la emoción individual (Garland, 2006).

De acuerdo con su obra, el castigo es, ante todo, un proceso moral cuya función es preservar los valores compartidos y las convenciones normativas en que se basa la vida social. El castigo es una institución que fundamenta su energía y el respaldo que le da fuerza en los sentimientos morales de la comunidad; sus formas simbolizan y establecen juicios morales;

y su efecto más importante consiste en reafirmar y fortalecer el orden moral en que se basa (Garland, 2007). El delito también forma parte, en cuanto elemento funcional, de la fisiología y no de la patología de la vida social. De allí que el delito, en los límites cuantitativos y cualitativos de su función psicosocial, no solamente sea un fenómeno inevitable, sino también parte integrante de toda sociedad sana (Molina, 1994).

Así, en la sociedad industrializada hay una división del trabajo, por lo que cada individuo desempeña un rol, el cual será importante en la sociedad; en efecto, el delincuente es funcional dentro de la sociedad, pues el delito hace parte de los roles de la sociedad, es un *dinamizador social*.

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, A. (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo Veintiuno Editores [trad. castellana de Álvaro Búnster].
- Durkheim, E. (1999). *Las reglas del método sociológico*. España: Ediciones Folio S.A. [trad. castellana de L. E. Echevarría Rivera].
- Elbert, C. (2005). *Manual básico de criminología*. Bogotá, D.C.: Ed. Temis S.A.
- Elías, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Barcelona. Ed. Península [trad. castellana de José Antonio Alemany Barbero].
- Foucault, M. (1977). *Discipline and punish; the birth of the prison*. London: Alle Lane.
- Garland, D. (2006). *Castigo y sociedad moderna*. México: Siglo Veintiuno Editores [trad. castellana de Berta Ruiz de la Concha].
- Garland, D. (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá, D. C.: Siglo del hombre Editores [trad. castellana de Manuel A. Iturralde].
- Girola, L. (2005). *Anomia e individualismo: del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Lamnek, S. (1986). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo Veintiuno Editores [trad. castellana de Irene del Carril].
- Molina, C. (1994). *Introducción a la criminología*. Colombia: Ed. Biblioteca Jurídica Dike.
- Solís, H. (1962). *Introducción a la sociología criminal*. México, D. F.: Ed. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Taylor, I.; Walton, P. & Young, J. (2001). *La nueva criminología*. Buenos Aires: Amorrortu Editores S. A. [trad. castellana de Adolfo Crosa].

Índices de la Revista Criminalidad

Volumen 51

Índice por autores

Acero Rodríguez, P. D. (2009). Resiliencia y tendencia criminal: factores protectores de comportamiento antisocial, 51 (1), 131-145.

Aparicio Barrera, J. (2009). Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, 2008, 51 (1), 227-235.

Aparicio Barrera, J. (2009). Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2008, 51 (1), 17-23.

Ardila Duarte, G. (2009). Propuesta de un sistema de alertas tempranas para disminuir el homicidio común en Colombia, 51 (1), 113-127.

Arriaga Ornelas, J. L. (2009). La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder, 51 (2), 81-101.

Bello Montes, C. (2009). Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa, 51 (1), 163-177.

Caballero Montejó, G. A. (2009). Reflexiones sobre seguridad, convivencia y desarme, 51 (1), 209-223.

Centro integrado estadístico antinarcóticos, Dirección Antinarcóticos (2009). Comportamiento estratégico del narcotráfico, 1998-2008, 51 (1), 311-322.

Franco Suárez, M. C. (2009). Observatorios del delito en Colombia: funciones y propósitos, 51 (1), 193-207.

Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo, 51 (1), 147-162.

González Reyes, P. J. (2009). Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México, 51 (2), 47-60.

Grupo de análisis de narcotráfico, Dirección de Inteligencia Policial (2009). Comportamiento estratégico del narcotráfico, 1998-2008, 51 (1), 311-322.

Huertas Díaz, O. (2009). Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología, 51 (2), 103-115.

Jiménez Jiménez, W. A. (2009). Salud mental en el posconflicto colombiano, 51 (1), 179-192.

Lagunas Rodríguez, Z. (2009). Apuntes para la historia de la antropología física forense en México, 51 (2), 61-79.

Ocáriz, E. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo, 51 (1), 147-162.

Reyes Vázquez, A. M. I. (2009). Apuntes para la historia de la antropología física forense en México, 51 (2), 61-79.

San Juan, C. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo, 51 (1), 147-162.

Serrano Ángel, A. M. (2009). Observatorios del delito en Colombia: funciones y propósitos, 51 (1), 193-207.

Vizcaíno Gutiérrez, M. (2009). Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad, 51 (2), 15-31.

Vuanello, R. (2009). Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes, 51 (2), 33-48.

Índice temático

Estudios estadísticos: delitos y contravenciones

Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2008, 51 (1), junio 2009, 17-23.

Propuesta de un sistema de alertas tempranas para disminuir el homicidio común en Colombia, 51 (1), junio 2009, 113-127.

Estudios criminológicos

Apuntes para la historia de la antropología física forense en México, 51 (2), diciembre 2009, 61-79.

Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología, 51 (2), diciembre 2009, 103-115.

Inseguridad urbana y sus efectos: percepción de los jóvenes, 51 (2), diciembre 2009, 33-48.

La delincuencia organizada: análisis de su repercusión en el ejercicio del poder, 51 (2), diciembre 2009, 81-101.

Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo, 51 (1), junio 2009, 147-162.

Miedos que se interponen entre la libertad y la seguridad, 51 (2), diciembre 2009, 15-31.

Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México, 51 (2), diciembre 2009, 47-60.

Observatorios del delito en Colombia: funciones y propósitos, 51 (1), junio 2009, 193-207.

Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa, 51 (1), junio 2009, 163-177.

Reflexiones sobre seguridad, convivencia y desarme, 51 (1), junio 2009, 209-223.

Resiliencia y tendencia criminal: factores protectores de comportamiento antisocial, 51 (1), junio 2009, 131-145.

Salud mental en el posconflicto colombiano, 51 (1), junio 2009, 179-192.

Ámbitos de la Policía Nacional de Colombia

Comportamiento estratégico del narcotráfico, 1998-2008, 51 (1), junio 2009, 311-322.

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, 2008, 51 (1), junio 2009, 227-235.

Lista de pares evaluadores

Alberto Mario de Castro Correa

Master of Psychology with a clinical concentration, University of Dallas
Profesor, Departamento de Psicología, y Coordinador de los posgrados de la División de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia
amdecast@uninorte.edu.co

Alejandro David Aponte Cardona

Doctor en Derecho Penal
Profesor Asociado, Facultad de Derecho,
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia
alejandroapontec@yahoo.com.ar

Alexandra Linda García Iragorri

Doctora en Ciencia Política
Coordinadora, Programa de Ciencia Política y Gobierno, División de Ciencias Jurídicas,
Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia
algarcia@uninorte.edu.co

Alfonso Blanco Picabia

Doctor en Psiquiatría
Profesor, Departamento de Psiquiatría,
Universidad de Sevilla - Instituto Interuniversitario
de Criminología de Andalucía, Sevilla, España
picabia@us.es

Ana Beatriz Franco Cuervo

Doctora en Ciencia Política
Profesora e Investigadora, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones
Internacionales, Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
bfranco@urosario.edu.co

Arlene Beth Tickner

Doctora en Estudios Internacionales y en Estudios Latinoamericanos
Profesora Titular, Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia
atickner@uniandes.edu.co

Arturo Claudio Laguado Duca

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor Asociado, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
alaguado@yahoo.com

Carlos Alberto Mejía Sanabria

Magíster en Sociología
Jefe, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia
mejjiac@univalle.edu.co

Carmen Lya Fernández de Mantilla

Magíster en Estudios Políticos y en Ciencia Política en Iberoamérica
Directora, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga,
Colombia.
lfernandez@unab.edu.co

Eduardo Bechara Gómez

Magíster en Ciencia Política
Investigador, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado
de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
eduardo.bechara@uexternado.edu.co

Fernando Natanael Cubides Cipagauta

Magíster en Ciencia Política
Profesor Titular, Departamento de Sociología,
Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
fncubidesc@unal.edu.co

Francisco Bernate Ochoa

Especialista en Derecho Penal
Profesor, Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
fbernate@gmail.com, www.franciscobernate.com

Gisela Daza Navarrete

Magíster en Psicología Social
Directora de Investigación, Fundación Universitaria
Los Libertadores, Bogotá, D. C., Colombia
gdaza@cit.ulibertadores.edu.co

Humberto Llinás Solano

Doctor en Estadística
Docente, Departamento de Matemáticas y Estadística, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia
hllinas@uninorte.edu.co

Jean Carlo Mejía Azuero

Doctor en Derecho
Decano, Facultad de Derecho, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, D.C., Colombia
jean.mejia@unimilitar.edu.co

Jenny Marcela Redondo Méndez

Psicóloga
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas, Dirección de Investigación Criminal,
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
jennymrm@hotmail.com

Luis Alberto del Rey Poveda

Doctor en Demografía
Investigador, Centro de Estudios Demográficos, Universidad Autónoma de Barcelona,
Barcelona, España
luisalbertodelrey@gmail.com

María Villanueva Sagrado

Doctora en Antropología
Investigadora, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., México
sagrado@servidor.unam.mx

Marielis Caridad de Navarro

Doctora en Derecho y en Ciencias Gerenciales
Docente Investigadora, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Centro de Investigaciones de Derecho Privado, Universidad del Zulia, Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela
marieliscaridad@hotmail.com

Mauricio Olavarría Gambi

Doctor en Políticas Públicas
Profesor Asociado, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile
molavarr@uchile.cl

Nelson Morales Lazo

Doctor en Urbanismo
Docente, Escuela de Investigaciones Policiales, Policía de Investigaciones de Chile, Santiago de Chile, Chile
Encargado Nacional de Relaciones Institucionales del Programa de Recuperación de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, Santiago de Chile, Chile.
nelsonmoraleslazo@hotmail.com

Pablo Emilio Angarita Cañas

Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo
Docente e investigador, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia
pabloe@une.net.co

Sandra Liliana Londoño Calero

Doctora en Ciencias Sociales y Políticas
Directora, Programa de Psicología, Pontificia Universidad Javeriana, Santiago de Cali, Colombia
slondono@javerianacali.edu.co

Vicente Torrijos Rivera

Doctor en Relaciones Internacionales
Profesor, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario, Bogotá, D.C., Colombia
tutoriascontorrijos@yahoo.com

Zulay C. Díaz Montiel

Doctora en Ciencias Humanas
Docente investigadora. Titular a dedicación exclusiva,
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia, Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela
diazzulay@hotmail.com, diazzulay@gmail.com

Identidad de la *Revista Criminalidad*

La Revista Criminalidad (Rev. crim.) es una publicación de la Policía Nacional de Colombia, editada por la Dirección de Investigación Criminal –DIJIN–, que tiene por objeto difundir resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Así mismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y contravenciones que las autoridades competentes conocen a escala nacional.

La periodicidad de la revista era anual, pero a partir del 2008, ante la realidad cambiante que se observa en el ámbito criminológico, se tomó la decisión de publicarla semestralmente, en los meses de junio y diciembre.

1. Misión

La Revista Criminalidad, dentro del marco de los fundamentos institucionales de la Policía Nacional, tiene como finalidad dar a conocer datos estadísticos consolidados sobre delitos y contravenciones reportados a nivel nacional, y estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito criminológico, con enfoques desde todas las disciplinas del conocimiento, desarrollados por el personal de la Policía Nacional y los estudiosos del tema, del sector público y privado, nacional e internacional.

2. Visión

La Revista Criminalidad será la publicación con mayor visibilidad en el ámbito latinoamericano, en el tema criminológico y de estadística de criminalidad, que forme parte activa, como soporte, en las decisiones de política criminal, regional, nacional y local, en el direccionamiento de la teoría criminológica, que interprete la realidad colombiana y latinoamericana y contribuya a la consolidación de la seguridad y la tranquilidad de la sociedad nacional e internacional.

3. Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado– es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten. La objetividad y la rigurosidad son

una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

4. Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado por especialistas en las áreas temáticas de la revista, en su mayoría externos a la institución. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como en la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

5. Comité Científico

Este órgano, compuesto por reconocidos académicos, tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

6. Comité de Arbitraje Científico

Estará compuesto por expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

Revista Criminalidad's Culture

Revista Criminalidad is a publication from the National Police of Colombia edited by the Criminal Investigation Directorate – DIJIN – and its main goal is to make known original outcome of investigations and works that make significant contributions to the fields of criminology and criminality, and their related disciplines. Additionally, it presents quantitative and qualitative analyses of information on crimes and contraventions that competent authorities are familiar with at a domestic level.

It had been a yearly publication but, as of 2008, in the face of the changing reality seen in the criminological environs, the decision has been made to publish it every six months, in June and December.

1. Mission

Revista Criminalidad, within the framework of the National Police's institutional foundations has, as its main purpose, to provide consolidated statistical data on crimes and contraventions reported from all over the country; it also publishes high-quality thorough studies in the criminological environs, focused on all related disciplines - developed by National Police staff and experts on the issues both, from the public and private sectors, at a national and international level.

2. Vision

Revista Criminalidad will be a publication with wider readership in the Latin-American environs on criminological issues and crime statistics. It will play an active role, as a means of support in criminal, national, regional and local policies; in addition, it will offer leadership in the criminological theory that interprets the Colombian and Latin-American reality, and it will also contribute to the consolidation of the safety and tranquility of the national and international society.

3. Editorial Philosophy

To know the social facts as well as the crimes and contraventions, victims, perpetrators, and the States' formal and informal control mechanisms, is essential to achieve effective results, both to make decisions and to develop current studies and academic research. Objectivity and rigorousness are a must in the quality of the information published by the magazine; while welcoming diversity of thought and constructive argumentation. It is a constant that statistical

information of crimes and contraventions meet the requirements for excellence as to validity, trustworthiness and objectivity as the basis for the production of scientific knowledge.

It has been set that it is essential to make known the operational outcome of Colombia's National Police, as this is a fundamental variable in criminology to evaluate the States' actions in the face of reported data on crime.

These guidelines are sustained by the knowledge and professional criteria of the Editorial, Scientific, and Arbitrating Board members.

The magazine is aimed at any reader interested in the issues of criminology and related disciplines.

4. Editorial Board

The Editorial Board is made up of specialists in the magazine's main issues; most of them are not members of the National Police, and their goal is to vie for the magazine's editorial and scientific quality, as well as to guarantee the fulfillment of the editorial policy.

It is also the Board's duty to provide support to the editor as to the selection of publication of contents, the review of the articles, and the nomination of evaluating peers; it is also responsible for the election of the members of the Scientific Committee, as well as for solving conflicts of interest generated by the articles' focus, which may eventually be subject to debate before their final publication.

5. Scientific Committee

This entity is made up of well-known scholars, and their main goal is to guarantee the scientific solidity, the sense of belonging, and the relevance of the magazine's contents. It must also gear the academic policies and set up the parameters of the magazine's scientific quality.

6. Scientific Arbitrating Committee

It will be made up of expert scholars in the topics dealt with by the magazine, with wide experience at both domestic and international institutions. Their main duty is to assess and determine the scientific quality and methodological rigor of the works being submitted, in agreement with the guidelines set up for such purpose. The assessment process will be anonymous both ways (authors and peer evaluators).

Indicaciones para los autores de la *Revista Criminalidad*

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* (Rev. crim.) deben estar acompañadas de la declaración de originalidad, firmada por cada uno de los autores. Así mismo, los textos deben ser originales y no pueden estar siendo evaluados para su publicación en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Preparación y envío de manuscritos

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. Remisión del manuscrito: el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra arial, tamaño 12 puntos. Enviarlo a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co. De ser posible, remitir una copia del manuscrito original, impresa en papel tamaño carta, acompañada de un archivo magnético, a la dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas, DIJIN, Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D.C., Colombia.
2. Extensión de los trabajos: no debe ser inferior a diez páginas ni sobrepasar las 25. Dentro de esta extensión está comprendido el espacio para gráficos, tablas, ilustraciones, bibliografía y apéndices, si fuera el caso.
3. Organización del manuscrito: cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible utilizar la siguiente estructura:
 - a. Título: debe ser claro y preciso, que refleje la temática del artículo. No usar, en lo posible, siglas, acrónimos ni abreviaciones.
 - b. Información del autor o autores: nombre y apellidos del autor o autores, título profesional de mayor grado, actividad, filiación institucional y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar aquel que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.

- c. Resumen: el resumen introduce, de forma sucinta, el contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
 - d. Palabras clave: incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesouro de Política Criminal Latinoamericana, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research (UNICRI).
 - e. Introducción: contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - f. Método: describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Así mismo, se deben mencionar los materiales y equipos empleados en su realización.
 - g. Resultados: esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
 - h. Discusión: se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
 - i. Referencias bibliográficas: es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA.
 - j. Apéndices: se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
4. Citas y referencias bibliográficas: incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA (American Psychological Association). A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.

- a) Citas bibliográficas: se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. Ejemplos:

Citación textual

- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
- “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores

- Dos autores: cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
 - Tres a cinco autores: se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas, se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
 - Seis autores: se cita únicamente el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
 - Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, sin comillas (como un nuevo párrafo).
 - Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. Ejemplo:
 - Según esta última teoría (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...
- b) Referencias bibliográficas: deben ser escritas en orden alfabético, por el apellido del primer autor. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. Ejemplos:

Artículo de revista científica

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Libros

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Versión electrónica], *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Recuperado el 15 de marzo de 2007, de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF
 - La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.
 - La lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre.
5. Notas al pie de página: son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un número superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.
 6. Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.: sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante la numeración consecutiva y su respectivo título.
 7. Ficha de identificación del autor: los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre y apellidos, título y/o grados académicos (licenciatura, magíster o doctorado), grado policial (si aplica), afiliación institucional, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono. También adjuntará una relación de sus publicaciones más recientes, si las tuviera.
 8. Clasificación de contribuciones: la *Revista Criminalidad* publica principalmente trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes

de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex:

- Artículo de investigación científica y tecnológica. Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- Artículo de reflexión. Documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- Artículo de revisión. Documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- Reporte de caso. Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

9. Proceso de selección y evaluación de artículos:

- Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares externos.
- La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
- El proceso de selección comienza con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El autor (autores) será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
- Luego de esta revisión, el artículo será enviado a pares evaluadores (externos a la institución), quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. También podrán formular sugerencias al autor.

- Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares evaluadores (Comité de Arbitraje Científico) y del Consejo Editorial.

- La duración de este proceso es de aproximadamente ocho semanas.

10. Los trabajos deben estar libres de atributos como: tabulado, uso de diferentes fuentes, íconos de adorno, textos o títulos destacados en diversas tonalidades, y cualquier otro aditamento que no sea imprescindible para la obra y que finalmente no se incluirá en el diseño final.

11. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.

12. Las contribuciones enviadas para posible publicación en la Revista Criminalidad deben estar acompañadas de la declaración de originalidad, firmada por cada uno de los autores.

13. El Consejo Editorial se reserva el derecho de sugerir modificaciones en los trabajos originales, para ajustarlos al estilo de la revista, y dirimirá cualquier conflicto que se presente al respecto.

14. Una vez publicado el artículo en la Revista Criminalidad, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo fin a otra revista.

Submission Guidelines for Contributors

All contributions sent to *Revista Criminalidad* for its probable publication must be accompanied by a statement of originality, signed by each of the authors. Likewise, all contributions should be original material not published or under consideration for publication in any other means – magazine and/or book, nationally or internationally.

Text preparation and submittal:

It is necessary for all texts to meet the following requirements so as to be considered for peer evaluation:

1. Submittal: texts should be sent to revistacriminalidad@hotmail.com and revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co in Word for Windows; font must be consistently Arial 12 pts. If possible, texts should be sent to the editor along with a printed copy of original text - letter size - together with a magnetic copy – diskette or CD – at: Centro de Investigaciones Criminológicas (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia. Bogotá D.C., Colombia.
2. Length: texts should be from 10 to 25 pages. This length includes graphs, charts, illustrations, bibliography and appendixes, if necessary.
3. Lay out: each article must include the author's information on the first page (author's identification file) and, if possible, have the following format:
 - a) Title: it must be clear, precise and concise and should reflect the topic of the article. Avoid using, if possible, acronyms and/or abbreviations.
 - b) Author's or authors' name: name of author or authors, higher professional degree, institutional membership and e-mail address. If more than one author, define publication order and appoint the author in charge of sending and receiving correspondence.
 - c) Abstract: the abstract briefly summarizes the contents of the article. Objectives of the study, methodology used, findings and conclusions must be mentioned, though not in detail. Length should not exceed 250 words.

d) Key words: include a five-word list that indicates the main aspects of the article. Such words must be selected from the Thesaurus of Latin American Criminal Policy – ILANUD) or from Criminological Thesaurus UNICRI (United Nations Interregional Crime and Justice Research).

e) Introduction: it contextualizes the reader, presents the problem, and includes a brief description of relevant literature. It also mentions the purpose of the article and its main objectives.

f) Method: it describes the method used for the study (design, sample selection, gathering techniques and data analysis, etc). Likewise, materials and equipment used should be mentioned.

g) Findings: this section shows the main outcomes and findings of the investigation. Peripheral details and text information included in charts, graphs and illustrations should be avoided for repetition.

h) Discussion: relevant conclusions of the study should be presented. Also, readers should be offered a pertinent explanation, emphasizing on the implications of the new findings, its practical applications, etc. Conclusions must be closely related with the objectives of the study.

i) Bibliographical references: it is a listing at the end of the article that includes works or sources mentioned in the text. All references and sources mentioned should strictly meet APA guidelines.

j) Appendixes: they are used to clarify or complement information in the article.

4. Quotes and bibliographical references: Include, at the end of the article, a list of references and sources quoted in the text, according to the norms set by APA (American Psychological Association). Some specifications taken from the said norm are listed below:

Bibliographical quotations: they are set in parentheses within the text, more than footnotes. Usually the author's name, year of publication and page number are indicated. Examples:

Textual Quotation:

Douglas (2005) stated that the "offenders' behavior..." (p. 153)

"The offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

Texts with various authors:

Two authors: each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.

Three to five authors: All of them are mentioned the first time the quote is made. In successive quotes, only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression et al. and the year of publication.

Six authors: only the last name of the first of them is mentioned, followed by et al. and the year of publication. However, in the references list all authors must be mentioned (et al. is used after the sixth author).

If it is a short textual quote, less than 40 words, it is incorporated into the text; it is inserted as an independent block or paragraph, without quotation marks (as a new paragraph).

When an idea is the contribution of several authors (two or more), the quotes are in alphabetical order, with corresponding year of publication, each one separated by a semicolon. Example:

According to this latter theory (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

Bibliographical references: they must be given in alphabetical order, using the first author's last name. If several works from the same author are used, they are listed in chronological order, from the earliest to the most recent. If the year of publication is also the same, a letter after the year is added; a, b, c, etc. Examples:

Article from a scientific magazine:

Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Books:

Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias:

Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source:

Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version], *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Searched on March 15, 2007, in http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF

The information on authors and works quoted must coincide with the corresponding entries in the reference list.

The list of references must be ordered alphabetically, by the author's last name, followed by the initials of his or her given name or names.

5. Footnotes: they clarify; entries should be indicated at the bottom of the page along with their consecutive superscript.

6. Charts, graphs, illustrations, etc.: they clarify, illustrate, complement or synthesize information; it is recommended not to use a high number of charts, though. This graphic material should be self-explanatory to avoid duplicating information already given in the text. Each one of these elements should be quoted in the article and should be identified through consecutive numbering and corresponding title.

7. Author's identification file: works must be accompanied by the author's identification file with the following data: names and surnames, titles and/or academic degrees (BA, Magister, or Doctorate), police rank (if applies), institutional membership, postal address, e-mail and phone number. A listing of their most recent publications (if any) should also be included.

8. Contribution classification: *Revista Criminalidad* publishes mainly original investigation works that meet Colciencias' Publindex National Bibliographic Index standards. It also publishes recent translations, case reports, bibliographic reviews, and statistical analyses dealing with issues on criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and penal law, among others.

Research Article Classification according to Publindex:

* Scientific and Technological Research Papers, which present original and detailed results from finished research projects. The structure of such papers is usually as follows: introduction, methodology, results, and conclusions.

* Papers to Reflect upon, which present results from finished research projects from an author's analytical, interpretative or critical viewpoint about a given topic based on original sources.

* Review Papers, which result from a finished research project. In these papers, published or non-published research outcomes about a science or technology field are analyzed, systematized and integrated in order to show advancement or development trends. These papers also present a detailed bibliographic review containing at least 50 references.

* Case-study analysis, document presenting the outcome of a specific event in order to report technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes an annotated systemic review on literature about like cases.

9. Article selection and evaluation process:

All texts submitted, without exception, will be evaluated by peer reviewers who may suggest changes.

The reception and evaluation of submitted articles do not necessarily imply that they will be published.

The selection process begins with the review by the Editorial Board of the fulfillment of these norms and whether the text complies with editorial policies. The author(s) shall be informed regarding observations made during this process.

After this review, the article will be sent to evaluating peers (outside the institution) who will assess its scientific and academic quality. They will also be able to propose suggestions to the author.

Only those articles that have a favorable concept from the evaluating peers (Scientific Arbitrating Committee) and Editorial Board will be published.

This process lasts approximately eight (8) weeks.

10. Texts should avoid unnecessary details – character tabulation, different fonts, highlighted headings, etc. – that will not be considered when publishing.

11. Manuscripts received will not be returned. However, if the work is not accepted for publication, the author may submit it to other magazine for like purposes.

12. All contributions sent to *Revista Criminalidad* for its probable publication must be accompanied by a statement of originality, signed by each of the authors.

13. The Editorial Board reserves the right to suggest modifications to the original works to fit the magazine's lay out and will arbitrate any conflict that may arise thereof.

14. Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other magazine for like purposes.

